BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS — Año XLII. — Núm. 11.890

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 23 de Enero de 1934

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:
Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.
Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.
Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:
Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.
De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.
De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.
Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:
Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.
Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 22 de Enero de 1934

Por avisos varios	640.—
" anticipos de balances . .	60.—
" marcas	560.—
" adicional de marcas . .	243.—
" subscripción	215.60
" venta de Boletines y folletos	12.20
Total	$ 1.730.80

M. R. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	0.50
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	0.20
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	0.50

REGISTRO DE SOCIEDADES ANONIMAS QUE EXPLOTAN CONCESIONES DEL ESTADO

AVISO

Se pone en conocimiento de las Sociedades Anónimas que exploten concesiones del Estado o realicen operaciones vinculadas al interés colectivo, que habiéndose creado por Decreto del Superior Gobierno de fecha 23 de Noviembre de 1933 (N.° 30.608, publicado en el Boletín Oficial del 25 de Noviembre de 1933), el Registro de Sociedades Anónimas que Explotan Concesiones del Estado, deberán dentro del plazo de 90 días a contar de la fecha de publicación, enviar a la Inspección General de Justicia, a nombre del Inspector de Justicia, doctor Enrique Gómez Palmes, a cargo del Registro, los siguientes datos:

a) Clase de concesión que explota y condiciones que la rigen.
b) Ley nacional o provincial, decreto nacional o provincial, ordenanza municipal o resolución comunal, origen de la concesión, en copia simple;
c) Fecha de iniciación y fecha de expiración de la concesión.

Se hace presente igualmente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4.° del referido decreto, en su oportunidad deberá enviarse a la Inspección General de Justicia, una copia simple del balance anual debidamente autenticado, destinado al legajo de la sociedad inscripta en el Registro.

Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia
e27 dic. v10 marzo

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Agricultura

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día —

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos—

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Dirección General de Institutos Penales — Su organización

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933.

34.696. — 845. — Atento lo dispuesto por la Ley N.° 11.833 sobre organización carcelaria y régimen de la pena; considerando que es de urgencia dar comienzo de ejecución al plan de construcciones carcelarias que la misma establece, ante la deficiencia de nuestras cárceles y la superpoblación de las mismas, que casi duplica su capacidad normal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Director General de Institutos Penales, al doctor Juan José O'Connor, actual Jefe de la Dirección e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales, con retención de este cargo y sin perjuicio de las funciones propias del mismo.

Art. 2.° — Desígnase Vocales del Consejo Asesor, al doctor José María Paz Anchorena, en su carácter de Profesor de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de Buenos Aires, y al doctor Jorge H. Frías, como Presidente del Patronato de Liberados.

Art. 3.° — Desígnase Jefe del Anexo Psiquiátrico, al doctor Osvaldo Loudet, actual Director del Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional, con retención de este cargo y sin perjuicio de sus funciones como tal.

Art. 4.° — Desígnase representante del Patronato de Liberados ante el Instituto de Clasificación, al señor José León Caleagno (Mat. 1.101.177, D. M. 19, Clase 1883), Inspector de dicho Patronato y sin perjuicio de sus funciones.

Art. 5.° — La Dirección General de Institutos Penales, cuyos componentes del Consejo Asesor son designados con carácter honorario conforme al artículo 2.° de la Ley N.° 11.833, se avocará de inmediato al estudio de las construcciones carcelarias fijado por la ley, y que elevará a la consideración del Poder Ejecutivo, ajustando su tarea al siguiente plan:

a) Habilitación de una cárcel industrial, situada fuera del radio urbano, con capacidad para mil penados, a fin de trasladar la actual Penitenciaría Nacional;
b) Edificación de una Cárcel de Encausados en la Capital Federal, para mil procesados, conjuntamente con los Tribunales del Crimen;
c) Instalación de una Colonia para mil penados;
d) Habilitación de un campo de semi-libertad en la Isla de Martín García, para seiscientos detenidos;
e) Construcción de las Cárceles de Rawson y Esquel, en el Chubut; General Roca (Río Negro) y Río Gallegos (Santa Cruz);
f) Habilitación de las nuevas Cárceles en Resistencia (Chaco) y Santa Rosa (Pampa).

Art. 6.° — Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, asígnase a la Dirección General de Institutos Penales, el siguiente personal técnico-administrativo: 1 Oficial 5.°, 1 Oficial 7.°, 1 Oficial 9.° y 5 Auxiliares 2os.; nombrándose: Oficial 5.°, a don Aristóbulo L. Lazo (Mat. 2.107.735, Cl. 1891, D. M. 33); Oficial 7.°, a don José M. Pirovano (Mat. 190.323, Cl. 1888, D. M. 2); Oficial 9.°, a don Fidel Granda (Mat. 30.574, Cl. 1892, D. M. 1); y Auxiliares segundos, a don Manuel F. Barcia (Mat. 760.113, Cl. 1899, D. M. 15); Enrique J. Angosto (Mat. 1.519.509, Cl. 1896, D. M. 26); Raúl Urtubey (Mat. 489.824, Cl. 1904, D. M. 4); Valerio Lértora (Mat. 285.186, Cl. 1876, D. M. 3); y Eduardo Fernández Olguín (Mat. 38.183, Cl. 1883, D. M. 1).

Art. 7.° — El Instituto de Clasificación, antes de producir el informe correspondiente, oirá a los Directores de los Establecimientos penales respectivos.

Art. 8.° — La Dirección General de Institutos Penales, procederá a proyectar el plan de régimen y organización interna a que se refieren los artículos 11 y 13 de la ley, que elevará a consideración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 9.° — La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura de la cuenta especial denominada "Organización Carcelaria y régimen penal, Ley N.° 11.833", orden Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a la cual se acreditará la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 400.000,— m|n. de c|l.), del total acordado por el artículo 20 de la citada ley, con destino a la iniciación de la misma, debitándose las sumas necesarias para la atención de pago de sueldos, jornales, gastos generales de movilidad, viáticos, eventuales y adquisiciones de materiales, embarcaciones y demás efectos destinados a las construcciones, habilitación y servicios de los establecimientos a que se refiere el artículo 5.° del presente decreto.

El saldo que arroje la citada cuenta al cierre del ejercicio, será transferido al del año siguiente.

Art. 10. — Los fondos que se destinan por el artículo anterior para la iniciación de la ejecución de la Ley N.° 11.833, se tomarán de las rentas generales e imputándose a la mencionada ley.

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda.

Art. 12. — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

JUSTO. — **Manuel de Iriondo. — Federico Pinedo.**

Ministerio de Agricultura

Venta sin efecto acordada al señor Cecilio Cardoso. — Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33.580. — 1913. — Expte. 93.897-1933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por decreto de fecha 10 de octubre de 1922, se concedió en venta al señor Cecilio Cardoso la fracción B, del lote número 97 de la Colonia Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios;

Que el señor Cecilio Cardoso no ha formalizado su concesión y la inspección realizada a la tiera en febrero de 1933 (fojas 24 a 26), informa que dicho señor ha fallecido, encontrándose la fracción de que se trata baldía, por lo que corresponde dejar sin efecto el decreto que dispuso su venta; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de fecha 10 de octubre de 1922, en la parte que acuerda en venta la fracción B, del lote número 97 de la Colonia Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones, a nombre de don Cecilio Cardoso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Reservando superficies con destino a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado. — Territorio de Formosa.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33.581. — 1914. — Expte. 6143-933. — Visto este expediente, en el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado solicita la reserva con destino a las estaciones y desvíos de cruce de la línea de Embarcación a Formosa (tramo Embarcación-Las Lomitas) de las superficies cuyas ubicaciones, dimensiones y superficies determina en el plano de fojas 46;

Que de las informaciones producidas por la Dirección de Tierras, resulta que las extensiones que solicitan son fiscales y figuran libres de adjudicación, por lo cual, puede disponerse la reserva de una superficie de 20 hectáreas para cada uno de los desvíos de cruce que corresponde a los kilómetros 1549-175-67; 1593-311-65; 1618-846-23; 1650-846-25; 1675-346-25 y 1704-768-80, en la forma señalada en el croquis de fojas 46, postergándose la reserva de la fracción correspondiente al desvío kilómetro 1513-505-90, por resultar ubicada al Oeste de la línea trazada por el Ingeniero Barilari como parte del límite entre el Territorio de Formosa y la Provincia de Salta, y hasta tanto esas operaciones sean aprobadas por quien corresponda;

Que en lo que respecta a las reservas de determinadas superficies para las estaciones que igualmente solicita la Administración de los Ferrocarriles del Estado, disponiendo el artículo 10 del decreto de 30 de noviembre de 1909, reglamentario de la Ley 5559, la reserva de una superficie de 2.500 hectáreas alrededor de cada estación con destino a planta urbana, y en cuya extensión se incluyen los terrenos ocupados por las vías y necesidades de las estaciones como también los destinados a caminos públicos, de hecho quedan ellas reservadas para esos fines,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvanse, con fines de utilidad pública y con destino a ser ocupados por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, las superficies de veinte hectáreas para cada uno de los desvíos de cruce de la línea de Embarcación a Formosa (tramo Embarcación-Las Lomitas) que corresponden a los kilómetros 1549-175-67; 1593-311-65; 1618-846-23; 1650-846-25; 1675-346-25 y 1704-768-80, postergándose la reserva de la fracción correspondiente al kilómetro 1513-505-90 hasta tanto sean aprobadas las operaciones practicadas por el Ingeniero Barilari para el trazado de una parte de la línea límite entre el Territorio de Formosa y la Provincia de Salta, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Concediendo en venta a la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Viedma, T. del Río Negro, el solar B, manzana 9, Sección D.

33.582. — 1915. — Expte. 96.251-1930. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Sociedad Española de Socorros Mutuos, de Viedma, en el Territorio de Río Negro, se presentó a la Gobernación del mismo nombre, de acuerdo al emplazamiento que hiciera el decreto de 4 de octubre de 1916 (fojas 13), con el propósito de justificar los derechos al solar B, manzana número 9, Sección D, de aquel pueblo, que la Municipalidad le donara el 10 de noviembre de 1885, con la obligación de construir en él un edificio para hospital (fojas 11 vuelta y 12);

Que si bien en el solar de la referencia habrían existido con anterioridad al año 1899 dos salones y cocina de material, edificios que fueron arrasados por la inundación que afectó al lugar en ese año (fojas 3|10), no hay constancia en estas actuaciones que con ellos se hubiera llenado el objetivo de la donación condicionada que hiciera la Municipalidad, o que la Sociedad ocurriera ante la misma en demanda de la escrituración en la época que estaba facultado para ello;

Que en el año 1929 (fojas 31), la recurrente se presenta solicitando que se le adjudique la tierra, acompañando sus estatutos, donde se encuentra inserto el decreto por el cual se aprueban y se le concede personería jurídica, comprobando la inspección realizada en ese tiempo al solar, que el mismo está ocupado por doña Balbina Lucero, que habita una vivienda de escaso valor, hecha con materiales de los antiguos edificios de la Sociedad, careciendo de recursos para cumplir obligaciones de población, y

CONSIDERANDO:

Que la solución del presente caso se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 5.° del decreto de fecha 4 de octubre de 1916, atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese en venta a la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Viedma, Territorio de Río Negro, el solar B, manzana número 9, Sección D, de aquel pueblo, al precio mínimo de diez pesos moneda nacional establecido por la Ley 4167 y con la obligación especial, además de las reglamentarias, de introducir un edificio de un valor de diez mil pesos moneda nacional, y vuelva a la Dirección de Tierras, la que ubicará a la ocupante doña Balbina Lucero, en otro solar o fracción, cuyo valor esté en concordancia a sus recursos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Venta sin efecto acordada al señor Cipriano Bres. — Territorio de Misiones

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33.583. — 1916. — Expte. 93.032-1933. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por decreto de carácter general de fecha 10 de octubre de 1922, se concedió en venta la fracción B, del lote número 78, de la Colonia Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones, a nombre del señor Cipriano Bres, de acuerdo con la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios;

Que de las informaciones agregadas se desprende que el señor Cipriano Bres, no ha dado cumplimiento a ninguna de las obligaciones que contrajo, habiendo hecho abandono de la tierra, por lo cual, corresponde dejar sin efecto su concesión; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto de fecha 10 de octubre de 1922 en la parte que acuerda en venta la fracción B, del lote número 78 de la Colonia Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones, a nombre del señor Cipriano Bres.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Venta sin efecto acordada al señor Lorenzo Ibarra. — Territorio del Chaco

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33.584. — 1917. — Expte. 107.472-1931. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por decreto de fecha 27 de agosto de 1915, se concedió en venta el lote número 96 de la Colonia Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, a nombre del señor Lorenzo Ibarra, de acuerdo con la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios;

Que el señor Lorenzo Ibarra, a pesar del tiempo transcurrido desde la fecha—18 años— en que se le acordó en venta la tierra de que se trata, no ha dado total cumplimiento a las obligaciones que contrajo, no obstante los plazos que al efecto se le acordaron y se encuentra en mora en el pago de las seis letras vencidas en agosto 27 de 1916-1921, que firmó por saldo del precio de la concesión, demostrando así su desinterés por la misma, por lo que corresponde dejarla sin efecto con pérdida de las mejoras introducidas; atento la información producida por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto, con pérdida de las mejoras introducidas, la venta del lote número 96 de la Colonia Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, acordada al señor Lorenzo Ibarra por decreto de fecha 27 de agosto de 1915.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Aceptando las renuncias de miembros de la Comisión Nacional del Extracto de Quebracho, señores Augusto Aragón y doctor Benjamín García Victorica.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33.586. — 1919. — Vistas las notas presentadas por los señores Augusto Aragón y doctor Benjamín García Victorica, designados por decreto de 15 de julio de 1933, miembros de la Comisión Nacional del Extracto de Quebracho, en representación de "La Forestal Argentina, Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales"; atento a los motivos expuestos en las mismas;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptanse las renuncias de miembros de la Comisión Nacional del Extracto de Quebracho que presentan los señores Augusto Aragón y doctor Benjamín García Victorica.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a Y. P. F., para adquirir materiales destinados a los Talleres de la Destilería de La Plata.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33.587. — 1920. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 109.352), se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición de los siguientes materiales: 45 N.° juegos de peines para máquina roscadora "Landis"; 100 N.° cuchillas para ídem; 12 N.° mangueras flexibles para ídem; 46 N.° boquillas de sujeción para ídem; 6 N.° cadenas de transmisión para ídem; 11 N.° juegos de peines para máquina roscadora de tornillos "Manning Maxwell y Moore" y 20 docenas sierras para metales para máquina "Peerles", mediante pedido de precios directo a las respectivas fábricas por tratarse de material patentado que no se fabrica en el país, siendo además, urgente su provisión para atender las necesidades del servicio en los Talleres de la Destilería Fiscal de La Plata,

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.° que, para la adopción de ese temperamento, debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública para la adquisición de los siguientes materiales, destinados a los Talleres de la Destilería Fiscal de La Plata, mediante pedido de precios directo a las respectivas fábricas por tratarse de material patentado que no se fabrica en el país, siendo además, urgente su provisión para atender las necesidades del servicio: 5 juegos peines para máquina roscadora "Lan dis" para cabezales de 4 peines, rosca inglesa de (¼" a ¾"); 5 juegos peines ídem ídem de (1" a 2"); 5 juegos peines ídem, rosca americana (1" a 2"); 5 juegos peines p|cabezales de 6 peines rosca inglesa de (2 ½" a 6"); 10 juegos peines para ídem ídem, rosca americana (2 ½" a 6"); 5 juegos ídem p|cabezales de ocho peines, rosca inglesa (6" a 12"); 10 juegos ídem ídem ídem, rosca americana (6" a 12"); 50 N.° cuchillas p|máquina roscadora "Landis" para caños de (2 ½" a 6"); 50 N.° cuchillas ídem ídem para caños de (6" a 12"); 8 N.° mangueras flexibles, para máquina roscadora "Landis", de (1" a 6"); 4 N.° mangueras ídem ídem, (6" a 12"); 4 N.° juegos boquillas de sujeción del caño N.° 1; 24 juegos ídem del caño N.° 2; 18 juegos ídem ídem del caño N.° 3; 4 N.° cadenas de transmisión del motor a la máquina roscadora "Landis", de (1" a 6"); 2 N.° cadenas ídem ídem, (6" a 12"); 1 juego peines para máquina roscadora de tornillos "Manning Maxwell y Moore"; 1 ídem ídem (⅜"); 1 juego ídem ídem, de (½"); 1 juego ídem ídem, de (⅝"); 1 juego ídem ídem, (¾"); 1 juego ídem ídem de (⅞"); 1 juego ídem ídem, de (1"); 1 juego ídem ídem, (1 ⅛"); 1 juego ídem, de (1 ½"); 1 juego ídem, de (1 ⅜"); 1 juego ídem (1 ½"); 20 docenas sierras para metales, para máquina "Peerles", de (24") largo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a Y. P. F., para adquirir materiales destinados al Yacimiento de Plaza Huincul.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33.588. — 1921. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. N.° 109.353), se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición de rajacaños y cuchillas de repuesto para los mismos, mediante un pedido de precios directo, por tratarse de material patentado que no se fabrica en el país,

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.° que para la adopción de ese temperamento debe requerirse la aprobación previa del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública para la adquisición de los siguientes materiales, destinados al Yacimiento de Plaza Huincul: un rajacaño "Hinderliter" para caños de 13 ⅜" A. P. I.; 10 cuchillas de repuesto para ídem; un rajacaño "Hinderliter" para caños de 16 ⅝" A. P. I.; 10 cuchillos de repuesto para ídem; 1 rajacaño "Hinderliter" para caños de 18"; y 10 cuchillos de repuesto para ídem.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a Y. P. F., para adquirir diversos materiales destinados a hornos de la Destilería Fiscal de La Plata.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33.589. — 1922. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. N.° 109.354), se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición de piezas especiales y ladrillos refractarios, mediante un pedido de precios directo, por tratarse de materiales para usar como repuestos de los hornos de la planta de destilación al vacío y atmosférica "Alco" de la Destilería Fiscal de La Plata y de características especiales, y tratarse de material patentado que no se fabrica en el país,

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.° que para la adopción de este temperamento debe requerirse la aprobación previa del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública para la adquisición de los siguientes materiales, destinados como repuestos de los hornos de la planta de destilación al vacío y atmosférica "Alco", de la Destilería Fiscal de La Plata: 4.298 piezas especiales refractarias para hornos y 166 ladrillos refractarios de características especiales para ídem.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a Y. P. F., a adquirir diversos materiales para el campamento de Nirihuau (Río Negro).

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33.590. — 1923. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. N.° 109.355), se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición de pescadores combinación "Spang" con sus mordazas correspondientes, destinados al campamento Nirihuau, mediante un pedido de precios directo a la firma Spang C.°, por tratarse de material de especialidad, que no se fabrica en el país y que ya ha sido experimentado con resultados satisfactorios, debiendo ser provisto con urgencia para atender las necesidades del servicio,

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.° que para la adopción de ese temperamento debe requerirse la aprobación previa del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección Gral. de Yacimientos P. Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública para la adquisición de los siguientes materiales, destinados al campamento de Nirihuau (Río Negro), mediante un pedido de precios directo a la firma Spang y C.°, por la razón de urgencia con que han de ser provistos y por tratarse de material patentado y que no se fabrica en el país: 1 N.° pescador combinación Spang, rosca 3 ½" x 4 ¼", para correr dentro de cañerías de 16" A. P. I., de 75 libras de peso por pie; 9 N.° juegos de mordazas para agarrar cuellos de las siguientes medidas:: 4 ½", 6", 6 ¼", ,6 ½" 6 ¾", 7", 7 ⅜", 8 ¼" y 8 ⅝" (un juego para cada medida), para ídem; 3 N.° juegos de mordazas para pescar roscas, de las siguientes medidas: 4 ¼" x 6"; 4" x 5" y 3 ½" x 4 ½" (un juego para cada medida para ídem); 1 N.° pescador combinación Spang rosca 3 ¼" 2" x 4 1|4" para correr dentro de cañería de 13 ⅜" A. P. I., de 61 libras por pie; 7 N.° juegos mordazas para agarrar cuellos de las siguientes medidas: 4 ½", 6", 6 ¼", 6 ¾", 7" y 7 ⅜", (un juego para cada medida), para ídem; 3 N.° juegos de mordazas para pescar roscas, de las siguientes medidas: 4" x 5"; 3 ½ x 4 1|2" y 3 ¼" x 4 ¼", (un juego para cada medida) para ídem; 1 N.° 1 pescador combinación Spang, rosca 2 ¾" x 3 3|4", para correr dentro de cañerías de 10 ¾" A. P. I., de 455 libras por pie; 7 N.° juegos mordazas para agarrar cuellos, de las siguientes medidas: 3 ½", 4 ½", 5", 5 ¼", 5 ½", 6" y 6 1|4", (un juego para cada medida), para ídem; 3 N.° juegos mordazas para pescar roscas, de las siguientes medidas: 3 ½" x 4 ½", 3 ¼" x 4 1|4" y 2 ¾" x 3 3|4" (un juego para cada medida), para ídem; 1 N.° pescador combinación Spang, rosca 2 ¾" x 3 3|4", para correr dentro de cañería de 8 ⅝", A. P. I., de 36 libras por pie; 5 N.° juegos mordazas para agarrar cuellos, de las siguientes medidas: 3 ¼", 3 ½", 4", 4 ½" y 4 ¾", (un juego para cada medida), para ídem; 3 N.° juegos mordazas para pescar roscas, de las siguientes medidas: 3 ¼" x 4 1|4", 2 ¾" x 3 3|4" y 2 1|4" x 3 1|4", (un juego para cada medida), para ídem; 1 N.° pescador "Full Circle Three Slip, rosca 2 ¼" x 3 1|4", para correr dentro de cañería de 7", de 24 libras por pie; 5 N.° juegos mordazas para agarrar cuellos, de las siguientes medidas: 3 ¼", 3 ½", 3 3|4" 4" y 4 ½", (1 juego para cada medida), para ídem.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a Y. P. F., a adquirir tijeras de perforar y de pesca para Plaza Huincul.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33.591. — 1924. — Visto el presente expediente (109.356), en el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita autorización para apartarse de las exigencias de la licitación pública, a efectos de proceder a la adquisición de tijeras de perforar y pesca, y

CONSIDERANDO:

Que dichas herramientas sólo pueden adquirirse a la Spang C.°, por ser patente de su fabricación y tratarse de material patentado que no se fabrica en el país;

Que el artículo 9.° de la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales dispone la aprobación del Poder Ejecutivo para la adopción de este temperamento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición de las siguientes herramientas: 1 tijera para perforar, "Spang", de 7"; 1 ídem ídem, de 6 ½"; 1 ídem ídem, de 6 ¼"; 1 ídem ídem, de 5 ½"; 1 ídem ídem, de 5" y 1 tijera para pesca, de 6 ¼", destinadas a las necesidades del próximo año en el campamento Nirihuau, y 5 tijeras para pesca de 6 ¼", destinadas a las necesidades del Yacimiento de Plaza Huincul.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a Y. P. F., para adquirir diversos materiales destinados al Yacimiento de Plaza Huincul.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33.592. — 1925. — Visto el presente expediente (109.357), en el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita autorización para apartarse de las exigencias de la licitación pública a efectos de proceder a la adquisición de repuestos para tambores de cucharco de aparatos Parkersburg, y

CONSIDERANDO:

Que dichos materiales sólo pueden adquirirse a la firma proveedora de los aparatos perforadores de referencia, por tratarse de material patentado que no se fabrica en el país;

Que el artículo 9.° de la Ley Orgánica de Yacimiento Petrolíferos Fiscales dispone la aprobación del Poder Ejecutivo para la adopción de este temperamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición de los siguientes repuestos para tambor de cucharco de aparatos Parkersburg: 3 poleas de freno; 3 poleas de fricción; 6 cintas de freno; 12 collares; 6 cuplas de embrague; 3 piñones; 12 cojinetes inferiores; 12 cojinetes superiores; 6 anillos y 500 tacos de fricción, destinados a las necesidades del próximo año en el Yacimiento de Plaza Huincul; y 1 juego de anillos de fricción; 6 cubos de fricción; 2 collares; 3 juegos bulones para embrague y cinta de freno, completa, destinados a las necesidades del próximo año, en los Yacimientos de Salta.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a Y. P. F., para adquirir dos bombas de inyección para equipos Rotary, destinadas al Yacimiento de Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33.593. — 1926. — Visto el presente expediente (109.359), en el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita autorización para apartarse de las exigencias de la licitación pública a efectos de proceder a la adquisición de dos bombas de inyección para equipos Rotary, y

CONSIDERANDO:

Que dichas bombas sólo pueden adquirirse a determinadas firmas y se necesitan con urgencia;

Que el artículo 9.° de la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales dispone la aprobación del Poder Ejecutivo para la adopción de este temperamento,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición de dos bombas de inyección de 7 ¼'' x 16'', horizontales, para equipos "Rotary", destinadas a las necesidades del Yacimiento de Comodoro Rivadavia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Mandando iniciar acciones judiciales contra el señor Lázaro O. Ghío, para obtener el cobro de la suma que adeuda por concepto de inspección sanitaria.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33.596. — 1927. — Visto este expediente (28.575-1933), en el que la Dirección de Ganadería da cuenta de que el señor Lázaro O. Ghío adeuda la suma de treinta pesos moneda nacional (30.— m|n.), por concepto de inspección sanitaria acordada durante el mes de septiembre último al establecimiento que posee en la calle Murguiondo 2168,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Dése intervención al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital para que inicie contra el señor Lázaro O. Ghío, las acciones judiciales que correspondan, a fin de obtener el cobro de la suma adeudada por el concepto expresado.

Art. 2.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, de acuerdo a lo dispuesto por el decreto de fecha 7 de diciembre de 1932.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Designando al doctor José Liebermann, para integrar la Comisión designada para estudiar lo referente a la protección internacional de los animales consagrados de utilidad pública.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33.597. — 1928. — Visto este expediente (10.672-1933), en el que la Comisión designada por decreto de 28 de octubre de 1926, para estudiar y proveer a lo dispuesto por el Tercer Congreso Científico Panamericano, referente a la protección internacional de los animales consagrados de utilidad pública, solicita se llene la vacante existente en el seno de la misma, por la no incorporación del miembro doctor Frank Soler, proponiendo en su reemplazo como miembro de dicha Comisión al doctor José Liebermann,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al doctor José Liebermann para ocupar la vacante producida en la mencionada Comisión, con motivo de la no incorporación del doctor Frank Soler.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
LUIS DUHAU

Aceptando la renuncia presentada por el señor Roberto Simmons y designando en su reemplazo a la señora Angela Tofanelli de Bellagamba.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33.599. — 1930. — Expte. 11.271-1933. — Vista la renuncia que antecede del Ayudante Principal de la Dirección de Tierras, señor Roberto Simmons, y siendo necesario, por razones del servicio, proveer dicha vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante Principal de la Dirección de Tierras, inciso 13, ítem 1, clase 23, del Presupuesto vigente, señor Roberto Simmons, y desígnase en su reemplazo, a la actual empleada supernumeraria de la misma repartición, señora Angela Tofanelli de Bellagamba.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LUIS DUHAU

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra el señor Crosino Rovetto, de Rosario, (Santa Fe).

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33.600. — 1931. — Expte. 46.002-1933. — Visto el presente expediente, y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el señor Crosino Rovetto, de Rosario, (Santa Fe), para obtener el pago de la suma de doce pesos con veinticinco centavos ($ 12,25 m|n.) moneda nacional, que adeuda a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura, en concepto de falla de materiales, según liquidación practicada a fojas 9 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra el señor Angel N. Caminos de Concordia (E. Ríos).

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33.601. — 1932. — Expte. 46.390-933. — Visto este expediente y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el señor Angel N. Caminos, de Concordia (Entre Ríos), para obtener el pago de la suma de veintiocho pesos con noventa centavos ($ 28,90 m|n.) moneda nacional, que adeuda a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura en concepto de falla de materiales según liquidación practicada a fs. 5 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra el señor Ponciano Machado, de San Francisco (Córdoba).

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33.602. — 1933. — Expte. 47.527-933. — Visto este expediente y atento las informaciones producidas.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el señor Ponciano Machado, de San Francisco (Córdoba), para obtener el pago de la suma de noventa y un pesos con ochenta y nueve centavos ($ 91,89 m|n.) moneda nacional, que adeuda a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura en concepto de falla de materiales según liquidación practicada a fojas 8 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Decreto ordenando levantamiento embargo trabado contra el señor Pompeo Fecchio.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33.604. — 1934. — Expte. 6731-1933. — Visto el presente expediente y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro impartirá las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal en Resistencia (Chaco), a efectos de que proceda al levantamiento del embargo trabado contra el señor Pompeo Fecchio en el juicio Fiscal que se le sigue al mismo, debiendo previamente exigir del demandado la devolución de los materiales de pertenencia de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura, por el importe de los cuales se le formuló cargo y en cuya entrega intervendrá la Seccional de la referida Repartición en Resistencia (Chaco), quedando entendido que las costas y los gastos causídicos originados serán por cuenta exclusiva del señor Fecchio.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y a sus efectos, pase a la Oficina de Asuntos Fiscales.

JUSTO
LUIS DUHAU

Prohibiendo el uso del envase denominado "cajón frutero de retorno" y permitiendo el uso del denominado "envase perdido".

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933.

33.695. — 1935. — Vistas las gestiones iniciadas por la Cámara de Agricultura, Industria y Comercio del Valle de Río Negro Superior y del Neuquén;

Atento al dictamen de la Comisión designada para el estudio de la Laspeyresia molesta Busck (gusano del duraznero) y lo informado por la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto del 21 de Junio de 1932, reglamentario de la Ley 4863, el mencionado "gusano del duraznero" ha sido declarado plaga de la agricultura;

Que el artículo 2.° de dicha ley faculta al P. E. para aplicar los procedimientos que la práctica científica aconseja para combatir las plagas;

Que si bien aun no se ha hecho con carácter general la declaración de las zonas indemnes del parásito en todo el país, se ha podido establecer, empero que las plantaciones frutales del Valle Superior del Río Negro y Neuquén se hallan exentas del parásito;

Que en consecuencia corresponde adoptar las disposiciones en salvaguarda de su sanidad;

Que la experiencia científica y las observaciones prácticas señalan como vehículo de infección de este parásito principalmente los envases de uso reiterado, conocido con la denominación de "cajón frutero de retorno", con que se transportan las frutas y verduras de zonas infectadas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prohíbese el uso y transporte del envase denominado "cajón frutero de retorno" para las remesas de frutas y hortalizas frescas con destino a la zona de la Provincia de Buenos Aires, situada al Sud de Bahía Blanca y a los Territorios de Río Negro y Neuquén.

Art. 2.° — Solamente se podrán enviar frutas y hortalizas frescas con destino a las zonas indicadas en el artículo 1.°, en cajones del tipo denominado "envase perdido", que por tal condición no se utiliza nada más que para una sola remesa, y que debe ser nuevo y de primer uso.

Art. 3.° — Las empresas de transportes no aceptarán para su conducción con destino a las zonas a que se refiere el artículo 1.°, los llamados "cajones fruteros de retorno", aun cuando se trate de envases desarmados.

Art. 4.° — Los remitentes de partidas de frutas frescas producidas en la zona determinada en el artículo 1.°, que las envíen para su estacionamiento y conservación a frigoríficos situados fuera de esa zona, con el propósito de retornarlas a la misma, deberán avisar con anticipación necesaria a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, a los efectos de la fiscalización y otorgamiento de una guía especial de libre transporte.

Art. 5.° — El Ministerio de Agricultura, por intermedio de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, adoptará las providencias que considere

necesarias para el cumplimiento del presente decreto, que entrará en vigor el día 15 de Enero de 1934.

Art. 6.° — Comuníquese, etc.

JUSTO
Luis Duhau

Ministerio de Obras Públicas

Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas — Ascendiendo a diverso personal de la Oficina de Biblioteca y Talleres Gráficos.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933.

33.529. — 3517. — Exp. 20.775-O-933. — En virtud de existir vacante el puesto de Capataz fotógrafo en la Oficina de Biblioteca y Talleres Gráficos de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Pública, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria don Angel De Michino, y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la Oficina de Biblioteca y Talleres Gráficos de la expresada Subsecretaría, a la categoría de Auxiliar 5.° (Capataz fotógrafo), con el sueldo de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 275 m|n.), al actual Auxiliar 8.° don Juan Antonio Esparza (Cl. 1884, D. M. 7, Matríc. 14.400); a la categoría de Ayudante 2.° (Heliógrafo), con el sueldo de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m|n.), al actual Ayudante 3.° don Angel Tropiano (C. 1892, D. M. 4, Matríc. 489.348); como Ayudante 2.° (Pomacedor), con el sueldo de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m|n.), al actual Ayudante 3.°, don Manuel Ayala (Cl. 1892, D. M. 15, Matríc. 729.658); a la categoría de Ayudante 2.° (Timbrador), con el sueldo de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m|n.), al actual Ayudante 3.°, don Cayetano S. Luongo (Cl. 1898, D. M. 1, Matríc. 32.738); como Ayudante 5.° (Ayudante litófrafo), con el sueldo de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.), al actual Ayudante 6.° don Emilio N. Zanaini (Cl. 1913, D. M. 1, Matríc. 119.762); y reincorpórase, como Ayudante 2.° (Fotógrafo), con el sueldo de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m|n.), al ex operario don Pablo Franco (5) (Cl. 1886, D. M. 1, Matríc. 32.831).

Art. 2.° — Los haberes del personal de que se trata, se imputarán al Anexo I, inciso 1.°, ítem 2, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas — Ascensos y nombramiento de personal.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933.

33.528. — 3518. — Exp. 20.776-O-933. — En virtud de haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria los empleados de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas: Oficial 3.° don Carlos D. Castro, Oficial 9.°, don Manuel F. Navarro y Auxiliar Mayor don Carlos M. Bengtson; existiendo además, vacantes los cargos de Auxiliar 6.° y Ayudante 1.° por fallecimiento de doña Felisa Fromentín y doña Herminia Rial, y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Subsecretaría, a la categoría de Oficial 3.°, con el sueldo de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800 m|n.) e imputación al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, al actual Oficial 7.°, doctor Miguel Laereu (Cl. 1880, D. M. 2, Matrícula 190.043); en su lugar, con el sueldo de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m|n.), imputado al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, al actual Oficial 9.°, don Vito Faruodo (Cl. 1901, D. M. 2, Matrícula 155.560); en su reemplazo, con el sueldo de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n.) e imputación al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, al actual Auxiliar Mayor don Enrique Cruz Montero (Cl. 1893, D. M. 15, Matríc. 721.674); en su sustitución, con el sueldo de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 450 m|n.) imputado al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, al actual Auxiliar Principal don Horacio Martínez Ferrer (Cl. 1897, D. M. 15, Matríc. 745.235); en su lugar, con el sueldo de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.) e imputación al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, al actual Auxiliar 1.°, don Carlos M. Bercaitz (Cl. 1895, D. M. 2, Matrícula 196.306); en su reemplazo, con el sueldo de trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 375 m|n.) imputado al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, al actual Auxiliar 2.° don Julio Gamboa (Cl. 1896, D. M. 4, Matríc. 489.285); en su sustitución, con el sueldo de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350 m|n.) e imputación al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, al actual Auxiliar 3.° don Julio Peralta Martínez (Cl. 1888, D. M. 4, Matríc. 459.306); en su lugar, con el sueldo de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325 m|n.) imputado al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, al actual Auxiliar 4.° don Casimiro Serramalera (Cl. 1893, D. M. 3, Matríc. 209.406); en su reemplazo, con el sueldo de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m|n.) e imputación al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, al actual Auxiliar 5.° don Fernando Ferraro (Cl. 1903, D. M. 27, Matríc. 1.697.950); en su sustitución, con el sueldo de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 275 m|n.) imputado al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, al actual Auxiliar 6.° don Enrique Marengo (Cl. 1898, D. M. 68, Matrícula 786.028); en su lugar, con el sueldo de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m|n.) e imputación al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, al actual Auxiliar 7.° don Carlos D. Brunella (Cl. 1886, D. M. 4, Matríc. 489.265); en su reemplazo, con el sueldo de doscientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 225 m|n.) imputado al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, al actual Auxiliar 8.°, don Nicolás Antuñano (Cl. 1906, D. M. 2, Matríc. 214.337); en su sustitución, con el sueldo de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n.) e imputación al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, al actual Ayudante Principal don Romeo Vanoli (Cl. 1909, D. M. 1, Matríc. 19.435); en su lugar, con el sueldo de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180 m|n.) imputado al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, a la actual Ayudante 1.° doña Celia Ocampo de de la Vega; en reemplazo de ésta, con el sueldo de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160 m|n.) e imputación al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, nómbrase, a la actual empleada de igual categoría de la Dirección General de Navegación y Puertos, doña Martina P. A. Castro; en su sustitución, asciéndese, con el sueldo de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160 m|n.) e imputación al Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 12, a la actual Ayudante 5.° de ésta última Repartición, doña María Luisa Marinaro; y en su lugar, nómbrase, con el sueldo de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) imputado al Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 16, a la actual empleada de la Dirección Nacional de Vialidad, doña Flora C. de Remallo; asciéndese a la categoría de Oficial 9.°, con el sueldo de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n.) e imputación al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, al actual Auxiliar Principal don Juan Imbrogno (Cl. 1898, D. M. 2, Matríc. 209.643); en su lugar, con el sueldo de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.) imputado al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, al actual Auxiliar 2.° don Juan Alberto Figueroa (Cl. 1895, D. M. 2, Matríc. 190.636); en su reemplazo, con el sueldo de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350 m|n.) e imputación al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, al actual Auxiliar 3.° don Rómulo M. Bustos (Cl. 1897, D. M. 4, Matríc. 488.555); en su sustitución, con el sueldo de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325 m|n.) imputado al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, al actual Auxiliar 5.° don Ismael J. Saravia (Cl. 1909, D. M. 4, Matríc. 528.208); en su lugar, con el sueldo de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 275 m|n.) e imputación al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, al actual Auxiliar 6.° don Benito Rial (Cl. 1898, D. M. 1, Matríc. 32.725); en su reemplazo, nómbrase, con el sueldo de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m|n.) imputado al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, al actual empleado de la Dirección Nacional de Vialidad, don Raún P. López Aldana (Cl. 1901, D. M. 2, Matríc. 194.944); asciéndese a la categoría de Auxiliar Mayor, con el sueldo de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 450 m|n.) e imputación al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, al actual Auxiliar Principal don Luis J. Ramírez (Cl. 1889, D. M. 2, Matríc. 192.304); en su lugar, nómbrase, con el sueldo de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.) imputado al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, al actual empleado de igual categoría de la Dirección General de Ferrocarriles, don Florencio Molina Campos (Cl. 1891, D. M. 2, Matrícula 186.888); en reemplazo de éste, asciéndese en esta última Repartición, con el sueldo de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.) e imputación al Anexo I, inciso 6.°, ítem 1, al actual Auxiliar 1.°, don Eduardo R. Zanocchi (Cl. 1901, D. M. 68, Matríc. 804.937); en su sustitución, con el sueldo de trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 375 m|n.) imputado al Anexo I, inciso 6.°, ítem 1, al actual Auxiliar 2.° de la Subsecretaría don Lucas E. Mc Guire (Cl. 1895, D. M. 33, Matríc. 2.101.383); en su lugar, con el sueldo de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350 m|n.) e imputación al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, al actual Auxiliar 3.° don Julio A. Leguizamón (Cl. 1904, D. M. 2, Matríc. 190.072); en su reemplazo, con el sueldo de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325 m|n.) imputado al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, al actual Auxiliar 4.° don Emilio Pedemonte (Cl. 1838, D. M. 1, Matríc. 20.043); en su sustitución, con el sueldo de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m|n.) e imputación al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, al actual Auxiliar 5.° don Pedro Chouciño (Cl. 1907, D. M. 4, Matríc. 461.569); en su lugar, con el sueldo de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 275 m|n.) imputado al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, al actual Auxiliar 6.° don Ricardo M. Etchepareborda (Cl. 1909, D. M. 2, Matríc. 178.471); en su reemplazo, con el sueldo de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m|n.) e imputación al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, a la actual Auxiliar 7.° doña Adela Alberici; en su lugar, con el sueldo de doscientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 225 m|n.) e imputación al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, a la actual Auxiliar 8.°, doña Graciela S. de Nac Keon; en su reemplazo, con el sueldo de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n.) imputado al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, al actual Ayudante 1.° don Andrés Villa Lorenzo (Cl. 1903, D. M. 1, Matríc. 89.873); y en lugar de éste, reincorpórase, con el sueldo de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160 m|n.) e imputación al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, al ex empleado don Ignacio Villegas (Cl. 1836, D. M. 2, Matríc. 185.994); asciéndese a la categoría de Auxiliar 6.°, con el sueldo de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m|n.) imputado al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, al actual Auxiliar 7.°, don Julio C. Madueño (Cl. 1904, D. M. 53, Matríc. 3.410.780); en su lugar, como Auxiliar 7.° (Telefonista), con el sueldo de doscientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 225 m|n.) e imputación al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, al actual Auxiliar 8.° (Ordenanza) don Enrique M. Irigoyen (Cl. 1891, D. M. 2, Matríc. 190.221); en su reemplazo, con el sueldo de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n.) imputado al Anexo I, inciso 1.°, ítem 3, al actual Ayudante Principal (Ordenanza) don Francisco Ramos (Cl. 1894, D. M. 1, Matríc. 55.046); en su sustitución, con el sueldo de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180 m|n.) e imputación al Anexo I, inciso 1.°, ítem 3, al actual Ayudante 1.° (Ordenanza) don Vicente V. Batista (Cl. 1900, D. M. 2, Matríc. 229.998); y en lugar de éste, nómbrase, como Ayudante 1.° (Ayudante telefonista), con el sueldo de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160 m|n.) imputado al Anexo I, inciso 1.°, ítem 3, a doña Emilia Carbone; y reincorpórase, con el sueldo de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160 m|n.) imputado al Anexo I, inciso 1.°, ítem 1, en la categoría de Ayudante 1.°, al ex empleado de la Dirección General de Arquitectura, don Jorge P. Alvarez (Cl. 1908, D. M. 61, Matríc. 3.818.333).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ad. de los F. C. del Estado — Cambio de nombre a una estación

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933.

33.716. — 3519. — Exp. 17.345-V-933. — Visto el pedido formulado por propietarios y obrajeros de la zona donde se halla ubicada la estación "El Bravo" de los Ferrocarriles del Estado, para que se la designe con el nombre de "Weisburd", y

Teniendo en cuenta que los recurrentes manifiestan en favor de su solicitud que el señor Israel Benjamín Weisburd, en cuyo homenaje hacen este pedido, es de los primeros pobladores que llegaron al Chaco Santiagueño y que con perseverancia y noble ideal, fué año tras año ampliando su lucha con los elementos naturales que se oponían a su acción y así pudo llegar a dotar a esa zona de 140 kilómetros de vía férrea, con 4 estaciones, hoy anexos a los FF. CC. del Estado, 108 Kms. de teléfonos, grandes represas, caminos que unen poblaciones que se encuentran actualmente en plena actividad y es, mérito a tola vida de trabajo, que formulan aquella solicitud;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase con el nombre de "Weisburd" a la actual estación "El Bravo" de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a quienes correspodan y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Navegación y Puertos — Autorizando la inversión de $ 300.000 en la prosecución de los trabajos de construcción de un antepuerto y ampliación de los Astilleros.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33.615. — 3520. — Exp. 26.880-N-926. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita autorización para invertir en su totalidad, el importe del crédito de $ 300.000 m|n., que la Ley de Presupuesto vigente habilita en el Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 24 para la prosecución de los trabajos de construcción de un antepuerto Sud de aguas tranquilas y ampliación al Este de la base de los Astilleros de la citada Repartición;

Teniendo en cuenta que con la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos ha desaparecido la razón de la demora en otorgar la autorización solicitada, tendiente a regularizar los gastos y compromisos, dentro de la función del ejercicio económico en vigor, como perteneciente el desarrollo de dichos programas de obras, razón por la que,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para invertir la suma de ($ 300.000

m|n.) trescientos mil pesos moneda nacional, correspondiente al crédito total, habilitado por la Ley de Presupuesto vigente en el Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 24 en los trabajos de carácter periódico anual que se realizan de acuerdo al proyecto y presupuesto de pesos 9.142.884,54 m|n., aprobado por decreto de Agosto 25 de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Estudios y Obras del Riachuelo — Aprobando la licitación privada realizada para la adquisición de uniformes para el personal de servicio.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

33.618. — 3521. — Exp. 18.551-R-933. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, solicita aprobación de la licitación privada que ha realizado para adquirir uniformes de verano con destino al personal de servicios de la misma;

Teniendo en cuenta que el expresado acto se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que las adjudicaciones conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón del menor precio cotizado, dentro de las condiciones exigidas, y

Atento lo nformado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y adjudícase a la firma "Muro y Cía." la provisión de cuatro uniformes de verano destinados al personal de servicio de la citada Repartición, por el importe total de ($ 172 m|n.) ciento setenta y dos pesos moneda nacional, gasto que deberá imputarse al Anexo L, inciso 8, ítem 5, partida 3 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Estudios y Obras del Riachuelo a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Solicitando autorización para invertir en las obras que ejecuta en la Colonia Hogar "Ricargo Gutiérrez" de Marcos Paz, la totalidad del crédito de $ 152.000 m|n.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933.

33.682. — 3522. — Exp. 12.218-C-918. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para invertir en las obras que ejecuta en la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, la totalidad del crédito de $ 152.000 m|n., asignado con ese fin en el Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 21 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por el Acuerdo de 6 de Marzo ppdo.; y

Teniendo en cuenta que por decretos de 6 y 27 de Abril, 5 de Junio, 10 y 31 de Mayo, 7 de Octubre, 8 y 14 de Noviembre ppdos., se autorizó la inversión de $ 121.071,34 m|n., por lo que sólo resta autorizar la inversión del saldo disponible o sea la suma de $ 30.928,66 m|n.;

Por tanto y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que invierta en la prosecución de las obras de que se ha hecho referencia el saldo de treinta mil novecientos veintiocho pesos con sesenta y seis centavos ($ m|n. 30.928,66) moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 21 del Presupuesto vigente (Acuerdo de 6 de Marzo ppdo.).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Prosecución obras de construcción del edificio destinado a la Escuela Normal de Maestras de Corrientes.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933.

33.673. — 3523. — Exp. 1.995-E-1920. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para invertir en la prosecución de las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, el crédito de $ 200.000 m|n., que para las mismas asigna el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, aprobado por el Acuerdo de Ministros de 6 de Marzo ppdo., y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que prosiga, administrativamente, los trabajos de que se ha hecho referencia, hasta la concurrencia de la suma de ($ 200.000 m|n.) doscientos mil pesos moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 37 del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Prosecución obras de ampliación del edificio destinado a la Escuela Normal Mixta de Esquina (Corrientes).

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933.

33.678. — 3524. — Exp. 14.037-E-920. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para invertir en la prosecución de las obras de ampliación del edificio destinado a la Escuela Normal Mixta de Esquina (Corrientes), el crédito de $ 116.959,99 m|n., que para las mismas asigna el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, aprobado por el Acuerdo de Ministros de 6 de Marzo ppdo.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que prosiga la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia hasta la concurrencia de la suma de ciento diez y seis mil novecientos cincuenta y nueve pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 116.959,99 m|n.), con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 39 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Prosecución obras de construcción de los pabellones del nuevo edificio del Museo de Historia Natural, en el Parque Centenario.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933.

33.680. — 3525. — Exp. 203-M-1924. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para invertir el crédito de $ 150.000 m|n., asignado en el Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 63 del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por el Acuerdo de 6 de Marzo ppdo., en la prosecución de las obras de construcción de los pabellones del nuevo edificio del Museo de Historia Natural, en el Parque Centenario, que se ejecutan en base al proyecto y presupuesto aprobados por los decretos de 8 de Marzo de 1.927 y 23 de Octubre de 1929; y

Teniendo en cuenta que por decretos de 30 de Marzo y 17 de Mayo ppdos., se ha efectuado el crédito de la referencia en la suma de $ 11.782,58 m|n., con lo que el saldo disponible queda fijado en $ 138.217,42 m|n.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que invierta en la prosecución de las obras de que se ha hecho referencia el saldo de ciento treinta y ocho mil doscientos diez y siete pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 138.217,42 m|n.), de la partida de $ 150.000 m|n. asignado con ese fin en el Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 63 del Presupuesto vigente (Acuerdo de 6 de Marzo ppdo.).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Solicitando autorización para la prosecución de las obras del edificio destinado a los Pabellones de Tuberculosos y Dispensario Antituberculoso del Hospital Muniz.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933

33.681. — 3526. — Exp. 16.773-U-924. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura solicita autorización para proseguir las obras del edificio destinado a los Pabellones de Tuberculosos y Dispensarios Antituberculoso del Hospital Muñiz, hasta la concurrencia de $ 226.588,34 m|n. y con arreglo al proyecto y presupuesto de $ 1.433.441,10 m|n., que se aprobó por decreto de fecha Julio 6 de 1928;

Teniendo en cuenta que las obras del edificio de que se trata están incluídas en el "Plan de Trabajos Públicos" para el corriente año, aprobado por decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 6 de Marzo ppdo.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que por vía administrativa, prosiga las obras de que se ha hecho referencia hasta la concurrencia de la suma de doscientos veintiséis mil quinientos ochenta y ocho pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional ($ 226.588,34 m|n.) de acuerdo con las disposiciones vigentes y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 51 del Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros de 6 de Marzo ppdo.).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Solicitando autorización para proseguir las obras del edificio destinado a la obras de la Estación Sanitaria de Mercedes (Corrientes).

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933.

33.683. — 3527. — Exp. 20.644-A-925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para proseguir las obras del edificio destinado a la Estación Sanitaria de Mercedes (Corrientes) hasta la concurrencia de $ 24.071,34 m|n., y con arreglo al proyecto y presupuesto de $ 512.021,20 m|n., aprobado por decreto en Acuerdo de Ministros de fecha Junio 1.° de 1930;

Teniendo en cuenta que las obras del edificio de que se trata están incluídas en el "Plan de Trabajos Públicos" para el corriente año, aprobado por decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 6 de Marzo ppdo.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que por vía administrativa, prosiga las obras de que se ha hecho referencia hasta la concurrencia de la suma de veinticuatro mil setenta y un pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional ($ m|n. 24.071,34), de acuerdo con las disposiciones vigentes y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 71 del Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros de 6 de Marzo ppdo.).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución del gran friso decorativo en el Hall Principal del Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933.

33.687. — 3528. — Exp. 767-F-1926. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para que se permita la inversión del saldo disponible de la partida de $ 50.000 m|n., asignada en el Anexo L, inciso 1.°, ítem 2 partida 20 del plan de trabajos públicos para el corriente año, aprobado por el Acuerdo de 6 de Marzo último, en el pago de los certificados que se expidan a favor del señor Rodolfo Franco por la ejecución del gran friso decorativo en el Hall Principal del Palacio de Justicia; y

Teniendo en cuenta que la partida aludida ha sido comprometida por los decretos de 29 de Septiembre y 30 de Octubre ppdos., en $ 9.841,23 m|n., para obras de reparaciones y modificaciones en el Juzgado de Instrucción en lo Criminal y en $ 6.182,50 m|n. para la renovación de puertas telescópicas de ascensores, como también, con posterioridad, en $ 7.668,58 m|n. para obras de reparo en el Juzgado Correccional a cargo del doctor Ortega, con lo que el saldo afectable queda reducido a pesos 25.507,69 m|n.;

Por tanto y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que afecte el saldo de veinticinco mil quinientos siete pesos con sesenta y nueve centavos ($ 25.507,69 m|n.) moneda nacional, de la partida de $ 50.000 m|n. asignada en el Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 20 del plan de trabajos públicos aprobado por el Acuerdo de 6 de Marzo ppdo., en la certificación de la obra citada, que ejecuta el señor Rodolfo Franco en virtud del contrato aprobado por el Decreto en Acuerdo de Ministros de 10 de Noviembre de 1926.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Solicitando autorización para invertir la suma de $ 97.276,05 m|n. en las obras de construcción del Pabellón destinado a Lavadero y Usina del Hospital del Milagro (Salta).

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933.
33.677. — 3529. — Exp. 20.380-H 927.
— Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para invertir en las obras de construcción del Pabellón destinado a Lavadero y Usina en el Hospital del Milagro, de la Provincia de Salta, el crédito de $ 97.276,05 m|n., asignado con ese fin en el Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 69 del plan de trabajos públicos para el corriente año, aprobado por el Acuerdo de 6 de Marzo ppdo.; y

Teniendo en cuenta que dichas obras se ejecutan en base al presupuesto de $ 207.914,80 m|n., aprobado por decreto de fecha 26 de Septiembre de 1928, nada obsta en autorizar su prosecución;

Por tanto y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que invierta en la prosecución de las obras de que se ha hecho referencia el crédito de noventa y siete mil doscientos setenta y seis pesos con cinco centavos (97.276,05 m|n.) moneda nacional, con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 69 del Presupuesto vigente (Acuerdo de 6 de Marzo ppdo.).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Solicitando autorización para invertir en la prosecución de las obras de construcción del edificio destinado a la Misión de Estudios de Patología Regional Argentina, en Jujuy el crédito de $ 64.000 m|n.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933.
33.684. — 3530. — Exp. 20.489-U 927.
— Visto que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para invertir en la prosecución de las obras de construcción del edificio destinado a la Misión de Estudios de Patología Regional Argentina, en Jujuy, el crédito de $ 64.000 m|n., que para las mismas asigna el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, aprobado por el Acuerdo de Ministros de 6 de Marzo ppdo.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que prosiga, administrativamente, los trabajos de que se ha hecho referencia, hasta la concurrencia de la suma de sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional ($ 64.000 m|n.), con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 58 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Solicitando autorización para proseguir las obras de construcción de la verja prerimetral y trabajos complementarios indispensables para habilitar el nuevo edificio destinado al Colegio Nacional de Jujuy.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933.
33.679. — 3531. — Exp. 21.768-C-930.
— Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, solicita autorización para proseguir las obras de construcción de la verja perimetral y trabajos complementarios indispensables para habilitar el nuevo edificio destinado al Colegio Nacional de Jujuy, de acuerdo con el proyecto y presupuesto de $ 120.372.27 m|n., aprobado por decreto en Acuerdo de Ministros de fecha Agosto 5 de 1930;

Teniendo en cuenta que las obras del edificio de que se trata, están incluídas en el Plan de Trabajos Públicos, para el corriente año, aprobado por decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 6 de Marzo ppdo., y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que por vía administrativa, prosiga las obras de que se ha hecho referencia hasta la concurrencia de ciento veinte mil trescientos setenta y dos pesos con veintisiete centavos moneda nacional (pesos 120.372.27 m|n.) de acuerdo con las disposiciones vigentes y con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 42 del Presupuesto vigente (Acuerdo de Ministros de 6 de Marzo ppdo.).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras de adaptación necesarias para habilitar con destino al funcionamiento de oficinas de la Dirección General de Navegacion y Puertos, la buhardilla existente en la Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933.
33.676. — 3532. — Exp. 9,250-N-933.
— Visto este expediente, por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 18.561.40 m|n., relativo a las obras de adaptación necesarias para habilitar con destino al funcionamiento de Oficinas de la Dirección General de Navegación y Puertos, la buhardilla existente en la Casa de Gobierno;

Teniendo en cuenta que la Repartición citada en último término manifiesta que las obras de que se trata, son de carácter imprescindible, a fin de allanar las deficientes condiciones en que funcionan sus Oficinas Centrales, debido a la escasa superficie de los locales que le han asignado, como también que proveerá los materiales necesarios de la existencia de sus depósitos, a fin de abreviar y reducir los gastos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de diez y ocho mil quinientos sesenta y un pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 18.561.40 m|n.) relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor, debiendo la de Navegación y Puertos proveer el material necesario de acuerdo a lo informado a fojas 1 y 2, de estas actuaciones.

Art. 2.° — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 7.309.80 m|n., Anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1, Presupuesto vigente.

$ 11.251.60 m|n., Anexo I, inciso 8, ítem 2 partida 10, Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad, Navegación y Puertos, y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de la 4.ª Sección de Edificio destinado a la Escuela Normal de Chilecito (La Rioja).

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933.
33.686. — 3533. — Exp. 15.877-E-933.
—Visto los adjuntos proyecto y presupuesto de $ m|n. 112.767.88, que ha preparado la Dirección General de Arquitectura, para la construcción de la 4.ª Sección del edificio destinado a la Escuela Normal de Chilecito (La Rioja);

Visto, asimismo, que en el Plan de Trabajos Públicos del corriente año, aprobado por el Acuerdo de Ministros de 6 de Marzo ppdo., se ha previsto un crédito de $ 30.000 m|n., con destino a las obras del edificio de que se trata, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los adjuntos proyecto y presupuesto de ciento doce mil setecientos sesenta y siete pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 112.767.88 m|n.) relativos a la ejecución de las obras de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que inicie y prosiga los trabajos correspondientes en la forma que lo propone, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir, oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice, y hasta la concurrencia de la suma de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000 m|n.) con imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 43 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Arreglo y renovación parcial del techo del Galpón B. del Dique número 2 del Puerto de la Capital, utilizado por la Administración de Impuestos Internos, como depósito de tanques de alcohol.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933.
33.675. — 3534. — Exp. 17.617-I-933.
—Visto el presupuesto de $ 35.255.12 m|n., que ha preparado la Dirección General de Arquitectura, para el arreglo y renovación parcial del techo del galpón B. del Dique número 2 del Puerto de la Capital, utilizado por la Administración de Impuestos Internos como depósito de tanques de alcohol, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y con la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de treinta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco pesos con doce centavos moneda nacional (pesos 35.255.12 m|n.) relativo a la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que los lleve a cabo, por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El gasto de que se trata, se imputará en la siguiente forma: pesos 24.110.15 m|n., al Anexo I., inciso 2.°, ítem 2, partida 1, $ 11.039.97 m|n., al Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 10; y $ 105.— m|n., al Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 11, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Designado Comisión para estudiar y proyectar organización de la Dirección General de Administración en el Ministerio de Obras Públicas.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933.
33.715. — 3535. — Exp. 20.777-D-933.
— Visto las disposiciones del Acuerdo de Gobierno de 14 de Julio de 1931, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente crear la Dirección de Administración de este Departamento, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Acuerdo citado;

Que a tal efecto procede nombrar una Comisión que estudie la mejor forma de transformar la actual Dirección de Contabilidad en la nueva de Administración, sin que para ello se entorpezcan los servicios a su cargo;

Que esta Comisión deberá proyectar además el Reglamento Interno, a que se refiere el artículo 6.°, del Acuerdo del 14 de Julio de 1931;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase una Comisión compuesta por los señores, doctor E. M. Gonella, doctor Gualterio Pessagno y doctor Pablo Ernesto Martorell, a fin de estudiar y proyectar las disposiciones pertinentes para incorporar los servicios administrativos, de Contabilidad, etc., a la nueva Dirección de Administración, que se creará tan pronto se apruebe el Reglamento Interno.

Art. 2.° — Esta Comisión deberá expedirse dentro de los 60 días de la fecha y sus dictámenes serán sometidos a consideración de la Contaduría General de la Nación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Contabilidad. — Aceptando renuncia de don Miguel B. del Priore y nombramiento del doctor Pablo Ernesto Martorell.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933.
33.714. — 3536. — Exp. 20.778-D-933.
El Presidente de la Nación Argentina—
— Vista la renuncia que antecede,
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial Mayor (Director General de Contabilidad) Contador don Miguel B. del Priore, y nómbrase en su reemplazo, con el sueldo de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) mensuales, e imputación al Anexo I., inciso 7.°, ítem 1, del Presupuesto vigente, al doctor Pablo Ernesto Martorell, (Cl. 1891; D. M. 1, matrícula 38.644).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Ferrocarriles. — Transporte de cargas ordinarias. — Modificando Reglamento General de FF. CC.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933.
33.767. — 3537. — Exp. 23.764-FF-1923. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles, en cumplimiento de lo dispuesto por decreto del 29 de Julio de 1931, eleva el estudio que ha practicado, relativo a la modificación de los plazos de transporte de las cargas ordinarias establecidos por el artículo 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

CONSIDERANDO:

Que en el referido estudio, se han analizado detenidamente las observaciones formuladas por las distintas empresas ferroviarias de jurisdicción nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase los artículoslos 222, 222 A. y 225 del Reglamento General de Ferrocarriles, en la siguiente forma, y agréguese como artículo 222 B., el que también se indica a continuación:

"Artículo 222. — Al solo efecto del transporte de las cargas, la Dirección General de Ferrocarriles, clasificará las líneas y ramales en primera y segunda categoría, considerándose los puertos como estaciones de primera categoría. Su clasificación se renovará cada cinco años y las líneas o ramales que se incorporaran al servicio público, se considerarán de segunda categoría hasta que se realice la próxima clasificación".

"La Dirección General de Ferrocarriles, como las empresas, podrán promover en casos especiales y después de transcurrir dos años de la última clasificación, el cambio de ésta en las líneas o ramales cuando así resulte necesario por su importancia creciente o decreciente".

"Artículo 222 A. — Las cargas serán transportadas en el tiempo de 24 horas indivisibles hasta los primeros 80 kilómetros o fracción, en el tiempo de 6 horas indivisibles para cada período siguiente de 40 kilómetros o fracción hasta 640 kilómetros y en el tiempo de 6 horas indivisibles para cada 60 kilómetros o fracción, a partir de 641 kilómetros en adelante".

"Se agregará al tiempo así computado, 24 horas por cada empalme que cruce la carga, siempre que sean con vía de otras empresas; otras 24 cuando se verifique transbordo por diferencia de trocha o se empleé ferry-boats, el total de las horas correspondientes a los días domingos y feriados nacionales que fueran comprendidos y 48 u 84 horas más para la entrega, según se trate de transporte entre estaciones de las líneas de primera categoría, tengan o no que transitar por líneas de segunda categoría, o de estaciones y para estaciones pertenecientes a líneas de segunda categoría, tengan o no que transitar por líneas de primera categoría".

Artículo 222 B. — Cuando el transporte haya de verificarse por dos o más empresas distintas, se computará el tiempo considerando las distintas líneas como si fuera una sola y el tiempo total así obtenido se repartirá entre las distintas líneas proporcionalmente al recorrido de cada una, quedando regida por el artículo 232, la responsabilidad que corresponde a cada Empresa".

Artículo 225. — En caso de emplearse en la ejecución del transporte mayor tiempo que el establecido en los artículos 222 A. y 222 B., perderá el porteador una parte del precio del transporte proporcional a la duración del retardo, y el precio completo del transporte si el retardo durase doble tiempo que el fijado para la ejecución del mismo, además de la obligación de resarcir el mayor daño que se probare haber recibido por la expresada causa".

"No será responsable de la tardanza el porteador si probare haber provenido ella de caso fortuito o fuerza mayor o hecho del remitente o destinatario".

Art. 2.° — A los efectos del artículo 232, adoptase como provisoria por el término de seis meses, la clasificación de líneas y ramales preparada por la Dirección General de Ferrocarriles, pudiendo las empresas ferroviarias formular las observaciones del caso, las que, resueltas oportunamente por la citada Repartición, pasarán a incorporarse con carácter definitivo a la clasificación correspondiente.

Art. 3.° — Determínase que las presentes disposiciones entrarán a regir a contar desde 1.° de Enero de 1934.

Art. 4.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

411.—Ante-proyecto para un edificio de renta y cine-teatro sobre el ex Mercado Modelo de Pergamino, calle San Nicolás entre Pueyrredón y Bmé. Mitre. Provincia de Buenos Aires. Fabio Blasig y Cía. Cinco planos manuscritos.

412.—Un triste recuerdo. Tango. Música de Ernesto N. de la Cruz. Manuscrito.

413.—Don Quijote Moderno. Periódico justiciero. Año III, N.° 110. 21 de Diciembre de 1933. Colaboración suscripta y anónima. Jorge Urbaneja y Adolfo Chinchilla Esteve. Buenos Aires, 1933.

414.—La República. Diario del pueblo y para el pueblo. Año XVI. Nros. 6870 (6370) a 6399. 2 a 31 de Diciembre de 1933. Colaboración suscripta y anónima. Ricardo M. Pereyra. Buenos Aires, 1933.

ENERO 4

415.—Je Crois. Revue de la Section Francaise. Belge et Suisse. XXXII Congrés Eucharistique International. Décembre 1933. Número I. Colaboración suscripta y anónima. XXXII Congrés Eucharistique International Section Francaise, Belge et Suisse. Buenos Aires, 1933.

416.—Cómo flor en mi tapera. Ranchera. Música de Arturo Roberto Lores. Manuscrita.

417.—Sistema de contabilidad simplificada. Juan Pablo Peyre. Mecanografiada.

418.—La Cartujana. Paso doble. Música de José María Palomo Jiménez. Manuscrita.

419.—Mi mantón. Música de José María Palomo Jiménez. Manuscrita.

420.—Torero. Paso doble. Música de José María Palomo Jiménez. Manuscrita.

421.—Nuevo sistema para resolver el problema económico de teatros, cines y demás comercios. Juan Ramunno. Mecanografiada.

422.—Arrepentimiento. Tango canción. (Letra). Pedro Abrain. Manuscrita.

423.—Señorita. Rumba. Letra de Juan Clauso. Música de John Calabry. Manuscrita.

424.—Armonía de luz. Luis Francisco Beaud. Manuscrita.

425.—Llanto del corazón. Vals canción. Letra y música de Armando R. Gallasso Manuscrita.

ENERO 5

426.—Elementos de higiene. Hna. Hortensia Segura. Hermanas Adoratrices. Córdoba, 1933.

427.—Anulado.

428.—Misterio. Tango canción. — Letra de Francisco García Giménez. Música de Agustín Bardi. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1933.

429.—¡Y a mí qué! Tango cómico. Letra de J. Fernández Blanco. Música de Juan Canaro. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1933.

430.—Amores viejos. Tango canción. Letra de M. Battistella. Música de Edgardo Donato G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1933.

431.—Bandera española. Marcha para piano. Música de Matías López. Manuscrita.

432.—Los alegres holandeses. Baile. Piano. Música de Matías López. Manuscrita.

433.—Hoy. María Magdalena Fragueiro Oliveiro Olivera. Buenos Aires, 1933.

434.—Siam. Marcha. Música de Roberto Gil. Manuscrita.

435.—Contrato de representación extendido en los sellos de un peso m|n. Nros. 2.390.881 al 2.390.884 inclusive. Año 1929-30, con la habilitación de pesos 14.— por foja. Son partes: Asociación Argentina de Autores y Compositores de Música, de Buenos Aires (R. A.) y American Society of Composers, Autores y Editores, de Nueva York (E. U. de A.). Mecanografiada.

436.—Contrato de representación extendido en los sellos de un peso m|n., año 1929-30, Nros. 1.974.422, 2.390.879 y 2.390.880, con la correspondiente habilitación legal. Son partes: Asociación Argentina de Autores y Compositores de Música, de Buenos Aires (R. A.) y Víctor Bloch y Cía., como representantes legales de la Genossenschaft Deutscher Tonsetzer (Asociación de Compositores Alemanes). Mecanografiada.

437.—Contratos a favor de terceros. Legislación argentina y comparada. Julio Dassen. — Buenos Aires, 1933.

438.—Corporación Periodística Argentina. (Suplemento), y (Circulación Sudamericana). Colaboración suscripta y anónima. Corporación Periodística Argentina. Buenos Aires, 1933.

439.—No te fíes de los "bacanes". Tango canción. Letra y música de Francisco Oscar Gastón Cornejo. Manuscrita.

440.—Piernas bonitas. Foxtrot. Música de Luis Rolero. Manuscrita.

441.—Fatamorgana. Marcha. Música de Luis Rolero. Manuscrita.

442.—Míster. Baile inglés. Música de Luis Rolero. Manuscrita.

443.—Iita. Vals. Música de Luis Rolero. Manuscrita.

444.—Acalorándose. Fox-trot. Música de Luis Rolero. Manuscrita.

ENERO 8

445.—El Libro del Hogar. María C. Barilari de Abeledo. T. Alvarez e Hijo. Buenos Aires, 1933|4.

446.—Colección de 39 fotografías estilo postal, Mar del Plata. Realizadas y editadas por Pedro Tonini. Mar del Plata, 1933.

447.—Diez años. Tango. Música de Cayetano Pugliese y Pascual De Gregorio. Manuscrito.

448.—¡El Diablo en Pago Chico! Comedia en 5 actos breves. Versión y adaptación libre de la comedia "El Revisor", por León Mirlas. Mecanografiada.

449.—Vals holandés. Baile. Música de Matías López. Manuscrita.

450.—Rey del quite (Nasazzi). Tango de Armando Acquarone. Manuscrita.

451.—Guía de Correos y Telégrafos. Publicación oficial. Año 1933-34. N.° 2. Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación. Estado Nacional Argentino. E. Centenaro. Buenos Aires, 1933.

452.—Por Fin. Periódico independiente defensor de sus intereses. Año I. Nros. 1, 2 y 3. Colaboración suscripta y anónima. Maximiliano Rovere. Buenos Aires, 1933|4.

453.—La Cooperación. Año XI, Nros. 639 y 640. Colaboración suscripta y anónima. Asociación de Cooperativas Argentinas. Buenos Aires, 1933.

ENERO 9

454.—La nueva contabilidad. Balance general mensual. Teoría y práctica de la contabilidad mensual de apropiaciones. Daniel A. Quijano. Juan Roldán y Cía. Buenos Aires, 1934.

455.—Criterio. Año VI. N.° 305. Enero 4 de 1934. Colaboración suscripta y anónima. Editorial Surgo, S. A. Buenos Aires, 1934.

456.—Guía del bebé para las madres. Año I, N.° 1. Diciembre de 1933. Dirección. Andrés C. Frugoni y Andrés Lachassagne. Buenos Aires, 1934.

457.—Confederación Nacional de Beneficencia. Boletín mensual. Nros. 126 a 134. Abril a diciembre de 1933. Colaboración suscripta y anónima. Confederación Nacional de Beneficencia. Buenos Aires, 1933.

458.—Margaritas. Polka paraguaya para piano. Hermenegildo Armando Scerra. Buenos Aires, 1934.

459.—Lamparitas. Tango canción. Letra de Augusto Arturo Martini. Música de Antonio Helú. Manuscrita.

460.—Anulado.

ENERO 10

461.—La industrialización de los cereales. El maíz. Folleto N.° 2. Sindicato Pro "Malenia". S. A. Corporación Argentina para la industrialización de Cereales. Buenos Aires, 1934.

462.—Mi linda paraguayita. Polca paraguaya. Música de Domingo López. Manuscrita.

463.—Lironda. Cantable para la ranchera con música del maestro Bernardino Terés, por Antonio Font y Llompart. Manuscrita.

464.—¡No me olvides! Vals canción. Música y letra de Odilo J. Penín. Manuscrita.

ENERO 11

465.—Volantfonos. (Publicidad Volantfonos). 1.ª edición. Abraham Yarvschevsky. Buenos Aires, 1934.

466.—Juanita. Fox-trot. Música de Vicente Violetta (hijo). Manuscrita.

467.—Estampa. Revista gráfica mensual de la vida española en la Argentina. Año I. N.° 1. Diciembre de 1933. Colaboración suscripta y anónima. Antonio Manzanera. Buenos Aires, 1933.

468.—Rumbeando p'al rancho. Ranchera. Música de Alfredo Zappettini. Manuscrita.

469.—Estrella Blanca (La Reforma). Paso doble. Marcha. Música de Andrés Caballero. Manuscrita.

470.—Propaganda. Reproducción del original de un affiche de propaganda arquitectónica, luminosa o no, colocada en los terraplenes ferroviarios con fines comerciales. Seinturia (Enrique Beltrán). Dibujo ilustrativo estilizado.

471.—Salesmanship. (Se pronuncia seilz-man-ship y significa: La ciencia y el arte de vender). Práctica y principios. Tomo I.°. Universidad Lasalle de Sud América (Soc. Resp. Ltda.). Buenos Aires, 1934.

472.—Hospital Internacional. Drama en cuatro actos, escrito por Sergio D. Moguillanes. Mecanografiada.

473|4.—Canto. Tango canción. Letra y música de Mario Battistella. Alfredo Perroti. Buenos Aires, 1934.

475.—Plegaria a Dios. Por Carlos Venancio Lagos, seudónimo: Venancio. Manuscrita.

476.—Plegaria a Dios. (Poesía). Por Carlos Venancio Lagos, seudónimo: Venancio. Manuscrita.

477.—Concordancia. Semanario argentino de orientación política. Año I, N.° 29. Enero 4 de 1934. Colaboración suscripta y anónima. Roberto J. Noble. Buenos Aires, 1934.

478.—Las variedades de naranjo más adecuadas para la explotación comercial en Tucumán. (Circular N.° 38). Enrique F. Schultz. Estación Experimental Agrícola de Tucumán. República Argentina. Tucumán - Buenos Aires, 1933.

479.—¿Cuál es la mejor caña, la P. O. J. 36 o la P. O. J. 213? (Circular N.° 37). William E. Cross. Estación Experimental Agrícola de Tucumán. República Argentina. Tucumán - Buenos Aires, 1933.

480.—Clave para la determinación de las variedades de caña de azúcar cultivadas en Tucumán. (Circular N.° 36). G. L. Fawcett. Estación Experimental Agrícola de Tucumán. República Argentina. Tucumán - Buenos Aires, 1933.

481.—El problema de la sobreproducción de caña y de azúcar. (Boletín de la Estación Experimental Agrícola de Tucumán, N.° 21). William E. Cross. Estación Experimental Agrícola de Tucumán. República Argentina. Tucumán - Buenos Aires, 1933.

482.—El problema de la caña helada. (Boletín de la Estación Experimental Agrícola de Tucumán, N.° 22). William E. Cross. Estación Experimental Agrícola de Tucumán. República Argentina. Tucumán - Buenos Aires, 1933.

483.—Otra mutación de la P. O. J. 36 de mayor productividad. (Circular N.° 35). William E. Cross. Estación Experimental Agrícola de Tucumán. República Argentina. Tucumán - Buenos Aires, 1933.

484.—Informe radiotelefónico sobre los esfuerzos de la Estación Experimental Agrícola de Tucumán para combatir la monocultura en la Provincia. (Circular N.° 34). William E. Cross. Estación Experimental Agrícola de Tucumán. República Argentina. Tucumán - Buenos Aires, 1933.

485.—Una mutación de la P. O. J. 36 de mayor riqueza sacarina. La P. O. J. 36 M. (Circular N.° 33). William E Cross. Estación Experimental Agrícola de Tucumán. República Argentina. Tucumán - Buenos Aires, 1933.

ENERO 12

486.—Suite en do menor para piano. 3er. tiempo: Corrente; 4.° tiempo: Sarabanda; 6.° tiempo: Giga. Música de Concetto Salmé. Manuscrita.

487.—Clubs independientes. Marcha deportiva. Música de Oscar A. Testoni. Manuscrita.

488.—Vieytes. 2da. época. Año V. Nros. 129 a 136. 9 de Noviembre a 28 de Diciembre de 1933. Colaboración suscripta y anónima. Santiago Balda. San Antonio de Areco, F. C. C. A. (Buenos Aires), 1933.

ENERO 13

489.—Crisol. Diario de la mañana. Año II. Nros. 602 a 610. 3 a 12 de Enero de 1934. Colaboración suscripta y anónima. Enrique P. Osés y Segundo Molas. Buenos Aires, 1934.

490.—Las vicisitudes de un médico argentino o El camino de la experiencia al alcance de todos. . Guido J. Blotti. Buenos Aires, 1934.

491.—Boletín de Licitaciones Públicas y Privadas. Año I, N.° 1, serie I. 2 de Enero de 1934. Colaboración indicada en el texto. Publicaciones Argentinas "Labor Omnia Vinci", José S. Lovera y Roberto P. Buzzoni. Buenos Aires, 1934.

492.—Alltone. Modelo de mueble para receptor de radiotelefonía presentado por J. y R. Desplats. Tinta china y acuarela.

493.—Confidencia. Tango canción, de Federico Scorticati y Juan B. A. Reyes. Manuscrita.

494.—Triunfador. Tango argentino para piano. Música de Pedro Toscano y Ramón Coll. Manuscrita.

ENERO 15

495.—La misión del arte en la cultura de América. Julio Navarro Monzó. Editorial "Mundo Nuevo". Montevideo - Buenos Aires, 1934.

496.—Ya soy feliz. Tango. Música de Nélida F. Marchesi. Manuscrita.

497.—La Voz del Comercio. (No hay pueblo grande sin comercio libre). Año VII. N.° 421. Enero 15 de 1934. Colaboración especificada en el texto. Francisco Miguens Rey. Buenos Aires. 1934.

498.—Pueblo y Escuela. Publicación mensual. Año I. N.° 1. Noviembre de 1933. Colaboración especificada en el texto. Asociación Cooperadora "Angela S. de Muscio. Buenos Aires, 1933.

499.—Tabloid Textil. Boletín bi-mensual. Año 2. N.° 6. Diciembre de 1933. Colaboración especificada en el texto. Mario Zuvanich. Buenos Aires, 1933.

500.—Sos un muchacho pierna. César Capponcelli. Manuscrita.

501.—La flor del bosque. Vals. César Capponcelli. Manuscrita.

502.—Adiós amigo. Tango. César Capponcelli. Manuscrita.

e22 enero v2 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición declarando caducos los derechos del señor Enrique Pla, en el expediente 102.845-1933, e inscribiendo la mina denominada "San Pedro" situada en el Territorio Nacional de La Pampa, Departamento Hucal, en calidad de vacante. Expediente 11.886-1929.

"Buenos Aires, Diciembre 19 de 1933. — Atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: 1.° Declarar caducos los derechos del señor Enrique Pla, en el expediente 102.845-1933, en vista de su desistimiento presentado el 26 de septiembre ppdo. 2.° Inscribir la presente mina en calidad de vacante. 3.° Cumplir el desglose ordenado con fecha 1.° de agosto ppdo. Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y la Delegación Administrativa y fecho, archívese, previa reposición de sellos. Firmado: T. Ezcurra, Director General".

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e-18 enero v-18 enero

e-23 enero v-23 enero

e-27 enero v-27 enero

Declarando caducos los derechos del señor Octavio Federico Ducos, a la mina de sal denominada "La Rosada", en el Departamento Hucal, Territorio Nacional de La Pampa. Expte. 124.341-931

"Buenos Aires, Diciembre 22 de 1933. — Atento lo informado precedentemente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 10.273, decláranse caducos los derechos de los descubridores de la mina "La Rosada", ubicada en el Departamento Hucal, Territorio Nacional de La Pampa, la que se registrará en calidad de vacante y quedará en la situación a que se refiere la última parte del artículo 7.° de la Ley citada. Publíquese, notifíquese al interesado y tome nota el Servicio Minero. Repónganse los sellos. Firmado: T. Ezcurra, Director General".

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e-18 enero v-18 enero

e-23 enero v-23 enero

e-27 enero v-27 enero

Disposición de la Dirección General de Minas y Geología, declarando operada la caducidad de las minas que a continuación se detallan, ubicadas en los Territorios del Chubut, Distrito Minero Gastres; Santa Cruz, Distrito Minero Cabo Blanco; T. del Fuego, Distritos Mineros de San Sebastián, Carmen Sylva, Auricosta y Cabo San Pablo. Expediente 103.601-1933.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Atento lo informado precedentemente por la Escribanía de Minas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.° de la Ley 10.273, Se dispone: Declarar operada la caducidad de las siguientes minas: "Santa Máxima", ubicada en el Territorio Nacional del Chubut; "Cabo Blanco", "Invierno", "Otoño", "Sin Nombre", "Sin Nombre", "La Porteña", "Sin Nombre", "Atlanta", "Columbia", "La Nieve", "La Pura", "El Alba", "Brillante", "La Pacífica", "La Primavera", "Cordillera" y "La Blanca", ubicadas en el Teirrtorio Nacional de Santa Cruz; "Carmen Sylva 1.ª y 2.ª", "San Sebastián", "Alfa", "Carmen Sylva 3.ª", "Altar", "Falesia", "Austral", "Auriscosta" y "La Esperanza", ubicadas en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego; reunánse los antecedentes para resolver sobre su oportuna subasta de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.° de dicha Ley y Decreto Reglamentario de febrero 5 de 1925. Tomen nota la Delegación Administrativa, el Servicio Minero y pase a Escribanía de Minas, para que proceda a dejar constancia en los respectivos expedientes, haciendo las anotaciones y notificaciones que correspondan. Publíquese. Firmado: Tomás Ezcurra. Director General.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e-18 enero v-18 enero

e-23 enero v-23 enero

e-27 enero v-27 enero

Solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del artículo 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Chos Malal y Ñorquín). Expediente 107208-1932.

Buenos Aires, 9 de abril de 1932. — Señor Director General de Minas y Geología. S|D. El que suscribe, Julio Figueroa, domiciliado en la Galería Güemes 1104, mayor de edad, de estado casado, de profesión industrial, al Sr. Director me presento y digo: Que deseando efectuar reconocimientos de aluviones auríferos en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados, en terrenos cuyo propietario no conozco, solicita permiso correspondiente en el Territorio del Neuquén en una superficie de 2.000 hs. ubicadas en lotes 8, 9 y 13 fracción D, Sección XXX, de la siguiente manera: Al Noreste y Sudoeste, dos polígonales equidistantes y paralelas a una tercera F-G, trazada por el eje del Río Neuquén; F y G, distan respectivamente 36.000 metros y 46.000 metros aguas abajo de la desembocadura del arroyo Agua Mallín, en el Río citado. Al Noroeste y Sudeste, dos normales de 2.000 metros de longitud trazadas por los puntos F y G a la poligonal central. En los trabajos se emplearán 4 operarios por lo menos con las herramientas generalmente usadas para esta clase de trabajos. Será justicia. — Otro sí, digo: Que soy de nacionalidad argentino. — Fdo.: Julio Figueroa. — Recibido en mi Oficina, hoy once de abril de mil novecientos treinta y dos, siendo las dieciséis horas dieciocho minutos. — Conste. Fdo.: Luis F. Drago, por el Escribano de Minas. — Abril 13|32. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Galería Güemes 1104 (mil ciento cuatro), tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis E. Vicat. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del artículo 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento Chos Malal y Ñorquín), en terrenos que según certificado agregado y declaración del interesado son: (lote 9, parte norte), de propiedad del señor Ricardo Gobbi, domiciliado en la calle Viamonte 1648 y de la señora Adelina Porcel de Peralta de Gobbi, calle Rivadavia 4277, Capital Federal y parte Sud del msimo lote, del señor Federico Pinedo, domiciliado en la calle Melo 2179 y lote 13 del señor Juan Divito, con domicilio en la calle Talcahuano 1032, Capital Federal. — Este permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70, y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del mismo Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de este Servicio, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los propietarios del terreno. — Noviembre 27 de 1933. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1933. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al interesado y a los propietarios del terreno afectado por el presente pedimento y que menciona en su precedente informe el Servicio Minero.— Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1933. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del artículo 4.° del Código de Minería, del señor Julio Figueroa, bajo el número 1975, folio 69 vta. y siguientes del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e16 enero N.° 4748 v26 enero

Solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el Inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamentos Chos Malal y Ñorquín). — Expediente N.° 107.205 - 1932.

Buenos Aires, Abril 9 de 1933.

Señor Director General de Minas y Geología, S|D.: El que suscribe, Ernesto Cabrera, domiciliado en la calle Azcuénaga 983, mayor de edad, de estado

casado, de profesión industrial, al Sr. Director me presento y digo: Que deseando efectuar reconocimientos de aluviones auríferos en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados, en terreno cuyo propietario no conozco, solicito el correspondiente permiso, en el Territorio del Neuquén, ubicado en el lote 9, Fracción D, Sección XXX, de la siguiente manera: Al Norte y al Sud, dos poligonales equidis antes y paralelas a una tercera E - F, trazada por el eje del Río Neuquén; E y F distan, respectivamente, 26.000 metros y 36.000 metros aguas abajo de la desembocadura del arroyo Agua Mallín, en el río citado. — Al Este y al Oeste dos normales a la poligonal central de 2.000 metros de longitud trazada por los puntos F y E. — El presente pedido abarca una superficie de 2.000 hectáreas. — En los trabajos se emplearán 4 operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas en esta clase de trabajos. — El señor Julio Figueroa, domiciliado en la Galería Güemes 1104, queda autorizado a tramitar el presente pedimento hasta su total terminación. — Será justicia. — Fdos.: Ernesto Cabrera. — Julio Figueroa. — Otrosí, digo: Que soy de nacionalidad argentino, — Fdo.: Ernesto Cabrera. — Recibido en mi Oficina, hoy once de Abril de mil novecientos treinta y dos, siendo las diez y seis horas once minutos. — Conste: Fdo.: Luis F. Drago, por el Escribano de Minas. — Buenos Aires, Abril 13 de 1932. — Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes, don Ernesto Cabrera, en la calle Azcuénaga 983 (novecientos ochenta y tres), y don Julio Figueroa en la Galería Güemes 1104 (mil ciento cuatro), tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Luis E. Vicat. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente solicitud de cateo para substancias comprendidas en el Inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Chos Malal y Ñorquín), en terrenos que según certificado agregado y declaración del interesado, son de propiedad de los señores Pedro y Juan Lafontaine, domiciliados en el Azul (F. C. S.), lote 10; señor Ricardo Gobbi, calle Viamonte 1648; Adelina Porcel de Peralta de Gobbi, calle Rivadavia 4277, parte Norte del lote 9 y Federico Pinedo, calle Melo 2179, parte Sud del lote 9. — Este permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Artículo 70, y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de este Servicio es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los propietarios del terreno. — Noviembre 27 de 1933. — Noviembre 27 de 1933. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1933. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al interesado y a los propietarios del terreno afectado por el presente pedimento y que menciona en el informe precedente el Servicio Minero. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1933. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el Inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, del señor Ernesto Cabrera, bajo el número 1973, folio 67 vuelta y siguientes del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-16 enero N.° 4698 v-26 enero

Solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del artículo 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamentos Chos Malal y Ñorquín).

Expte. 107.296-1932. —

Buenos Aires, 9 de Abril de 1933. — Señor Director General de Minas y Geologías, S|D. — El que suscribe, Julio Figueroa, domiciliado en la Galería Güemes 1104, mayor de edad, casado, industrial, se presenta al señor Director, y dice: Que deseando efectuar reconocimientos de aluviones auríferos en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados, en terrenos cuyo propietario no conozco, solicita permiso correspondiente en el Territorio del Neuquén, en una superficie de 2000 hectáreas, ubicadas en el lote 10, fracción D, Sección XXX, de la siguiente manera: Al Norte y al Sud, dos poligonales equidistantes y paralelas a una tercera D-E, trazada por el eje del río Neuquén; D, se encuentra a 16.000 metros aguas abajo de la desembocadura del Arroyo Agua Mallín, en el río Neuquén, y E, a 10.000 metros aguas abajo del punto D. — Al Este y al Oeste dos normales de 2000 metros de longitud, trazadas a la poligonal central por los puntos D y E. — En los trabajos se emplearán 4 operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas en esta clase de trabajos. Será Justicia. — Firmado: Julio Figueroa. — Otro sí digo: Que soy de nacionalidad argentina. — Fdo. Julio Figueroa. — Recibido en mi oficina, hoy, once de Abril de mil novecientos treinta y dos, siendo las diez y seis horas, catorce minutos. Conste. — Firmado Luis F. Drago. Por el Escribano de Minas. — Abril 13|33. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Galería Güemes 1104, mil ciento cuatro, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. — Firmado Luis E. Vicat, Director. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del artículo 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamentos Chos Malal y Ñorquín), en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad de los señores Pedro y Juan Lafontaine, domiciliados en Azul, F. C. S. Este permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70, y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Cód. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de este Servicio, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los propietarios del suelo. — Noviembre 27 de 1933. — Firmado G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1933. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al recurrente y a los propietarios del terreno afectado, por el presente pedimento y que menciona en su precedente informe el Servicio Minero. Repónganse los sellos. — Firmado Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1933. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.° del artículo 4.° del Código de Minería, del señor Julio Figueroa, bajo el N.° 1974, folio 68 vuelta, y siguientes del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste. — Firmado Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 enero N.° 4749 v27 enero.

Solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el Inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento Minas). — Expediente 107.378 - 1932. — Capital Federal, 7 de Mayo de 1932. — Señor Director General de Minas y Geología. S|D.: El que suscribe, Arcángel Palmerio, domiciliado en la calle O'Higgins 378 (Ciudadela F. C. O.), mayor de edad, soltero, industrial, de nacionalidad argentino, se presenta al señor Director y dice: Que deseando efectuar reconocimientos de aluviones auríferos en terrenos que no están labrados, cercados ni cultivados, en terrenos, cuyo propietario ignora, solicita permiso correspondiente en el Territorio del Neuquén, en una superficie de 2.000 hectáreas, ubicada en los lotes 24 y 25 de la Fracción B y 4 y 7 de la Fracción G. de la Sección XXXIII del Territorio del Neuquén, dentro de los siguientes límites: Al Este y al Oeste, dos poligonales paralelas a una tercera A - B, trazada por el eje del Río Neuquén, y distan 270 metros de la poligonal cental. — El punto A, se halla en la desembocadura del Arroyo Rahueco Norte en el Río Neuquén y el punto B, se encuentra en la desembocadura del Arroyo Agua Mallín, en el río citado. Al Norte y al Sud, dos normales a la poligonal central trazada por los puntos A y B. — En los trabajos se emplearán 4 operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas para esta clase de trabajos. — El señor Julio Figueroa, domiciliado en la Galería Güemes 1104, queda autorizado a tramitar el presente pedido hasta su total terminación. — Será justicia. — Fdos.: Arcángel Palmerio. — Julio Figueroa. — Recibido en mi Oficina, hoy nueve de Mayo de mil novecientos treinta y dos, siendo las trece horas diez y seis minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 11 de 1932. — Dándose por constituídos los domicilios de los recurrentes, de Arcángel Palmerio en la calle O'Higgins 378 (trescientos setenta y ocho) (Ciudadela), y de don Julio Figueroa en la Galería Güemes 1104 (mil ciento cuatro), tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el Inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Minas), en terrenos que según certificado agregado y declaración del interesado, son en parte fiscales (lote 24 y 25) y en parte de propiedad particular; (lote 4) del señor Martín Guerrico, domiciliado en la calle Sarmien o 439, Capital Federal; (lote 7) del señor José Candal, calle Bustamante 2631 y lot 7, parte Sud, del señor F. G. Martínez, calle Reconquista 331, Capital Federal. — Este permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70, y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de este Servicio es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los propietarios del terreno. — Noviembre 27 de 1933. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1933. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al recurrente y a los propietarios del terreno afectado por el presente pedimento y que menciona en su informe de fojas 25, el Servicio Minero. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1933. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el Inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, a nombre de D. Arcángel Palmerio, bajo el N.° 1976, folio 70 vuelta y siguientes del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-17 enero N. 4699 v-27 enero

Solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el inciso 1.°, del Art. 4. del Código de Minería (en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamentos Chos Malal, Ñorquin y Minas) Expediente 107294-1932.

Buenos Aires, Abril 9 de 1932. — Señor Director General de Minas y Geología, S.D. — El que suscribe, Ernesto Cabrera, domiciliado en la calle Azcuénaga 983, mayor de edad, casado, industrial, al señor Director me presento y digo: Que deseando efectuar reconocimientos de aluviones auríferos en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados cuyo propietario no conozco, solicita permiso correspondiente en el Territorio Nacional del Neuquén, en los lotes 6 y 7 de la Fracción C, de la Sección XXXII y 10, Fracción D, de la Sección XXX, ubicados del siguiente modo: Al Norte y al Sud, dos poligonales equidistantes y paralelas a una tercera C-D, trazada por el eje del Río Neuquén; el punto C, se halla en la desembocadura del arroyo Agua Mallín en el Río Neuquén y D, se encuentra a 16.000 metros aguas abajo del punto C. — Al Este y al Oeste dos normales de 1250 metros de longitud trazada por dichos puntos a la poligonal central definida. En los trabajos de exploración se emplearán 4 operarios por lo menos con las herramientas usadas para esta clase de trabajos. El señor Julio Figueroa, domiciliado en la Galería Güemes 1104, queda autorizado a tramitar el presente pedimento hasta su total determinación. Será justicia. Fdo.: p. a. Julio Figueroa, Ernesto Cabrera. Otrosí digo: Que soy de nacionalidad argentino. Fdo.: Ernesto Cabrera. — Recibido en mi Oficina, hoy once de Abril de mil novecientos treinta y dos, siendo las diez y seis horas, nueve minutos. Conste: Fdo.: Luis F. Drago, por el Escribano de Minas. — Abril 13|33. — Dándose por constituído los domicilios de los recurrentes don Ernesto Cabrera en la calle Azcuénaga 983, novecientos ochenta y tres y don Julio Figueroa en la Galería Güemes 1104, mil ciento cuatro, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis E. Vicat, Director. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el Inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamentos Chos Malal, Ñorquin y Minas), en terrenos que según certificado agregado y declaración del interesado son de propiedad particular: (lote 7, parte Norte) del señor Martín J. Guerrico, domiciliado en la calle Sarmiento 439; (lote 7, parte Sud) del señor Guillermo J. Martínez, calle Reconquista 331 y señor Vicente Candal, calle Culpina 892; (lote 6, parte fiscal y parte del señor Lafontaine, domiciliado en Azul (F. C. S.) y lote 10 de los señores Pedro y Juan Lafontaine, domiciliados en Azul (F. C. S.) — Este permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Código. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de este Servicio es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los propietarios del terreno Noviembre 27 de 1933. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. Buenos Aires, Noviembre 29 de 1933. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al recurrente y a los propietarios del terreno afectado por el presente pedimento y que menciona en su precedente informe el Servicio Minero. Repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1933. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias comprendidas en el Inciso 1.° del Art. 4.° del Código de Minería, a nombre de don Ernesto Cabrera, bajo el N.° 1972, folio 66 vta., y siguientes del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e17 enero N.° 4.750 v27 enero

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal [illegible] oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 22 de Enero de 1934:

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15,—	16,18
Francia	18 78	20,30
Bélgica	66.76	72,01
España	39 61	42,76
Italia	25.12	27,12
Suiza	92,87	100,22
E. Unidos	297,85	322,78
Alemania	113.77	122 58
Holanda	192 66	207,93

LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Administración

Licitación pública para la adquisición de un torno paralelo de precisión con motor acoplado y una distancia entre puntas de 1.500 milímetros, con destino al taller de Mecánica de la Penitenciaría Nacional.

Llámase por el término de treinta días a partir de la fecha, a licitación pública, para la adquisición de un torno paralelo de precisión, con motor acoplado y una distancia entre puntas de 1.500 milímetros, con destino al taller de Mecánica de la Penitenciaría Nacional, cuyo detalle se encuentra especificado en el correspondiente aviso del Boletín Oficial.

Las propuestas deberán presentarse en la respectiva planilla y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha, a disposición de los señores interesados en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

El acto de la apertura de las propuestas, se efectuará el día 23 de Febrero de 1934, a las 15 horas, en la Oficina de Suministros de este Departamento, calle Victoria N.° 344, en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Luis Ricci, Director de Administración.

e23 enero v27 enero.

De conformidad con la autorización conferida en Resolución Ministerial de fecha 17 de Enero de 1934, llámase a licitación privada, para la provisión de 15.000 litros de leche, a razón de 55 litros diarios aproximadamente, a partir del 1.° de Febrero del corriente año, con destino al consumo de este Departamento.

Las propuestas deberán presentarse por duplicado, en la planilla que prevé esta Dirección de Administración (Sección Suministros, calle Victoria N.° 344), a quienes la soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones, sellado y firmado por el proponente, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con la inscripción en lugar bien visible, de: "Licitación leche".

Las propuestas serán abiertas el día 29 de Enero de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, con intervención de la Dirección de Administración.

Buenos Aires, Enero 21 de 1934. — Luis Ricci, Director de Administración.

e23 enero v27 enero.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S. — Expte. N.° 2-L|1934

De conformidad con la autorización conferida por la H. Comisión de Superintendencia, llámase a licitación privada hasta el día 31 de Enero de 1934, a las 15 horas, para la provisión a la Institución con destino a las tres casas-hogares que deben edificarse en la misma, con imputación a los fondos de la Ley 10.903 según lo resuelto por la Exema. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional en su Acuerdo de fecha 9 de Diciembre de 1933, de:

500.000 ladrillos de los llamados de cal, de las siguientes dimensiones: 290 mm. de largo x 140 mm de ancho x 67 mm. de espesor, parejos y lisos, los que deberán fabricarse en la Institución en las siguientes condiciones:

a) el equipo y elementos de trabajo deberán ser puestos por el contratista, el Establecimiento lo proveerá de la tierra, carbonilla, leña y estiércol para liga y que deberán ser transportados por el contratista.
b) los adobes serán contados en pila, no recibiéndose aquellos que hayan sido lavados por las lluvias o tengan defectos de elaboración.
c) el contratista entregará la hornalla quemada.

Las propuestas deben presentarse por triplicado, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director y con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación Ladrillos", hasta el día y hora antes indicados en que tendrá lugar la apertura en la Oficina de Secretaría, en presencia del señor Director, personal superior y concurrentes al acto.

El pago al proveedor se efectuará dentro de los 30 días de cada entrega por intermedio del Patronato Nacional de Menores en sus Oficinas, calle Charcas 2258, Buenos Aires.

Por informes, planillas, pliego de condiciones, etc., etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11,30 y de 14,30 a 18.30 horas. — Teléfono U. T. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

e-23 enero v-25 enero.

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Santa Fe 4130

Llámase a licitación privada para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos de uso y consumo para el 1er. semestre del corriente año.

Comestibles y artículos de almacén—

2 tambores alcohol de quemar.
4 tarros arvejas Soleil.
1 kilo ají molido.
6 kilos achicoria Delbusy Buil.
6 frascos aceitunas Manzanilla.
½ kilo clavo de olor.
400 kilos dulce membrillo.
2 frascos dulces surtidos, Tigre.
2 docenas fósforos Victoria.
400 kilos galletitas Bagley.
½ kilo hongos secos, italianos.
100 kilos porotos de manteca.
1 docena frascos pimientos morrones.
6 frascos pimienta blanca.
1 docena polvo Royal.
3 docenas puré Raggio.

Artículo de limpieza—

6 docenas esponjas medianas.
6 plumeros para techo.

Material de talleres y ropería—

4 docenas agujas hueso, surtidas.
2 cajas algodón hilvanar "Ancla".
2 cajas algodón punzó de marcar.
6 cajas alfileres N.° 3.
6 piezas bramante "Corona".
50 metros brin de hilo.
3 docenas camisetas de lana surtidas.
½ docena cintas métricas.
1 docena dedales N.° 0.
2 piezas elásticos marrón, ancho.
2 piezas elástico angosto, blanco.
2 cajas hilos perlé azul, en ovillos.
2 cajas hilos N.° 1 D. M. C.
4 cajas hilos bordar a máquina fl. D. M. C.
50 paquetes lana diversos colores.
10 docenas medias marrón, largas s|m.
1 pieza nanzú.
50 hojas Spartric.
80 metros satiné gris.
1 docena tijeras diversos tamaños.
1 docena toallas de baño.
100 metros zephir celeste s|m.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Enero, a las 17 horas, en presencia de los interesados y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de J. e I. Pública.

Las entregas se harán en la forma y en la cantidad solicitadas.

Por más datos, pliego de condiciones etc., dirigirse al Instituto cualquier día hábil de 9 a 12 horas. — La Dirección.

e-23 enero-v-25 enero.

Ministerio de Agricultura

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Exp. 46.014|934

La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la enajenación de 1.669.011 kilogramos de recortes de zinc existentes en los distintos Depósitos de Materiales dependientes de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos — Pase Colón 974 — 2.° piso.

La apertura de las propuestas, se efectuará el día 22 de Febrero de 1934, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e23 enero v22 febrero.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación de las obras del camino de Rosario a Peyrano, conservación 1934, $ 12.394.83.

Hasta el día 6 de Febrero, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 14 de Febrero a las 15.15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e23 enero v28 enero.
e7 feb. v14 feb.

Licitación de las obras del camino de La Rioja a Catamarca, por Cebollar, Sección 20, a Km. 80,633, Ley 11.658, $ 116.482.—

Hasta el día 31 de Enero en el Juzgado Federal de La Rioja o para el día 5 de Febrero a las 14.30 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e23 enero v5 feb.

Licitación de las obras del camino de Santa Fe a San Francisco, tramo Angélica a San Francisco. Conservación y mejoramiento. Plan 1934. $ 9.722.58.

Hasta el día 6 de Febrero próximo, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 14 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e23 enero v29 enero.
e7 feb. v14 feb.

Licitación de las obras del camino de San Luis a La Toma, por Saladillo. Conservación 1934. $ 9.828.—

Hasta el día 6 de Febrero en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 14 de Febrero, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e23 enero v28 enero.
e7 feb. v14 feb.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (900) novecientos gramos cigarrillos en general, detenidos por expediente 213-L-1933, que el señor Administrador, con fecha 9 de Enero del corriente año, ha dictado resolución definitiva cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. — Hágase saber, cosentida, a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición de sellos, dése oportunamente intervención a Impuestos Internos, tome nota la Dirección del Resguardo y cumplido, archívese por Sumarios". — Fdo.: Meta del Campillo.

Sumarios, Enero 19 de 1934. — Alberto M. Calarco, Jefe de Sumarios Interino.

v27 enero.

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a (5.600) cinco kilos seiscientos gramos revestimiento de plomo en cuyo interior contiene resto de cables, el todo muy usado, detenido por expediente número 517-G-1933, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.

Sumarios Enero 18 de 1934. — Alberto M. Calarco, Jefe de Sumarios Interino.

v27 enero.

AVISOS DIVERSOS

PENITENCIARIA NACIONAL

Ofrecemos en venta

6.000 kilos de resto de papel enfardado.

El pago deberá hacerse por adelantado en la Tesorería del Establecimiento.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciben hasta el día 29 del corriente a las 15 horas.

Oficina de Compras, Enero 23 de 1934.

v29 enero

ACTA DEL TRIGESIMO SORTEO, PRACTICADO POR LA SOCIEDAD ANONIMA "LA EQUITATIVA "CAPITALIZACION"

En la ciudad de Buenos Aires, a las diez y siete horas del día 15 de enero de mil novecientos treinta y cuatro, yo, el Escribano autorizante, a pedido del señor Presidente de la Sociedad Anónima del rubro, me constituí en las oficinas de la misma, establecidas en la Diagonal Roque Sáenz Peña número quinientos setenta, donde en presencia de los señores Directores concurrentes al acto y de los testigos que suscriben, se procedió al sorteo de "Títulos de aportes periódicos" correspondiente al de enero de mil novecientos treinta y cuatro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los mismos, obteniéndose la siguiente combinación de números: 3940 — 3942 — 3943 — 3944 de la primera serie; 16440 — 16441 — 16442 — 16443 — 16444 de la segunda serie; y 28940 — 28941 — 28942 — 28943 — 28944 de la tercera serie. Con lo que terminó el acto. Firmado: Tomás E. de Estrada. — Marcelo Jelinski. — M. de Landaburu. — Juan C. Proficio. — Alberto Hoeffner.

De acuerdo a las condiciones generales de los títulos que emite la Sociedad, han resultado amortizados los títulos siguientes:

N.° 03940, suscripto por la señora Berta P. de Frenkel, domiciliada en Basavilbaso (Prov. de Entre Ríos), emisión del mes de octubre de 1931, valor nominal $ 2.500 c|l.; N.° 3941, suscripto por el señor Ramón Frenkel, domiciliado en Basavilbaso (Prov. de Entre Ríos), emisión del mes de octubre de 1931, valor nominal $ 2.500 c|l.; N.° 3942, suscripto por el señor Miguel Julio Lobbosco, domiciliado en Basavilbaso (Prov. de Entre Ríos), emisión del mes de octubre de 1931, valor nominal $ 2.500 c|l.; N.° 3943, suscripto por el señor Mauricio Hoosman, domiciliado en Basavilbaso (Prov. de Entre Ríos), emisión de octubre de 1931, valor nominal $ 2.500 c|l.; N.° 16441, suscripto por la señorita Ana María Mondette, domiciliada en la calle 58 número 576, La Plata, emisión de febrero de 1933, valor nominal de $ 2.500 c|l.; N.° 16443, suscripto por el señor Jorge Horacio Spinelli, domiciliado en la calle 11 N.° 1592, La Plata, emisión de febrero de 1933, valor nominal $ 2.500 c|l.

e23 enero N.° 4784 v23 enero

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION COSMOPOLITA DE LECHEROS UNIDOS

La Asociación Cosmopolita de Lecheros Unidos, convoca a sus señores asociados a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de enero, a las 21 horas, en el salón de la "Casa Suiza", Rodríguez Peña N.° 254, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Memoria y Balance General del año 1933.
3.° Renovación parcial de la Comisión Directiva y elección de los Revisores de Cuentas.

Serafín Aguiar, presidente. — Manuel Leis, secretario.

e23 enero N.° 4824 v25 enero

LA PLATENSE, S. A.

Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre número 2258, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al sexto ejercicio vencido en 30 de octubre de 1933.
2.° Designar dos (2) Directores por haber terminado su mandato los señores Francisco La Valle y Rosario Rinaldi.
3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de su depósito por lo menos con tres días antes de la reunión (Art. 15 de los Estatutos).

Buenos Aires, Enero 22 de 1934.
El Directorio

e23 enero N.° 4828 v8 febrero

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER Y AFINES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1934, a las 16 horas, en el local XX de Septiembre, sito en la calle Alsina 2832, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Nombrar dos socios para que den por aprobada y firmen el acta.
2.° — Lectura, discusión y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 29.°, cerrado al 31 de Octubre de 1933.
3.° — Expulsión del socio N. 2787 Máximo López (Art. 38.°, inciso 13.°, apartado b, de los estatutos).
4.° — Adhesión a la Federación Argentina de Cooperativas de Consumo.
5.° — Elección de seis (6) directores titulares, uno por un año y cinco por dos años; seis (6) directores suplentes, un (1) síndico titular, un (1) síndico suplente y siete (7) miembros al Consejo de Inspección, todos por un año.

Nota: Se dará comienzo a la Asamblea una hora después de la fijada, según el artículo 21.° de los Estatutos sociales.

Art. 22.°: El quórum será formado solamente por socios que tengan por lo menos integrada una acción. — Para tomar parte en las Asambleas, los socios deberán exhibir una credencial que le será otorgada en las Oficinas de la Sociedad, credencial en la que constará que el socio se halla en condiciones de participar en ella.

La transferencia de esta credencial será penada con la expulsión de la Asamblea de aquel que hiciera uso de ella indebidamente, y el socio que la hubiera transferido será penado con un correctivo que dependerá de la importancia del caso, correctivo que le aplicará la Asamblea.

Socios: Para retirar la credencial a la cual nos referimos anteriormente, es indispensable pasar por la Casa Central, calle Rivadavia 2240|42. Recordamos a los socios traer algún documento de identidad para que le sea entregada la credencial.

Fechas de entrega: 23, 24 y 25 de Enero de 1934, de 9 a 12 y de 14 a 18 horas.

Serapio Giménez, secretario.

e23 enero N.° 4825 v 25 enero.

CLUB AJEDREZ JAQUE MATE.

Convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Alsina 1709, el martes 30 del corriente a las 21 horas, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1933.
2.° — Designación de tres socios para que practiquen el escrutinio de las elecciones y firmen el acta de esta asamblea.
3.° — Elección de cuatro vocales titulares de la C. D. por tres años y seis suplentes y tres revisores de cuentas por un año.

La Asamblea se celebrará con cualquiera sea el número de los asistentes, pasada una hora de la fijada.

Buenos Aires, Enero 1934.

Enrique Alegría, presidente. — José Batllori, secretario.

e23 enero N.° 4827 v 23 enero.

Compañía Argentina de Seguros "BOSTON"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Febrero de 1934, a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, Oficina 115, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933.
2.° — Distribución de las utilidades.
3.° — Elección de cuatro Directores Titulares y cuatro Suplentes y un Síndico Titular y un Suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1934.

William F. Benkiser, presidente. — Hilary A. Driscoll, secretario.

e23 enero N.° 4779 v7 febrero

ASOCIACION "LA COLECTIVIDAD HELENICA"

Alvarez 1040

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día Domingo 11 de Febrero 1934, a las 15 1|2 horas, en punto, en la sede social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Rendición de cuentas de los 7 meses transcurridos.
2.° Reorganización de la escuela.
3.° Propuesta de fusión con la Asociación Helénica la "Unión".
4.° Socios en mora.

Buenos Aires, Enero 22 de 1934. — N. Konialidis, presidente. — Juan Nussis, secretario.

c23 enero N.° 4785 v23 enero.

ASOCIACION COSMOPOLITA "CARBONEROS UNIDOS"

Se invita a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Domingo 4 de Febrero de 1934, a las horas 9, en el local social, Alsina 2832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el Acta.
2.° — Lectura y aprobación de la Memoria anual.
3.° — Lectura y aprobación del Balance General de 1933.
4.° — Deliberar si se adopta las chapas de hierro y los carnets, para reconocimiento de los socios.
5.° — Elecciones Generales de la Comisión Directiva y tres Revisadores de Cuentas.
6.° — Palabra libre.

De conformidad al Artículo 46, la Asamblea será válida, una hora después de la fijada en la citación, con cualquier número de presentes.

Atilio Bagnasco, Presidente.

e-23 enero N.° 4789 v-25 enero

ASOCIACION DEPORTIVA DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA

La Junta Ejecutiva invita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 28 de Enero de 1934, a las 10 horas, en su Stadium del Parque 3 de Febrero,

ORDEN DEL DÍA

Aprobación del Convenio con el Club Banco Alemán Transatlántico.

Art. 51. — Para que la Asamblea sea válida, se requiere en primera citación, un treinta por ciento de sus socios activos y vitalicios, en conjunto. — En caso de no obtener el número reglamentario, una hora después de la fijada, se llevará a cabo la Asamblea con el número que concurra.

Roberto Llauró, Presidente. — Ricardo H. Garillo, Secretario Honorario.

e-23 enero N.° 4781 v-25 enero

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BELGRANO

Fundada el 15 de Julio de 1883

General Paz 1760

Distinguido consocio:

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de los Estatutos Sociales; se convoca a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 31 del corriente, a las 21,30 horas, en el local social para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura de la Memoria y aprobación del Balance, correspondiente al ejercicio fenecido en 1933.
2.° — Elección de 6 miembros efectivos y 6 suplentes, para integrar la C. D. en reemplazo de los salientes.
3.° — Elegir nuevo Jurado y suplentes.
4.° — Nombrar la Comisión Revisora de Cuentas, para el ejercicio entrante de 1934.
5.° — Designar 2 socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Por considerarlo de importancia, mucho le estimaremos una puntual asistencia.

Salúdanle muy att. — Manuel Faría, Presidente. — Marcelino Redondo, Secretario.

Art. 49. — A las Asambleas los socios serán citados una sola vez y tendrá lugar con el número de socios que concurra, y para tener derecho el socio a tomar parte en éstas, deberá presentar el recibo del mes anterior al de la fecha de la Asamblea a efectuarse.

e-23 enero N.° 4782 v-31 enero

ESTANCIAS JUAN DUGGAN Ltda.

(En liquidación)

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 8 de Febrero de 1934, a las 16 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Cangallo 456, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Confirmar en sus cargos a los miembros del Directorio Liquidador.
2.° — Ratificar los actos ejecutados por el Directorio hasta la fecha.
3.° — Designación de un liquidador en reemplazo de don Julián Duggan, fallecido.
4.° — Autorizar la venta de un bien inmueble.

Buenos Aires, Enero 19 de 1934.
El Directorio

e-23 enero N.° 4783 v-8 febrero

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales sus nombres y apellidos, con caracteres legibles a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo [illegible] que desempeñan,

83|3193.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, con fecha 22 de Junio de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de Septiembre de 1925

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
" suscripto .... " 3.676.500.—
" integrado .... " 2.859.770.50

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1932

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles:			
Propiedad mercado	135.154.45		
Fábrica en constr.	625.592 63		
Terrenos en venta	58.184.16		
Terrenos en reserva	42.429.66	861.360.90	
b) Maquinarias		699.110.45	
c) Muebles y útiles		25.405.96	
d) Barriles envases de madera		4.369.79	
e) Materiales de construcción		34.231.76	
f) Edificios anexos fábrica		8.104.76	
g) Armaje maquinarias		2.017.49	
h) Autos y rodados		4.512.—	
i) Herramientas y útiles		3.331.42	1.642.444.53
II. Activo circulante:			
a) Negociación ladrillos			250.80
III. Activo disponible:			
a) Caja		786.90	
b) Bancos		545.42	1.332.32
IV. Activo exigible:			
a) Silvestre Simone		12.170.—	
b) Depósitos en garantía		19.300.—	
c) Accionistas		816.729.50	
d) Acciones en mora		262.552.20	
e) Obligaciones a cobrar		38.561.70	
f) Deudores en gestión		16.464.13	
g) Deudores por lotes		155.513.—	1.321.290.53
V. Activo transitorio:			
a) Maquinarias en viaje		4.350.—	4.350.—
VI. Activo nominal:			
a) Marcas de fábrica		6.500.—	
b) Acciones fundadoras		90.000.—	
c) Cuenta amortizable a plazo fijo		1.098.515.29	1.195.015.29
Pérdidas:			
Cuentas del primer trimestre			37.663.87
Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía		25.000.—	
b) Domingo Tirelli		50.000.—	75.000.—
			4.277.347.34
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			3.676.500.—
II. Pasivo exigible:			
a) Obligaciones a pagar		91.887.21	
b) Banco Arg. de F. y M.		13.099.06	
c) Hip. sobre propiedades		40.000.—	
d) Tenedores debentures		285.330.—	
e) Cuentas Corrientes		4.661.07	
f) Hipoteca terreno		65.000.—	499.977.34
III. Pasivo transitorio:			
a) Operaciones en trám.		17.870.—	
b) Operaciones a liquidar		8.000.—	25.870.—
IV. Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones		25.000.—	
Títulos en garantía		50.000.—	75.000.—
			4.277.347.34

Félix Ghironi, presidente. — **Juan Govi**, administrador general. — **Mariano Salanova**, contador. — **Adolfo Ronchi**, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 2 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 enero N.° 4764 v24 enero.

83|3190.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, con fecha 22 de Junio de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de Septiembre de 1925

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
" suscripto .... " 3.466.900.—
" integrado .... " 2.577.513.40

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles:			
Mercado	135.154.45		
Fábrica	478.919.10		
Terr. en venta	61.934.72		
Terr. en reserva	41.123.47	717.131.74	
b) Maquinarias		430.000.—	
c) Muebles y útiles		23.262.41	
d) Herramientas y útiles		417.92	1.170.812.07
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
a) Caja		1.939.87	
b) Bancos:			
Provincia	2.25		
Galicia	4.72		
Español	12.70		
Pop. Arg.	10.—		
Italo Belga	11.97		
City Bank	2.29	43.33	
c) Valores al cobro		9.65	1.992.85
IV. Activo exigible:			
a) Silvestre Simone		12.170.—	
b) Depósitos en garantía		11.039.10	
c) Op. Ant. al 18|8|28		4.817.52	
d) Deudores en gestión		9.373.81	
e) Varios deudores		116.364.56	
f) Obl. a cobrar		65.667.14	
g) Deudores por lotes		138.140.75	
h) Accionistas		889.386.60	1.246.959.48
V. Activo transitorio:			
a) Intereses punitorios			116.632.53
VI. Activo nominal:			
Marcas de fábrica		6.500.—	
Gastos de fund. y org.		520.896.—	527.396.—
Pérdidas:			
Administración anterior		1.035.309.77	
Menos ganancias		23.702.54	1.011.607.23
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			25.000.—
			4.100.400.16
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto			3.466.900.—
II. Pasivo exigible:			
a) Banco Nación		3.858.19	
b) Oblig. a pagar		92.691.18	
c) Banco Arg. de F. y M.		13.099.06	
d) Hipoteca propiedades		40.000.—	
e) Hipoteca terrenos		23.000.—	
f) Tened. por Debent.		267.270.90	
g) Banco Nación, Cta. Esp.		3.626.51	
h) Varios acreedores		34.902.71	
i) Cuentas Corrientes		8.331.88	486.780.43
III. Pasivo transitorio:			
a) Reserva facultativa			121.719.73
Cuenta de orden:			
Depositantes de acciones			25.000.—
			4.100.400.16

Félix Ghironi, presidente. — **Juan Govi**, administrador general. — **Mariano Salanova**, contador. — **Adolfo Ronchi**, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 2 de 1933.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 enero N.° 4764 v24 enero.

Convocatorias Anteriores

"LYON - ARGENTINA"

Fábrica de Tejidos de Seda S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Lyon - Argentina, Fábrica de Tejidos de Seda, S. A.", a la primera Asamblea General de Accionistas, que tendrá lugar en la Sede Social, de la Compañía, calle Alsina N.° 1147, el día 2 de Febrero de 1934, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance Anual.

2.° — Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Roberto Denis y Luis Colcombet, que terminaron su mandato.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar la retribución que les será asignada.

4.° — Emisión de nuevas series de acciones.

5.° — Ampliación del número de Directores a siete y de resultar aprobado, elección de un Director.

6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los señores Accionistas que esta Asamblea resolverá los asuntos a tratar, cualquiera que sea el número que concurra en virtud de haber fracasado la anterior convocatoria, por falta de quórum (Art. 25 de los Estatutos Sociales).

J. Hauscheer, Presidente

e-17 enero N.° 4753 v-31 enero

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "PARDO DARWIN"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 30 de Enero de 1934, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el Ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1933.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Fijar los honorarios del Síndico.

4.° — Elección de tres Directores, por un período de tres años y un Director por un año.

5.° — Elección de Síndico y suplente

6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas depositarán en la Sociedad, con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario.

El Directorio

e-11 enero N.° 4675 v-27 enero

LA GRANJA

Sociedad Agrícola, Ganadera y Comercial

Bartolomé Mitre 226

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 9 y 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1934, a las 17 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, fondo de reserva legal e informe de los Síndicos.

2.° Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, de un Secretario y dos accionistas que harán de escrutadores en la Asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta correspondiente en representación de los demás, de acuerdo con el artículo 18.

4.° Elección de 2 Directores y 2 Síndicos, de acuerdo con el artículo 22 y 27 de los Estatutos.

Nota: A los efectos consiguientes, se recuerda a los señores accionistas, lo prescripto en el artículo 13 de los Estatutos.

El presidente.

e11 enero N.° 4679 v27 enero.

Sociedad Anónima "CEREAL MACHINE Co., Ltd."

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de Enero de 1934, a las diez y seis horas, en el local social, Paseo Colón 1598, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Septiembre de 1933.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, y

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones, deberán ser presentados en el local social, Paseo Colón 1598, primer piso, Departamento Caja, hasta tres días de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 12 de 1933. — El Presidente.

e12 enero N.° 46?? v29 enero.

PIRELLI

SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE

Para las Industrias del caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Santa Fe 1548, el día 30 del corriente mes de Enero a las 14 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Anual, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre 1933.

2.° — Elección de dos Directores titulares por un período de tres años.

3.° — Designación del Síndico y del Síndico suplente, por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.

El Directorio

e11 ene. N.° 4726 v27 ene.

'MOTORES MARELLI''

Sociedad Anónima

Avenida Callao N.° 353

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1934, en la sede de la Sociedad, Avenida Callao N.° 353, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio XII.°, cerrado el 30 de Noviembre de 1933.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de miembros del Directorio.

4.° Elección del Síndico.

5.° Autorización para poder eventualmente invertir las reservas inactivas, en títulos de rentas nacionales, o de nuestra organización americana "Motores Marelli", Sociedad Anónima.

6.° — Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Los señores Accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, Avenida Callao N.° 353, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

El Gerente.

e9 enero N.° 4710 v25 enero.

E. I. DU PONT DE NEMOURS Y CIA. ARGENTINA

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la sociedad E. I. du Pont de Nemours y Cía. Argentina, S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de Enero del corriente año, a las once y media horas en el domicilio de la sociedad, calle Reconquista número 336, con el objeto de resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1933.

2.° — Resolución sobre el número de directores que debe tener la compañía y elección de los nuevos directores con determinación del término de su mandato.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Elección de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Conforme a lo expuesto en el artículo 34 de los Estatutos, los accionistas deben depositar las acciones en la Sociedad tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de admisión.

W. Wallace, Vicepresidente.

e9 enero N.° 4658 v25 enero.

ITALIA - AMERICA

Sdad. Argentina de Empresas Marítima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo número 23 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores accionistas de esta Sociedad a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de enero de 1934, en el local Social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 680, 1.° piso, Buenos Aires, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Remuneración a los Síndicos por el ejercicio 1932|33.

4.° Determinación del número y elección de Directores, elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1933|34, (de acuerdo con los artículos 10 y 19 de los Estatutos, los miembros del Directorio, Síndico titular y suplente pueden ser reelectos).

5.° Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta de la misma. (Artículo 31 de los Estatutos).

Nota: Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los propietarios de acciones deberán depostiar éstas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el N.° de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Artículo 27 de los Estatutos).

El Presidente

e11 enero N.° 4677 v27 enero

BANCO ISRAELITA POLACO

(Sociedad Anónima)

Convocase a los señores Accionistas, conforme a las disposiciones de los artículos 15 y 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 26 de enero de 1934, a las 18 horas, en el local Lavalle 2339, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura de la Memoria del Presidente.

3.° Balance, reparto de utilidades.

4.° Informe del Síndico.

5.° Elección de Directores para llenar las siguientes vacantes:

Presidente; Secretario (por un año); Prosecretario; Tesorero; 1 Director; 2 Directores suplentes; Síndico; Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

S. Rosenberg, presidente. — E. Prilleltenski, secretario.

e10 enero N.° 4721 v26 enero

COMERCIAL MILLET, LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Belgrano 1654, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Ratificación del nombramiento de Director y Síndico de acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión número 17, de fecha 25 de julio de 1933.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1933.

3.° Remuneración de Directorio y Síndico.

4.° Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad, de conformidad con el artículo 32 de los Estatutos Sociales.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio

e13 enero N.° 4693 v30 enero

"CALEDONIA ARGENTINA"

Compañía Anglo Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 29 de Diciembre de 1933, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 336 (tercer piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1933.

2.° Elección de tres Directores, Síndico titular y Síndico suplente.

El Vicepresidente

Nota Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 27° de los Estatutos en vigor.

e11 dic. N.° 309 v28 dic.

THE TURKISH TOBACCO COMPANY
(Compañía de Tabacos Turcos)
Sociedad Anónima
Florida 521

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1934, a las hora 18, en el local, calle Florida 521, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1933.

2.° — Elección de 2 Directores titulares por 2 años, 3 Directores suplentes por 1 año, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas presentes, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Florida 521, has a tres días antes del señalado para la Asamblea. (Artículo 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, Enero 12 de 1934.

El Directorio

e-13 enero N.° 4743 v-31 enero

"LA PASTORAL"
Sociedad Anónima,
Comercial, Industrial, Agrícola
Ganadera
Calle Santa Fe 2858 - Buenos Aires.
Convocatoria a
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 3 de Febrero de 1934, a las 17 horas, en el local social, calle Santa Fe 2858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la operación de venta de las Fincas y Bodega, con sus existencias, que la Sociedad posee en Gral. San Martín, Provincia de Mendoza.

2.° — Confirmación en el cargo de Director, de don Francisco Mainar, producido por fallecimiento de don Luis Hermans.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se hace saber a los señores Accionistas que, para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 2858, o presentar los recibos o certificados de tenerlas depositadas en alguna institución, hasta tres días antes del fijado para la reunión, conforme lo establece el Art. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 11 de 1934. — Ulises R. Carbone, presidente.

e-12 enero N.° 4685 v 29 enero

ARGENTINE FRUIT DISTRIBUTORS

Sociedad Anónima Limitada
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 enero 1934, a las 14,15 horas, en la calle Cangallo 564 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 30 septiembre 1933, e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, a la orden de la Sociedad, en la Caja de la misma, calle Cangallo 564 (1er. piso), todos los días hábiles, hasta tres antes del fijado para la Asamblea.

La Asamblea se celebrará con un número de Accionistas que represente la mitad del total del capital suscripto.

Buenos Aires, Enero 9 1934.

El Secretario

e9 enero N.° 4713 v25 enero

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 1548, el 30 del corriente mes de Enero a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1933.

2.° — Renovación total del Directorio por terminación de mandato, mediante la elección de cinco vocales titulares y dos suplentes, por el período de dos años.

3.° — Designación de un Síndico titular y un suplente por el período de un año.

4.° — Remuneración anual de los Directores y Síndicos.

5.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus títulos o certificados de depósito, emitidos por Bancos de la Capital o del extranjero, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1934.

El Directorio

e11 ene. N.° 4727 v27 ene.

DROGUERIA BERETERVIDE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 y siguientes de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1934 a las 15 horas, en su local Piedras 156|60, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio al 30 Septiembre de 1933.

2.° — Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° — Elección de dos Directores titulares.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

6.° — Resolución indicada en el artículo 34 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Piedras 156|60, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Artículo 17 de los Estatutos).

El Directorio

e16 ene. N.° 4747 v31 ene.

"LA CRIOLLA"
Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de enero de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1933.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y un suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 27 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933.

El Directorio

e12 enero N.° 4735 v30 enero

"B O S T O N"
Compañía Argentina de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 7 de Febrero de 1934, a las 16 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Ba-
1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al noveno ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1933.

2.° — Elección de un Director titular por tres años, en reemplazo del señor H. D. Driscoll, quien termina su mandato, de dos Directores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.

3.° — Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

R. Vincent, secretario.

e22 enero N.° 4821 v7 febrero

"LA CRISTINA"
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 5 de Febrero de 1934, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 489, 7.° piso, a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance y demás estados correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de Septiembre de 1933, de acuerdo al Artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de dos Directores Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4. Designación de dos Accionistas para aprobar y formar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene que para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en el tiempo y forma que prescribe el Artículo 28 de los Estatutos Sociales.

El Directorio

e19 enero N.° 4771 v 3 febrero.

OPPENHEIMER CASING Co. OF ARGENTINA, SOC. AN. TRIPAS PARA EMBUTIDOS

Avda. Roque Sáenz Peña 530
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea anual ordinaria, el 31 Enero 1934, a las 12 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 530 (estudio Aldao), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico al 30 de Septiembre de 1933 y destino de las utilidades.

2.° — Elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos, titular y suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Ricardo M. Aldao.

e-5 enero N.° 4605 v-25 enero

EL FENIX SUDAMERICANO
Compañía Nacional de Reaseguros

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de enero de 1934, a las 14 ½ horas, en el local social calle Reconquista 134, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de septiembre de 1933, e informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, para retirar el boleto de entrada.

El Director - Gerente

e10 enero N.° 4716 v26 enero

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Enero de 1934, a las 16 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 6.° Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1933.

2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años y de dos Directores suplentes por un año.

3.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° — Fijación de honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1934.

El Directorio

e-10 enero N.° 4667 v-26 enero

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LDA.
Sociedad Anónima
Buenos Aires
25° ejercicio
1.° de Octubre de 1932 - 30 de Septiembre de 1933

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 25 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Enero de 1934, a las 16 horas, en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre:

ORDEN DEL DÍA

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1933.

2.° — Elección de un Director.

3.° — Elección de un Director suplente.

4.° — Elección del Síndico.

5.° — Elección del Síndico suplente.

6.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en su defecto el recibo de su depósito en el Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 9 de 1933.

El Directorio

e9 enero N.° 4661 v19 enero.
e20 enero N.° 4.668 v25 enero

SOCIEDAD ARGENTINA DE DIARIOS LIMITADA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 24 de Enero de 1934, a las 17 horas en el local social, Larrea número 1344, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

Aprobación de memorias y balances correspondientes a los ejercicios vencidos el 30 de Junio de 1932 y 1933.

Venta o liquidación social.

Elección de directores, síndico y síndicos ad-hoc.

Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e-8 enero N.° 4.643-v-10 enero.
e-15 enero N.° 4.745-v-17 enero.
e18 enero N.° 4.809 v20 enero
e22 enero N.° 4816 v24 enero

"LA VIGIA"

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la Sede Social, calle Florida 229, 4.° piso, el día 31 de Enero de 1934, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Sexto Ejercicio Social terminado el 30 de Septiembre de 1933. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° — Reducción a cinco, de los miembros que componen el Directorio (Art. 10 de los Estatutos); actualmente siete por resolución de la Asamblea General de Accionistas, de fecha 28 de Noviembre de 1927.

3.° — Elección del número de Directores por tres años (Art. 11 de los Estatutos), que resulte de la aprobación del punto anterior del Orden del Día.

4.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, para el Ejercicio 1933-34.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entra que les será otorgada previo depósito, en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Enero 12 de 1934.
El Directorio
e-13 enero N.° 4744 v-30 enero

S. E. D.

Sociedad Anónima de Espectáculos y Diversiones

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de enero de 1934, a las diez y siete horas, en el local Galería General Güemes, escritorio N.° 422, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio al 30 de septiembre de 1933.

2.° Fijar la remuneración de los Directores y Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1934.
El Directorio

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el respectivo certificado de depósito bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea.

e12 enero N.° 4732 v29 enero

"LA IBERO PLATENSE"

Hipotecaria, Seguros y Mercantil S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 10 de Febrero próximo, a las 15 horas, en su local Maipú 231, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 23.° Ejercicio y distribución de utilidades.

2.° — Nombramiento de dos señores Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y proceder como escrutadores.

3.° — Elección de cuatro Directores por tres años, Síndico y Síndico Suplente por un año.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o resguardos, en la Sociedad, hasta el día 7 de Febrero, para poder concurrir a la Asamblea. (Art. 14 de los Estatutos).

Buenos Aires, Enero 22 de 1934.
El Secretario
e22 enero N.° 4817 v. 7 febrero.

ALEJANDRO BIANCHI Y Cía. Ltda. S. A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Enero de 1934, a las 16 horas, en el estudio de los doctores Aldao, del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530, 7.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1933, y resolver sobre su aprobación, modificación o rechazo.

2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

3.° Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea

Se hace presente que de acuerdo al artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta Asamblea, podrán hacerse representar en la misma por otra persona, mediante una carta poder.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933. — p. p. Alejandro Bianchi y Cía. Ltda. — F. R. Limpenny, presidente.

e5 enero N.° 4604 v25 enero.

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 31 de Enero de 1934, a las 16 y 30 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Modificación de los artículos 4.°, 9.°, 14, 18, 24, 29 y 32 de los Estatutos Sociales.

2.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1934.
El Directorio
e-10 enero N.° 4667 v-26 enero

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de Febrero de 1934, a las 15.30 horas, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 434|468, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1933. —Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° — Elección de cuatro Directores por dos años, de tres Directores Suplentes por un año, del Síndico y de los Síndicos Suplentes.

3.° — Remuneración del Síndico, Art. 23, inciso E.

4.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y Director Secretario.

Los señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Oficina Títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero de 1934.
El Secretario
e18 enero N. 4759 v7 febrero

LIGA DE ALMACENEROS MINORISTAS Y ANEXOS

489 - Alsina - 489

Convocatoria a Asamblea

Estimado consocio:

En cumplimiento a lo que establecen nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva tiene el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria ,que tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 16 horas (4 p| m.), en el salón Teatro, calle Piedras 534, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria anual.

2.° — Lectura y aprobación del balance general e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° — Elección de 9 Vocales titulares por 2 años, 4 Vocales suplentes por 2 años, 4 Revisores de Cuentas y 15 miembros del Jurado.

4.° — Nombrar 2 Delegados para firmar el Acta.

Rogándole puntual asistencia, lo saluda atte.

Camilo Barral Martínez, presidente. — Graciano Rodríguez, secretario.

Nota: Para tener derecho a votar, se requiere la presentación del recibo de socio titular, por el mes de Diciembre pasado.

e-17 enero N.° 4804 v-24 enero

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de febrero de 1934, a las 10 horas, en su domicilio legal, calle Rivadavia 659, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, y de dos Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el Ejercicio 1933|34.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la misma Asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio legal de la Sociedad, calle Rivadavia 659, con tres días de anticipación (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Enero 17 de 1934.
El Directorio
e17 enero N.° 4807 v6 febrero

ASOCIACION DEPORTIVA DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA

La Junta Ejecutiva invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de Diciembre de 1933, a las 17 horas, en su Stadium del Parque 3 de Febrero.

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 14.° ejercicio 1932-1933.

2.° — Modificación de los Estatutos.

Art. 51. — Para que la Asamblea sea válida, se requiere en primera citación, un treinta por ciento de sus socios Activos y Vitalicios en conjunto.

En caso de no obtener el número reglamentario una hora después de la fijada, se llevará a cabo la Asamblea con el número que concurra.

Roberto Llauró, presidente. — Ricardo H. Garillo, secretario H.°.

e26 dic. N.° 4503 v28 dic.

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA MANUEL GARCIA FERNANDEZ LIMITADA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Bella Vista Manuel García Fernández Limitada, a Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 6 de Febrero de 1934, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 570, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Reducción del capital social e imputación en el próximo balance de esa reducción.

2.° Canje de las actuales acciones nominativas por acciones al portador y forma de efectuar dicho canje.

3.° Aumento del número de miembros del Directorio de la Sociedad y modificación de las retribuciones a que se refiere el Art. 30 de los Estatutos.

4.° Modificación de cualquier otra disposición de los Estatutos que tenga relación con los puntos anteriores.

5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta respectiva en unión del Presidente y Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

M. G. Fernández, Presidente. — F. Abribat, Director.

e19 enero N.° 4.768 v 5 febro.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE RIEGO DE CHOELE CHOEL CHICA LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los artículos 27, inciso f) y 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1934, a las 16 horas, en el local Arenales 2776, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre 1933 e informe del Síndico sobre esas cuentas.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1934.
El Directorio
e19 enero N.° 4770 v27 enero

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO — RESISTENCIA (Chaco).

De acuerdo a lo que dispone el artículo 53 de los estatutos, se invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria — en Segunda Convocatoria — que se realizará el domingo 28 de Enero en curso, a las nueve horas, en el local del Cine Ideal, calle Güemes de Resistencia, (Chaco), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Lectura y deliberación del acta de la Asamblea anterior.

2.° — Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1933.

3.° — Elección para reintegrar la Junta Directiva en los siguientes cargos:

Presidente, Secretario, Tesorero, tres Vocales titulares y dos Vocales suplentes, por terminación período de los señores don Eugenio Varela, don Jesús Sánchez, don Isidoro Gómez, don Macario Martínez, Faustino Lagranja, Emeterio Gutiérrez, Juan López y Clemente Atucha, respectivamente. Comisión Revisora de Cuentas y Jurado.

4.° — Edificio social.

5.° — Asuntos varios.

Jesús Sánchez, secretario.
e22 enero N. 4822 v27 enero

"COARFIRE"

Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la 4.ª Asamblea General Ordinaria Anual, que deberá celebrarse en nuestra Sede Social en esta ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 30 del corriente, a las quince horas, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Designación de dos Accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea (Artículos XXII y XXV, Título Séptimo de los Estatutos).

2.° — Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y destino del saldo de utilidades, todo correspondiente al Ejercicio 4.°, cerrado el 30 de Septiembre de 1933.

3.° — Fijación del número de Directores para el Ejercicio 5.° y elección de los mismos por un año, en reemplazo de los señores Esteban Barón, Carlos J. Pagliera Núñez, José Gamba, J. Antonio Calcagnino, Carlos Clérici, Alfredo E. Vázquez, Adolfo Calzetta y Juan Aráoz, que terminan su mandato y del señor Ricardo Candriani que falleció.

4.° — Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Rufino Hernández y Jorge Finino, que terminan su mandato.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o los certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera Convocatoria por falta de número, se llevará a cabo en segunda convocatoria, con cualquier número de acciones concurrentes, el día 15 de Febrero de 1934.

Buenos Aires, Enero 9 de 1934. — El Directorio

e-9 enero N.° 4707 v-25 enero

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL THYSSEN LIMITADA

"Thyssen - Lametal

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la décimatercera Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social de la calle Moreno 970, el día 30 de enero de 1934, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 13° ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1933.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e10 enero N.° 4722 v26 enero

LENG, ROBERTS & CIA. (SEGUROS) LIMITADA

Sociedad Anónima Representaciones de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en día Viernes 26 de Enero de 1934, a las 11 horas, en el local, calle Reconquista 314 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1933.

2.° — Elección de un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los certificados de Acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts & Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

e9 ene. N.° 4657 v25 ene.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS "LA COLMENA" CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 29 de Enero de 1934, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, Escritorio N.° 28, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1933.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar con tres días, de anticipación por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio

e11 enero N.° 4.725 v27 enero

MERCANTIL PODESTA, LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de enero de 1934, a las 16 horas, en su local Sarmiento 1122, para trata la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, inventario y Balance General al 30 de septiembre de 1933.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

José A. Podestá, vicepresidente en ejercicio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 11 de 1933.

e12 enero N.° [illegible] v26 enero

TIENDAS DELL'ACQUA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154. — Buenos Aires Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, con Decreto del 4 de Mayo de 1921

Capital autorizado . m$n. 2.000.000.—
Emitido e integrado . . „ 1.200.000.—

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y de conformidad con las disposiciones del Estatuto, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Enero de 1934, a las 16 horas, en el local social, calle Darwin N.° 1154, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de los Síndicos, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1933.

2.° Nombramiento de los Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.

3.° Designación de dos accionistas, que han de suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Estatuto, para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones en la Caja social, calle Darwin N.° 1154, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Pedro de Vido, vicepresidente. — Orestes Battistella, secretario.

e8 enero N.° 4632 v24 enero.

BANCO ARGENTINO DE FOMENTO

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de enero de 1934, a las 10 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10° Ejercicio Anual, cerrado el 31 de Diciembre de 1933.

2.° Elección de Directores y Síndicos de la Sociedad, que han vencido en su mandato o renunciaron, como sigue: a) Siete Directores titulares, de los que corresponden cuatro por tres años, dos por dos años, y uno por un año.

b) Dos Directores suplentes, uno por tres años, y otro por dos años.

c) Un Síndico titular y un Síndico suplente que deben ser elegidos anualmente.

3.° Elección de dos señores Accionistas que suscriban el Acta de la Asamblea en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario.

Leónidas Facio, presidente. — Pablo L. Carpy, secretario.

e10 enero N.° 4671 v26 enero

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIA SERICA ARGENTINA S. A. I. S. A.

Asamblea General Ordinaria del 3 de Febrero 1934

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de Febrero 1934, a las 16 horas, en la sede de la Sociedad, calle Alsina 1246, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8.° ejercicio 1933.

2.° Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo del Ing. José A. Saglio, doctor Horacio Graffigna y señores Edo Cipriani y Julio López Naguil, que terminaron su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente para el ejercicio 1934.

4.° Honorarios del Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar previamente en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de las mismas, sea de Bancos nacionales o extranjeros, hecho con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Enero 4 de 1934.

José A. Saglio, Presidente. — E. Aldo Scotto, Secretario.

e5 enero N.° 4.627 v23 enero

PRODUCTOS ALIMENTICIOS TORRIGIANI & BAGLIANI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 26 de Enero 1934, a las 11 horas en la sede social calle San Martín 232, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 1er. Ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1933. — Informe del Síndico.

2.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta, en unión del Presidente y del Secretario.

3.° Elección de seis Directores titulares (uno por un año en reemplazo del doctor Esteban Gras que renunció) y de cuatro Directores Suplentes. — Elección de Síndico Titular y Suplente.

Nota: De acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, los señores Accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de la mismas (con la constancia de su correspondiente numeración) por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad (calle San Martín 232).

Buenos Aires, Enero 4 de 1934. — Roberto Lanusse, Presidente. — Felipe Bonoli, Secretario.

e8 enero N.° 4.647 v24 enero

LA CAJA FERROVIARIA

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria:

La Sociedad Anónima "Caja Ferroviaria", convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, por segunda vez, por no haber tenido lugar la anteriormente convocada por falta de número, para que se efectúe con cualquier número que concurra, de acuerdo con la segunda parte del artículo 19 de los estatutos, el día 24 de Enero de 1934, a las 17.35 horas, en el local de la estación Retiro, F. C. Central de Córdoba, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Memoria y Balance al 30 de Septiembre de 1933.

2.° Elección de cinco Directores titulares, por tres años, cuatro Directores suplentes por igual período; Síndico titular y Síndico suplente, por un año; y

3.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 11 de 1934. — L. E. Bivort, presidente. — S. Rosemberg, director-gerente.

e12 enero N.° 4686 v24 enero.

UNION QUIMICA HOLANDO ARGENTINA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 16 de Febrero de 1934 a las 16 horas en la calle Lezica 4337, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Memoria del Directorio considerando el estado de la Sociedad.

Designación de Directores y Síndicos.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 13 de los Estatutos.

El Directorio

e18 enero N.° 4763 v3 febrero.

G E C O

Compañía Industrial y Comercial

Sociedad Anónima

Balcarce N.° 615

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la novena Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de enero a las 16 horas, en el local Reconquista 336, piso 11° departamento X, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1933.

2.° Elección de un Director titular, por 3 años.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e4 enero N.° 4589 v22 enero

AUTO OMNIBUS "LA INTERNACIONAL" S. A.

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 9 de Febrero de 1934, en el local social, Avda. América número 2863, a las 17 horas, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de Diciembre de 1933.

2.° — Elección del Directorio para el ejercicio 1934.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e22 enero N.° 4812 v7 fbrero.

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO SOCIEDAD ANONIMA

2.ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 1.° de Febrero de 1934, a las 16 horas, en la Sala de Secciones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bmé. Mitre 401, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre 1933.

2.° — Elección de 1 Presidente, 4 Directores titulares y 2 suplentes.

3.° — Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e20 enero N.° 4775 v31 enero.

DEUTSCHER KLUB IN BUENOS AIRES

(vormals Deutscher Turnverein)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de enero 1934, a las 21 horas, en el local social, calle Córdoba 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de octubre 1933.

2.° Elección de cuatro miembros titulares de la C. D.

3.° Elección de cuatro suplentes por dos años y dos suplentes por un año.

4.° Suspensión de cobro de la cuota de ingreso por un año.

5.° Nombramiento de un socio vitalicio.

6.° Autorizar a la C. D. para conseguir facilidades en el pago de intereses sobre obligaciones.

7.° Designación de dos socios para firmar el acta.

8.° Discusión libre.

La Comisión Directiva

e20 enero N.° 4813 v23 enero

"DITLEVSEN & COMPAÑIA LIMITADA COMERCIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber, y por el término de tres días, de estas publicaciones, a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Ditlevsen y Compañía Limitada, Comercial, Importadora y Exportadora", que habiendo el Poder Ejecutivo de la Nación, aprobado la reducción del capital social, resuelta por nuestra última Asamblea General, que deberán dentro de los ciento veinte días siguientes a la última publicación del presente aviso, canjear sus acciones por las nuevas de seiscientos pesos moneda nacional de curso legal, cada una, bajo los apercibimientos previstos en el artículo cuarenta y cinco de nuestra Estatuto, que se transcribe: "Las acciones originariamente emitidas por la Sociedad, hasta el 16 de Enero de 1933, deberán ser canjeadas por nuevas del valor establecido en el artículo sexto y dentro de los ciento veinte días siguientes a la publicación, que con tal efecto se hará durante el término de tres días, en el Boletín Oficial. Sin perjuicio de que las nuevas acciones surtirán todos sus efectos legales desde esa fecha de vencidas las 3 publicaciones, las emitidas antes del 16 de Enero de 1933, caducarán simultáneamente en todos sus efectos y las que dentro de los ciento veinte días, antes indicados, no hubieran sido canjeadas, caducarán inmediatamente y sin ninguna forma o emplazamiento, todos los efectos, derechos y acciones que como accionista correspondieran a su propietario o tenedor, con la única limitación de su derecho al canje por las nuevas acciones y dentro del término de tres años de la última publicación en el Boletín Oficial, antes indicada; al obtener el canje recién desde ese momento, se reintegrará el Accionista en sus acciones y derechos de tal y sin ningún efecto retroactivo ilimitadamente, y entre ellos a dividendos o cualesquier otro beneficio o derecho de Accionista. Las acciones que dentro de los tres años, precedentemente indicados, no hubieran sido canjeadas, se reputará a su propietario o tenedor por cualquier título o derecho, como renunciante a su valor y propiedad a beneficio de la cuenta "Reserva de Previsión", de la Sociedad, a la cual se considerará definitiva e irremisiblemente acreditadas".

El Directorio

e-20 enero N.° 4778 v-23 enero

CARBONEROS UNIDOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los Accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día **Miércoles 24 de Enero de 1934**, a las 21 y 30 horas, en el local social calle Sarmiento 2910, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1933 e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de tres Accionistas para hacer el escrutinio.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, tres suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Autorizar al Directorio para cargar a la cuenta Fondo de Previsión, la pérdida resultante del Balance.

5.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

José U. Picollo, Presidente.

e5 enero N.° 4.606 v23 enero

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS S. A.

Vigésima Primera

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de Enero de 1934, a las 15 horas, en el Estudio de los doctores Aldao, del Valle y Aldao, Avda. Roque Sáenz Peña 530 (Edificio Sud Americano) 7.° piso, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1933.

2.° — Elección de Presidente y cinco Directores, por el término de tres años, en reemplazo de los que actualmente ejercen esas funciones y cuyos mandatos terminan el 16 de Abril de 1934.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° — Elección de los Accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace constar a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo número 30 de los Estatutos de la Sociedad, en el caso de que no puedan concurrir personalmente a esta Asamblea, podrán hacerse representar en la misma por otra persona, mediante una carta poder.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933.

El Directorio

e-5 enero N.° 4602 v-25 enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expediente N.° 675-D-9-32. —

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de Enero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia desde la Cebecera del Ditrito 9.° - San Juan - a las estaciones ferrovarias y viceversa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Distrito 9.°, San Juan.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e3 enero v29 enero.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Materiales para la Sección Electromecánica", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento (2.° piso).

Las propuestas será recibidas y abiertas públicamente el día 20 de Febrero de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435) N. L. Alem y Sarmiento (4.° piso).

Buenos Aires, Enero 22 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e20 enero v20 feb.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de Enero para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Patagones y Conesa Sud (R. N.), y viceserva, pasando por Coronel Pringles (R. N.) y Boca de la Travesía, prolongando uno de ellos hasta Teniente General Eustaquio Frías. (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21.° Bahía Blanca.

Osvaldo Toresanó Almeida, Jefe de la Dirección de Correos.

e17 ene. v14 feb.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Materiales para el Telégrafo", durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, (2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 8 de Febrero de 1934 a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Ofic. 435) L. N. Alem y Sarmiento (4.° piso).

Buenos Aires, Enero 9 de 1934.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e17 ene. v8 feb.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 18 de Enero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Sarmiento y Tecka, pasando por Buen Pasto, Nueva Lubecka y Gobernador Costa (Distrito 23).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 23, Rawson.

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe de la Dirección de Correos.

e19 enero v17 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 24 de Enero de 1934 a las 15 y 30 horas, para la provisión de medias, camisetas, colchas y frazadas al Costurero Central, Reconquista 269.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e23 dic. v24 enero.

Llámase a licitación pública para el día 30 de enero de 1934, a las 15 y 30 horas, para la provisión de calzado (alpargatas, zapatos de mujer y niña, sandalias de cuero, zapatillas, etc.), a los establecimientos dependientes de esta Institutución.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital.

Las Inspectoras.

e8 enero v30 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente 72-C-934

Llámase a licitación privada para el día 23 del corriente, para el suministro de los artículos que se detallan a continuación, durante el próximo mes de Febrero.

100 kilos aceite de oliva de segunda, buena calidad.
10 kilos pimienta blanca molida.
5 kilos achicoria.
30 kilos queso Sbrinz o similar, buena clase.
10 kilos té Provost.
120 kilos café Caracolillo, de 1ra., en grano tostado.
0,250 kilos azafrán Motilla en rama.
5.200 kilos repollos grandes, blancos, libres de troncos.
1.000 kilos verdurita fresca, surtida (acelgas, zanahorias, espinacas, apios, ajos puerros, cebollas de verdeo, zapallos, nabos, lechugas o escarolas.
10.000 unidades servilletas de papel, de 30 x 30 cmts.
25.000 kilos briquetas de carbón Cardiff, buena calidad.
4.000 kilos briquetas de carbón marca Corona.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, todos los días hábiles de 12 a 18 horas (Sábados de 9 a 12).

Comisión de Adquisiciones, Enero 15 de 1934.

v-23 enero

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 25 de Enero de 1934, a las 15 horas, para contratar la construcción de las obras complementarias que se requieren para la casilla de la Escuela número 111 de General Pico (Pampa), pabellones sanitarios, cocina, vereda de acceso, servicio de agua, etc.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en General Pico (Pampa).

El Secretario General

v-25 enero

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de Febrero de 1934, a las 15 horas, para adjudicar las obras de ampliación y reparaciones en el edificio de la escuela N.° 20, de "Esmeralda" (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente, en esta Capital, y en la Ciudad de Santa Fe.
El Secretario General.
v-9 febrero.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Expediente N.° 68.087-1933 M. A.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos artículos de papelería para la confección de blocks, sobres, cajas de cartón, etc., que solicita la Dirección del Registro de Créditos Prendarios, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de febrero de 1934, a las 16 horas.
Horacio Ibarlucia, Director de Administración.
v-19 febrero.

Expediente N.° 16.656|933 M. A.
La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos útiles de escritorio, artículos varios y materiales de imprenta solicitados por la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, para el año 1934, cuyo pliego de bases y condiciones detallados está a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Enero de 1934, a las 16 y 30 horas.
Horacio Ibarlucia, Director de Administración.
v-19 febrero.

Expte. N.° 47.136-1933. M. A.
La Dirección de Administración llama a licitación para la provisión de trucción de cuatro cámaras de desinfección al vacío, y un galpón destinado a la Oficina de Importación y Exportación de Plantas y Semillas, dependiente de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, cuyo pliego de condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso
La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de febrero de 1934 a las 13 horas.
Horacio Ibarlucia, Director de Administración.
e2 ene. v29 ene.

Expte. 46.698 - 1933-M .A.
La Dirección de Administración llama a licitación pública para la cons- 20.000 kilogramos de "Verde de París", con destino a la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, cuyo pliego de condiciones detallado, están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.
La apertura de las propuestas se efectuará el lía 24 de Enero de 1934, a las 14 horas.
Horacio Ibarlucia
e9 ene. v24 enero.

Expte. N.° 40.852-1933. M. A.
La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de 150.000 plantas de olivo con destino a la Dirección de Agricultura, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Enero de 1934, a las 13 y 15 horas.
Horacio Ibarlucia, Director de Administración.
e2 ene. v29 ene.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 19 de Febrero de 1934 de 14 a 15 horas, por: cartón cuero (Pliego 2368); aparatos individuales de bombeo (2369); trampas para vapor (2370); medidores de agua (2371); material para consultorio Hospital (2372) y material contra incendio (2373). Retirarlos, Paseo Colón 922. Oficina 39, Buenos Aires.
e18 enero v19 febrero.

Llámase a licitación pública para 20 de Febrero 1934 de 14, a 15,15 horas por: Vidrios (Pliego 2374); pescadores, coronas (2375); aceros (2376); barras de pesca (2377); trajes impermeables, botas goma (2378); válvulas (2379). —Retirarlos Paseo Colón 922. — Oficina N.° 39. — Buenos Aires.
e-20 enero-v-20 febrero.

Llámase a licitación pública para 15 de Febrero 1934, de 14 a 15 horas por: Empaquetaduras (Pliego 2357); Alambres y precintos (2358); Productos químicos (2359); Manómetros (2360); Formularios (2361).
Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.
e13 enero v15 febro.

Licitación 2310, válvulas, fué postergada para el 7 de Febrero 1934, a 14 horas.
Retirar circular, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.
e13 enero v7 febro.

Llámase a licitación pública para 16 Febrero de 1934, de 14 a 15,15 hs. por: Materiales alta tensión (Pliego 2362); Papelería (2363); Pinceles (2364); Alambres varios (2365); Pinturas (2366); y Drogas (2367).
Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.
e13 enero v16 febro.

Llámase a licitación pública para 14 de febrero de 1934, de 14 a 15,30 horas, por: elevadores, bujes y eslabones (pliego 2318); piñones y engranajes (2319); bujes y cuñas (2320); bombas horizontales (2321); herramientas perforación a cable (2322); cabezas de inyección, N. T. O. (2323); herramientas de pesca (2324). Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.
e-5 enero v-14 febrero

Llámase a licitación pública para el 21 de febrero de 1934, de 14,00 a 15,15 horas, por: Cortinas Metálicas (Pliego 2380); Techado Fieltro (2381); Escariadores, Platos para Tornos (2382); Turbogeneradores (2383); Repuestos Rotary (2384); Transformadores (2385). Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39, Buenos Aires.
e22 enero v21 febrero

Llámase a licitación pública para el 5 febrero de 1934, de 14 a 15,15 horas, por lámparas eléctricas (pliego 2349); bulones, tornillos, clavos, etc. (2350); metales y material para fundición (2351); útiles de laboratorio (2352); correas y accesorios (2353) y chapas de H.° G.° y materiales de construcción (2354). — Retirarlos Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.
e2 enero v5 febrero.

Llámase a licitación pública para 2 Febrero 1934, de 14 a 15.15 horas, por: mangueras de goma y metálicas (Pliego 2343); litografiado de hojalata (2344); carpas y lona (2345); artículos sanitarios (2346); mechas (2347); repuestos para aparato Parkersburgh (2348). — Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 39. — Buenos Aires.
e-30 diebre. v-2 febrero

Llámase a licitación pública para el 25 de Enero de 1934 de 14 a 15.15 horas por: tanques para subproductos (pliego 2.312); motores , eléctricos (2.313) motores a gas y kerosene (2.314); cintas de asbestos (2.315); sulfato de aluminio, ácido sulfúrico, bicarbonato, etc. (2.316); polvos químicos contra incendios (2.317).
Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.
e23 dic. v25 enero.

Llámase a licitación pública para el 26|1|1934 entre las 14 y 15.15 horas, por: piedras de afilar y limas vitrificadas (pliego 2.325); roperos metálicos (2.326); material para garage (2.327); camiones livianos (2.328); sierras y accesorios (2.329); barras de sondeo (2.330).
Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 39 Buenos Aires.
e23 dic. v26 enero.

Llámase a licitación pública para el 29-1-1934, de 14 a 15.15 horas, por: materiales telefónicos (pliego 2.331); llaves de cadena y repuestos (2.332); gatos de bombeo (2.333); varillas para soldadura (2.334); hierros (2.335); tarrajas y repuestos (2.336).
Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.
e27 dic. v29 ene.

Llámase a licitación pública para el 31 de Enero de 1934 de 14 a 15.15 horas por: maderas (pliego 2.337); sacatestigos y coronas (2.338); construcción de cercos en la planta de Mendoza (x) (2.339); hojalata (2.340); repuestos para magnetos (2.341); repuestos para calderas (2.342).
Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.
(x) o en Godoy 201, Agencia Y. P. F., Mendoza.
e27 dic. v31 ene.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Enero de 1934, de 14 a 15,15 horas por: accesorios para caños (pliego 2307); grasas, vaselinas y aceites minerales y vegetales (2308); lubrificadores (2309), cañería de entubación (2311) — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.
v23 enero

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 26-183-D. P.-933. —
Por disposición del Directorio (llámase a licitación pública para la provisión y montaje de un filtro rápido a presión; adquisición de medidores Venturi y Wolt mann, aparatos esterilizadores mediante cloro, dosificadores de alúmino férrico y cal hidratada en seco, máquinas moledoras de substancias químicas y reguladores de filtración, para varias localidades de la República, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calles Charcas 1940, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de Marzo próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Enero 16 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.
e18 enero v26 enero.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, hasta el día 27 de Enero próximo, a las 10 horas, para adjudicar la provisión e instalación de un refrigerador automático completo y aislación para cámara frigorífica en el Departamento Central de Policía. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura, Balcarce 278, piso 1.°, (Capital Federal), previo pago de la suma de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional
e29 diebre. v27 enero

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Se hace saber a las firmas que retiraron pliego de condiciones de la licitación pública N.° 352, para la provisión de máquinas para talleres, niveladoras, camiones, guinche automóvil, hormigonera y locomotora a motor Diesel, cuya apertura se había fijado para el día 24 de enero próximo, que la misma ha sido postergada para el día 8 de febrero de 1934, a las 15 horas, en el mismo lugar indicado anteriormente.
e29 dic. v24 enero

Se hace saber a las firmas interesadas que retiraron pliego de condiciones de la Licitación Pública N.° 347, para la provisión de repuestos para dragas - cuya apertura se había fijado para el día 5 de Enero de 1934, a las 14 horas, que la misma ha sido postergada para el día 24 de Enero próximo, a las 16 horas, en el mismo lugar indicado anteriormente.
e-8 enero v-24 enero

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación de la conservación de las obras del camino de General Acha a Realicó. — Tramo Santa Rosa-Realicó — Plan de conservación 1934. Conservación por un año $ 20.242.—.
Hasta el día 19 de Enero próximo, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa (La Pampa), o para el día 25 de Enero, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e18 enero v25 enero.

Licitación de la conservación y mejoramiento de las obras del camino de Crespo a San Javier. Plan 1934 - pesos 21.795.12.
Hasta el día 19 de Enero, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 25 de Enero, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e3 enero v8 enero.
e18 enero v25 enero.

Licitación de la conservación y mejoramiento de las obras del camino de Villa Constitución a San Urbano Conservación 1934. $ 12.669.
Hasta el día 19 de Enero, de 8 a 12, en el Juzgado Federad de Rosario a para el día 25 de Enero, a las 14,45 horas, en San Martín 871. Capital Federal.
e30 diebre. v4 enero.
e18 enero v25 enero

Licitación de las obras del camino de accesos a la estación Philipps. Camino de inmediato acceso. — Ley 5315. —(3er. llamado). — $ 16.220.—.
Hasta el día 18 de Enero, en el Juzgado Federal de Mendoza o hasta el día 24 del mismo mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e10 enero v24 enero.

Licitación de las obras del camino de acceso a la estación Laprida — Ley 5315, pesos 9.841.—
Hasta el día 22 de enero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 29 de enero, a las 14 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e22 enero v29 enero

Licitación de las obras del camino de Catamarca a La Rioja, por Chumbicha. — Tramo Catamarca - Miraflores. — Primera Sección de Km. 0 a Km. 6,111. (2.° llamado). — Ley 11.658. —, pesos 35.835.
Hasta el día 16 de Enero de 1934, en el Juzgado Federal de Catamarca o para el día 22 del mismo mes, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e15 ene. v22 ene.

Licitación de las obras del camino de acceso a las Estaciones Ramallo y El Paraíso, camino de ambas hacia Pérez Millán. Ley 5315. $ 12.010.—.
Hasta el día 23 de Enero, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 29 de Enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e13 enero v29 enero.

Licitación de la conservación y mejoramiento del camino de Mercedes a 9 de Julio. — Plan 1934. Longitud 171,164 kms.; $ 25.384,06.

Hasta el día 7 de Febrero en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 15 del mismo, a las 14,45 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e18 enero v23 enero.
e31 enero -7 febrero.

Licitación de las obras del camino de acceso a la Estación Pujol. — Camino de Pujol hacia Pergamino, Ley 5315, $ 19.796.

Hasta el día 23 de Enero, en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 29 de Enero, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e13 enero v29 enero.

Licitación de las obras del camino de Puerto Madryn a Bahía del Fondo, tramo Trelew-Comodoro Rivadavia. — Ley 11.658, $ 118.000.—

Hasta el día 20 de Enero, en el Juzgado Letrado de Rawson (Chubut) o para el día 26 del mismo mes, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e12 enero v26 enero.

Licitación de las obras del camino de Capital Federal a Rosario y Córdoba, tramo San Antonio de Areco a Capitán Sarmiento - Ley 11.658, pesos 2.103.679.

Hasta el día 10 de Enero en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 16 de Enero, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e9 ene. v16 ene.

Licitación de las obras de conservación y mejoramiento del camino de Merlo a Saladillo. Longitud 147,585 Kms. Plan 1934 $ 2.

Hasta el día 7 de Febrero, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 15 del mismo mes, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e17 ene. v22 ene.
e31 ene. v7 feb.

Licitación de la conservación y mejoramiento de las obras del camino de Arrufó a San Justo. Conservación 1934, pesos 32.488.30.

Hasta el día 19 de Enero, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 25 de Enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e30 dicbre. v5 enero
e18 enero v25 enero

Licitación de las obras del camino de acceso a la estación Laprida - Ley 5315, $ 9.841.—

Hasta el día 22 de Enero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 29 de Enero, a las 14 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e10 enero v15 enero.
e22 enero v29 enero

2.° llamado.

Licitación de las obras del camino de Nahuel Huapí a Correntoso, tramo Codihué a Río Huemull, Ley 11.658, pesos 57.000,00 m|nacional.

Hasta el día 26 de Enero en el Juzgado Letrado del Neuquén o para el día 1.° de Febrero, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e19 enero v1.° febrero.

Licitación de las obras del camino de Mar del Plata a Balcarce, Ley 11.658, pesos 1.666.934.00 m|nacional

Hasta el día 26 de Enero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 2 de Febrero, a las 14.30 horas, en San Martín, Capital Federal.

e19 enero v2 febrero.

Licitación de las obras del camino de Córdoba a San Francisco - Sección Río Primero a El Tío - Ley 11.658, pesos 130.261.—

Hasta el día 20 de Enero, en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e10 enero v26 enero.

Licitación de la conservación de las obras del camino de General Acha a Realicó. — Tramo Santa Rosa-Realicó. — Plan de conservación 1934. Conservación por un año $ 20.242.—.

Hasta el día 19 de Enero próximo, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa (La Pampa), o para el día 25 de Enero, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e18 enero v25 enero.

Licitación de la conservación y mejoramiento de las obras del camino de Crespo a San Javier. Plan 1934 - pesos 21.795.12.

Hasta el día 19 de Enero, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 25 de Enero, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 enero v8 enero
e18 enero v25 enero

Licitación de la conservación y mejoramiento del camino de Bella Vista a San Roque - Plan 1934. $ 15.640.30.

Hasta el día 7 de Febrero en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 15 de Febrero a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e16 ene. v22 ene.
e8 feb. v15 feb.

Licitación de las obras del puente sobre el Río Salado, en el camino de Norberto de la Riestra a Navarro - Ley 5315. $ 101.614.—

Hasta el día 25 de Enero en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 31 de Enero, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e16 ene. v31 ene.

Licitación de las obras del camino de Paraná a Concepción del Uruguay, tramo Nogoyá a Concepción del Uruguay. Conservación 1934. $ 62.686.

Hasta el día 14 de Febrero en el Juzgado Federal de Paraná, de 8 a 12 horas, o para el día 20 de Febrero, a las 14.45 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e20 enero v27 enero
e13 feb. v20 feb.

Licitación de las obras del camino de Corrientes a Empedrado - Conservación 1934, $ 21.299,25.

Hasta el día 14 de Febrero en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 20 de Febrero, a las 14,30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e-20 enero-v-27 enero.
e-13 febrero-v-20 febrero.

Camino de Nogoyá a Victoria, acceso a Victoria y Nogoyá. — Ley 11.658, pesos 430.846.

Hasta el día 31 de Enero, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Paraná o para el día 5 de Febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-20 enero-v-5 febrero.

Licitación de las obras del camino de Coya a Chavarría. — Conservación 1934, $ 25.344.90.

Hasta el día 14 de Febrero en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 20 de Febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-20 enero-v-27 enero.
e-13 febrero-v-20 febrero.

Licitación de las obras del camino de acceso a la estación Coronel Suárez - Ley 5315. $ 48.808 —

Hasta el día 23 de Enero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 29 de Enero a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e16 ene. v29 ene.

Licitación de las obras del puente sobre el Río Gualeguay, en Rosario de Tala, camino de Paraná a Concepción del Uruguay - Ley 11.658. $ 73.090.—

Hasta el día 25 de Enero, de 8 a 12 horas, en el Juzgado Federal de Paraná, o para el día 31 de Enero a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e16 ene. v31 ene.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero de 1934, a las 15 horas, para la provisión de dos locomotoras a vapor recalentado, para trocha de 600 milímetros.

Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los Sábados en que se atenderá de 9 a 12 horas, en el local de la Dirección General, 25 de Mayo número 11, Capital Federal

e27 dic. v30 ene.

Llámase a licitación pública N.° 352, para la provisión de: **Máquinas rectificadoras de cigüeñales de cilindros, bielas tornos, cepilladoras fresadoras, limadora para engranajes cónicos, agujereadoras, dinamómetro, motores eléctricos, martinetes, neumáticos, máquinas para ensayos de materiales, equipo de soldadura eléctrica, martillo para hincar pilotes, arados, niveladoras, camiones, rastras, guinche automóvil, hormigoneras, locomotora trocha 750 mm. a motor Diesel.**

La apertura de propuestas, tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 24 de Enero próximo, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden adquirirse, **en la Inspección General de Máquinas y Materiales** (Casa de Gobierno 3er. piso), abonando m$n. 10.— en papel sellado nacional.

e1.° dicbre. v24 enero.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 915|33

Llámase a licitación pública para los días que se indican a continuación y fechas que se detallan:

Día 19 de Febrero 1934: Trajes impermeables.

Día 20 de Febrero 1934: Tejidos de alambre galvanizado.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos números 915|33 y 1073|33, pueden ser consultados y retirados en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 18, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e20 enero v20 feb.

O. C. 998|33

Llámase a licitación pública para la provisión de quinientos kilómetros de material metálico de vía, de acuerdo con el detalle y demás condiciones del pliego N.° 998|33.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 9 de Febrero de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo pago de $ 20.— m|n. cada uno.

La Administración
e-8 enero v-9 febrero

O. C. 1120|33. — O. C. 312|33 A. 1. — O. C. 373|33 A. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se indican a continuación y para las fechas siguientes:

7 Febrero de 1934 — Carburo de calcio en piedra y granulado.

8 Febrero de 1934. — Accesorios de hierro galvanizado, para cañerías, etc.

27 Febrero de 1934. — Eclisas para riel.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, los días señalados a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos Nros. 1120|33 - 312|33 A. 1 y 373|33 A. 1, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados en la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración
e-8 enero v-27 febrero

Exptes. O. C. 1012|33, O. C. 1008|33, O. C. 847|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, y fechas que se indican:

2 de Febrero de 1934. — (Metales en lingotes), aluminio, estaño, cinc, plomo, etcétera.

5 de Febrero de 1934. — Cobre en lingotes.

6 de Febrero de 1934. — Alambres y cables eléctricos.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, los días señalados, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos, números 1012|33, 1008|33 y 847|33, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración
e2 enero v6 febrero.

Exptes. O. C. 1045|33. — O. C. 1026|33. — O. C. 1028|33. — O. C. 1005|33. — O. C. 1009|33. — O. C. 1006|33. — O. C. 1010|33. — O. C. 1023|33. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

22 Enero 1934, carbón cocke y fragua. — 23 Enero 1934, acero dulce en barras redondas para construcciones de cemento armado. — 24 Enero 1934, acero dulce en barras y chapas. — 25 Enero 1934, latón para uso común, en barras y chapas. — 26 Enero 1934, hierro en lingotes. — 29 Enero 1934, cobre en barras y chapas para Stays. — 30 Enero 1934, crisoles, plombagina, tierra, cemento y ladrillos refractarios. — 1.° Febrero 1934, cajas graseras y crucetas, de acero fundido.

Las ofertas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, previo pago del valor que se le asigna a cada uno.

La Administración
v31 enero

O. C. 1.064|33

Llámase a licitación pública para el día 31 de Enero de 1934 a las 15 horas para la provisión, montaje y pintura de 14 tramos para puentes, de acero dulce, de acuerdo con las condiciones especificadas y demás detalles del pliego número 1.064|33, desarme de los puentes provisorios existentes y carguío de sus materiales sobre vagón.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, en Buenos Aires, San José 180, 4.° piso, el día y hora señalada, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas, previo pago de la suma de pesos 60.— moneda nacional cada uno.

La Administración
e19 dic. v31 enero

O. C. 1.083|33

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro galvanizado en chapas canaletas, espesor número 22, de las medidas y cantidades que establece el pliego número 1.083|33.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 26 de Enero de 1934 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionala Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 18, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e26 dic. v26 enero.

O. C. 1.154|33

Llámase a licitación pública para la construcción de un galpón para inflamables en San Juan, Estación Auxiliar.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 24 de Enero de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 1.154|33, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, previo pago de la suma de pesos 15.— moneda nacional cada uno, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración

e26 dic. N.° 24 enero

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Eduardo F. Varela**, ex Visitador de Escuelas de Territorios, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que se le formula por la suma de $ 3.860.04 m|n., importe retenido de los fondos de la Inspección Seccional 5.ª (Chaco), todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho, (Exp. 19-193-C-1932).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—

e17enero N.° 347 s|p.p. v27 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de Jesús C. Mamani y a don Francisco Cabrera**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 400.03 m|n., importe del cargo que adeudan a la Dirección General de Correos y Telégrafos, reposición de fojas actuadas y gastos de edictos, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. (Causa Fiscal N.° 341|1933).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.—

e16 ene. N.° 345 s|p.p. v15 feb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de don Benigno Solanilla**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 660.29 m|n., importe de la deuda dejada en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos por el ex empleado Germán Méndez, de quien era fiador solidario el nombrado Solanilla, más la reposición de fojas actuadas, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. (Causa Fiscal número 336|1933).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 50.—

e10 ene. N.° 346 v15 feb.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a (4) cuatro cajas cigarrillos, pesando (1,200) un kilo doscientos gramos, detenidos por expediente número 464, letra M., año 1933, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.

Sumarios, Enero 12 de 1934. — Alberto M. Calarco Jefe de Sumarios, interino.

v23 enero.

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a (2) dos bolsas con peso de (84) ochenta y cuatro kilos bruto nueces, llegados en el vapor "Navasota", el 13 de Diciembre de 1933, en calidad de muestras, consignadas a Hijos de Fernández Suárez y detenidas por expediente 92-V-1933, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.

Sumarios, Enero 12 de 1934. — Alberto M. Calarco Jefe de Sumarios, interino.

v23 enero.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás R. Aguirre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1934.

El Secretario.

v-23 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Quintilio Hugo Antonetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 15 de 1934.

El Secretario.

v-23 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Ricardi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1933.

El Secretario

v17 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita do en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Fenoglio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1934.

El Secretario

v17 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edecto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688. de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Ricca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 5 de 1934.

El Secretario

v17 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este dícto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Carlos Campisteguy**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1933.

El Secretario

v17 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Cantero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933.

El Secretario.

v8 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Pompey**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933.

El Secretario.

v8 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Norberto M. García**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1933.

El Secretario

v20 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depósito en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Corno, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1933.

El Secretario

v31 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depósito en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcos Pasianotto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933.

El Secretario

v31 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicse hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1933. — El Secretario.

v-2 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuela Lorenzo Martínez de Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Enresto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e28 dic. N.° 1807 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Ferreyro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1933. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 dicbre. N.° 1776 s|p|p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Varela, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1933. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e20 dicbre. N.° 1777 s|p|p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, (Juzgado 1, Secretaría 5), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **doña Josefina Giarrizo de Bruno**.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Luis F. Jaen, secretario.

e4 enero N.° [illegible] v8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Bruno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e28 dic. N.° 1805 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosario Capopardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 5 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e17 enero N.° 72 s|p.p. v22 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **N. Míguez o Miguens**, procesado por el delito de intimidación pública, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 2 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e17 enero N.° 73 s|p.p. v22 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Pulice**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-4 enero N.° 34 s|pp. v-8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Mosquera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-4 enero N.° 35 s|pp. v-8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Pix**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e28 dic. N.° 1803 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Laurilli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e4 enero N.° 26 s|p.p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Pfefer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e28 dic. N.° 1804 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Najman Roit**, procesado por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 dic. N.° 1800 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Allemano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e4 enero N.° 27 s|p.p. v8 febrero.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Ernesto Rubicini o Ernesto Revuccini.**
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1933. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e28 dicbre. N.° 1786 s|p.p. v2 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama, y emplaza, al prófugo **Nuño Brezter**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e4 enero N.° 28 s|p.p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a la prófuga, **Elvira Demartín**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e4 enero N.° 29 s|p.p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sara González o Machiavello**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e4 enero N.° 17 s|p.p. v8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Salvador Sampere Oliveras**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1933. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e20 dicbre. N.° 1753 s|p.p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Borretti**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e4 enero N.° 30 s|p.p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José M. Babose, Benito Vidal Da Pena, Juan Carro y Nemesio P. Negrete**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la por falsificación de sellos, marcas, contraseñas, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e4 enero N.° 24 s|p.p. v8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **J. Blois** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1933. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 dicbre. N.° 1765 s|p|p. v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Julio Alonso**, para que en el término de treinta, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e4 enero N.° 25 s|p.p. v8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Andrea Elvira Medina González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1933. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e20 dicbre. N.° 1763 s|p|p. v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ludovico Angyol**, para que dentro del **plazo de treinta días, que serán contados** desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1933. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e20 dicbre. N.° 1764 s|p|p. v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jesús Bello**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación de sellos, marcas o contraseña, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e4 enero N.° 16 s. p. p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Botti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1933. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e20 dicbre. N.° 1767 s|p. v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Sala**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1933. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e4 enero N.° 18 s|p.p. v8 febrero

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber que en el juicio sucesorio de doña Carolina Maveroff, que tramita por ante la Secretaría del autorizante, se han nombrado a los Comisionistas Oficiales de Bolsa, señores Drágonetti & Schumacher, para vender en remate, el Jueves 11 de Enero próximo, en el recinto de Comisionistas de la Bolsa de Comercio, de acuerdo con el Reglamento de esa Institución, los siguientes títulos:

Ciento sesenta y dos acciones de la Sociedad Anónima "Elaboración General del Plomo", de pesos 100.— c|legal cada una integrados en un título de 10 acciones de la Serie 1a., seis títulos de 5 acciones de la Serie 1a., y ciento veintidós títulos de 1 acción de la Serie 5a.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e4 ene. N.° 4584 v8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Correa**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado s|a, a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e10 enero N.° 40 s|p.p. v15 febrero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Marcos Cristóbal**, procesado por el delito de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1933. — Luis Doynel, secretario.

e28 dicbre. N.° 1783 s|p.p. v2 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, cítase llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente edicto, al procesado **Luciano Orlando**, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — César E. Vásquez, secretario.

e10 enero N.° 45 s|p.p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Rodríguez García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e10 enero N.° 46 s|p.p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel C. Domínguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e10 enero N.° 47 s|p.p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Povilaites o Porrolaites**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

— Epifanio Sosa, secretario.

e10 enero N.° 48 s|p.p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Elena Fernández**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e10 enero N.° 49 s|p.p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **María Esther Alzuet**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e10 enero N.° 50 s|p.p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Ponferrada**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-10 enero N.° 52 s|.p.p. v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Averbuj**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-10 enero N.° 54 s|.p.p. v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique González Arzac**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e10 enero N.° 51 s|p.p. v 15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fortunato Bruno**, para que dentro de dicho término, comparezca a etsar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1933. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e4 enero N.° 19 s|p.p. v8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Granja**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1933. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e4 enero N.° 21 s|p.p. v8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Rodrigo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1933. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e4 enero N.° 22 s|p.p. v8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Jaschewsky**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e4 enero N.° 23 s|p.p. v8 febrero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófugo **Carmen González o Angélica Romero o Emilia González o Angela Fuentes o Josefa o María Vázquez**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Luis Doynel, secretario.

e-4 enero N.° 32 s|pp. v-8 febrero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Cozaro**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Luis Doynel, secretario.

e-4 enero N.° 33 s|pp. v-8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Teororo Chodykinaz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1933.— Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

v20 dicbre. N.° 1760 s|p|p. v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Castrogiovani** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 dic. N.° 1801 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Casarini o Casanini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 2 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e10 enero N.° 57 s. p. p. v15 febrero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Mario López, Nicolás Piñero, Roberto Herrera y Ernesto Froilán Díaz**, procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Enero 2 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.

e10 enero N.° 58 s. p. p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Manuel González**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1933. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 dicbre. N.° 1752 s|p.p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Laruj**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en al causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e4 enero N.° 12 s. p. p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ambrosio de Marco** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 enero N.° 13 s. p. p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Victor Sierra**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de deufradación, bajo apercbimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e4 enero N.° 14 s. p. p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Blanco Alba**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso

e4 enero N.° 15 s. p. p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isabel Pilar**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 dicbre. N.° 1769 s|p|p. v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Crivellaro**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán y Lavalle, tercer piso.

e4 enero N.° 10 s. p. p. v3 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho a la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1933. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e20 dicbre. N.° 1755 s|p.p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Américo Ferrari**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1933. Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 enero N.° 9 s. p. p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Monterde**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por cohecho, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1933. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 dic. N.° 1749 s|p.p. v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Cirone**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría, del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e4 enero N.° 11 s. p. p. v8 febrero.

El señor Juez de Paz de la sección 9.ª don Juan José Zanatelli, cita por el término de ley a los herederos y acreedores de don **Juan Galindez**.

Buenos Aires, Julio 29 de 1932. — Juan José Zanatelli, Juez de Paz.

e4 enero N.° 8 s. p. p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Marcos Alcibiades Argento**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho a la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1933 — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e20 dicbre. N.° 1760 s|p.p. v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Fernando D'Elio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se lesigue por hurto, bajo apercibimiento de decrarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1933. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e20 dicbre. N.° 1761 s|p|p. v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Martínez Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e28 dic. N.° 1806 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Viganó**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1933. — Ernesto J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e20 dicbre. N.° 1759 s|p.p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés Dychtwald** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1933. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e28 dicbre. N.° 1781 s. p. p. v2 febrero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Nicolás González Iramain, se cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Jorge Barbuda**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante el Juzgado a su cargo y secretaría del autorizante, ya sean como herederos o acreedores, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1933. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e10 enero N.° 59 s. p. p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo J. Suaya**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 enero N.° 43 s|p.p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Víctor Destilo Basso y Alfredo D. Rumbo**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 enero N.° 44 s|p.p. v15 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pascual Licastro**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1933. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 dicbre. N.° 1768 s|p|p. v26 enero

El Juez en lo Civil, doctro Raúl Perazzo Naón, hace saber por quince días, que por ante su Juzgado y Secretaría N.° 31 del autorizante, ha sido declarado en estado de concurso civil don **Germán Fernández Fraga**, habiendo sido nombrado Síndico del mismo el doctor Julio A. Pérez Colman, con domicilio en la calle Paraná 261, 1er. piso, a quien los acreedores presentarán los títulos y demás justificativos de sus créditos.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1933. Federico Luis Trujillo, secretario.

e20 dic. N.° 1748 s|p.p v9 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **N. Talcón**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 76 s. p. p. v22 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Pedro Datola o Detola y Alberto Páez Correa**, procesados por el delito de falsificación de cheques, tentativa de estafa, estafa y asociación ilícita, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre... de 1933. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 69 s|p.p. v22 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Fortabat, Luis V. Angelini, Joaquín J. Angelini y Luis A. Firpo**, procesados por el delito de malversación de caudales públicos y falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 enero N.° 42 s|p.p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Simón Repetto**, procesado por el delito de defraudación y tentativa del mismo delito, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 enero N.° 41 s|p.p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a herederos y acreedores de don **Nicolás Simón**, juicio que tramita por ante la Secretaría N.° 20.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e-10 enero N.° 53 s|.p.p. v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Rego**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1933 — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e20 diebre. N.° 1766 s|p|p. v26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Paduano**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa,, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e4 enero N.° 31 s|p.p. v8 febrero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Eduardo Rojas (Juzgado 7, Secretaría 38), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Andrés Gil.**

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — Emilio Parodi, secretario.

e10 enero N.° 38 s|p.p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Angel Berlingieri**, procesado por el delito de infracción artículo 8, de la Ley 11.210, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1933. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e10 enero N.° 39 s|p.p. v15 febrero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Manuel Orús (Juzgado 5, Secretaría N.° 27), se cita a don **Alberto Mateo Spósito o Espósito**, por el término de 15 días, para que tome intervención en los autos que le sigue doña Luisa Alvarez de Olivera, sobre indemnización de daños y perjuicios y declaratoria de pobreza, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, debiendo publicarse edictos por dicho término en el "Boletín Judicial', y en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1933. — Nicolás M. Videla, secretario.

e4 enero N.° 7 s|p|p. v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal,, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan María Ferrari**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro.

e-4 enero N.° 37 s|pp. v-8 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Pereiro**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1933. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 diebre. N.° 1774 s|p|p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Pilar Lostalé**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1933. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle tercer piso.

e20 diebre. N.° 1772 s|p|p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Chola Pasarella**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1933. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. piso tercero.

c28 diebre. N.° 1788 s|p.p. v2 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal de la provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Ezequiel S. de Olaso, se hace saber por medio del presente que se publicará por quince días, a don Julio Gerschecovich, que debe comparecer dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal sobre nulidad de su carta de ciudadanía; bajo apercibimiento de designarse, a fin de que lo represente, al señor Defensor de pobres, ausentes e incapaces (art. 65 de la Ley N.° 50 y 80 del Codigo de Procedimientos Supletorio).

Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, Noviembre 27 de 1933. — Francisco L. Menegazzi, secretario del Juzgado Federal.

c28 diebre. N.° 1779 s. p. p. v16 enero.

El Juez José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Juan o Juan José Barros**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1933. — Enrique Aranda, secretario.

e28 dic. N.° 1808 s.p.p. v2 febro.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julián López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, Enero 2 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

e10 enero N.° 56 s. p. p. v15 febrero.

El Juez Letrado de Misiones, doctor Fernando Dupuy, hace saber por 30 días que don Pedro Aguerrebere, solicita prescripción treintenaria de los lotes números 23, 24, 27, 28, 31, 32, 36, 40 y 48 de la chacra 49 de este Municipio; cumpuestos los lotes 23, 24, 27, 28, 31, 32, 36 y 40, de 34,64 mts. por 82,67 mts. cada uno, y el lote 48, de 34,64 mts. por 41,135 mts. de fondo.

Posadas, Diciembre 30 de 1933. — Luis Jorge Rojas, secretario

e19 enero N.° 4765 v24 febrero.

Por disposición del señor Juez en lo Comercial de Feria, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, en los autos "**Saionz, Gravdal, Kierulf, Establecimiento El Potro**, sobre inscripción", la celebración del siguiente contrato de sociedad:

"En Buenos Aires, a las 23 días del mes de Diciembre de 1933, los que suscriben: Gregorio Saionz, José Saionz, Ole Gravdal y Fredrick Adolf Kierulf, mayores de edad, casados, de nacionalidad rusos los dos primeros, y noruegos los últimos, domiciliados en la Capital Federal, calle Sarmiento número 356, todos por sí y los dos primeros además como únicos componentes de la sociedad "Gregorio Saionz y Hermano", comerciantes de esta plaza, constituyen por este acto la Sociedad (Ley número 11.645) denominada "Establecimiento El Potro Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal", cuya sede social es en la Ciudad de Buenos Aires, calle Sarmiento número 356, con mataderos en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Matanza, pudiendo establecerse en otros puntos del País, bajo las condiciones siguientes: Primero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse al faenamiento de carnes, su venta en el interior y exterior del país, por mayor y menor y explotación de todo producto concerniente al ramo, como así también a ramos afines, para el mejor aprovechamiento de los sub-productos; no pudiendo en ningún caso darle otro destino que el expresado. — Puede adquirir o enajenar inmuebles, dentro del territorio de esta República y constituir o ceder derechos reales. — Segundo: El capital social de iniciación se fija en la suma de cincuenta mil pesos m|n. de c|l., aportado íntegramente por los socios, por partes iguales, en un inmueble sito en el Partido de Matanza, con una extensión de doce hectáreas, cuyo dominio quedó inscripto a nombre de los suscriptos, bajo el número 519, con fecha 30 de Octubre de 1933, en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de La Plata, por escritura pública extendida por el escribano señor Juan B. Stagnari, el que reconoce una hipoteca por m$n. 50.000.— a favor del señor S. R. Mosquera, inscripta bajo el número 63.258, Serie A. y de maquinarias, calderas, prensas, molinos, motores, tanques para cocción, etc. tasados en total, por Ing. el Sr. Lázaro Goldstein, en la suma de cien mil pesos m n. de c|l., que, previa deducción de la suma de cincuenta mil pesos adeudados por el préstamo hipotecario referido, constituyen el capital social aportado. — El capital social podrá ser aumentado por cuotas suplementarias de mil pesos moneda legal por cada socio, siempre que así lo consideren conveniente por unanimidad de socios. — Tercero: Los socios que suscriben no podrán, de acuerdo al artículo 12 de la Ley número 11.645, ceder sus derechos a extraños, sin el voto favorable de los demás socios. — Cuarto: Los beneficios líquidos anuales de los ejercicios económicos de la sociedad que comprenderán desde el 1.° de Octubre al 30 de Septiembre del año siguiente, serán distribuídos en proporción al capital integrado por cada socio, previa deducción del diez por ciento de las ganancias líquidas del ejercicio, cuyo 10 por ciento será distribuído en la siguiente forma: Cinco por ciento a la constitución del Fondo de Reserva Legal, de acuerdo al artículo 20 de la Ley número 11.645, y el otro cinco por ciento a la formación de un fondo de reserva especial que será facultativa. — La contribución a las pérdidas será en proporción al monto de los capitales suscriptos por cada socio. — En caso de liquidación o partición se distribuirá el capital líquido que exista, en proporción a los capitales aportados por cada socio y los socios establecerán por mayoría de votos la forma de realización o partición del activo. — Como base para la formación de los balances, se procederá a amortizar en cada ejercicio no menos del cinco por ciento, las maquinarias, muebles y útiles y todo otro objeto susceptible de desvalorización. — En cuanto a las existencias serán avaluadas al precio de costo. — Quinto: Los socios serán los administradores de la sociedad y los documentos y papeles sociales serán firmados por dos de ellos, debiendo siempre ser uno, el señor F. A. Kierulf, o el señor Ole Gravdal, y el otro uno de los señores Saionz. — Sexto: Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la sociedad, ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza la misma industria, sin autorización de los demás socios. — Séptimo: No podrán pagarse dividendos, ni hacerse distribuciones de ningún género entre los socios sino sobre utilidades realizadas y líquidas. — Octavo: La sociedad no se disolverá por la muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios. — Noveno: La duración del contrato social será indeterminada, siendo condición indispensable que el socio que deseare retirarse comunique su resolución por escrito con seis meses de anticipación a los demás socios. — En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Fdo.: Gregorio Saionz. — Ole Gravdal. — Fred. A. Kierulf. — José Saionz.

Roberto Dávison Vivanco, secretario.

e18 enero N.° 4762 v23 enero

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a **Alberto Ghirardi**, por el término de treinta días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en el proceso que se le sigue por defraudación.

Secretaría, Diciembre 11 de 1933. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e20 diebre. N.° 1778 s|p|p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Fioravanti Arsenio Cangelo**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Enero 12 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e17 enero N.° 77 s. p. p. v22 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aaron Bajnoff**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Enero 12 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e17 enero N.° 78 s. p. p. v22 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **N. Goldstein y N. Chaprik**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Enero 12 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e17 enero N.° 79 s. p. p. v22 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Lamparelli Panunzio**, procesado por el delito de estafa y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Enero 12 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e17 enero N.° 80 s. p. p. v22 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Tomás Alvarez Soñora**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado n rebeldía, de acurdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 5 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e17 enero N.° 74 s|p.p. v22 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Stafforini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Enero 8 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e17 enero N.° 75 s. p. p. v22 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Matilde Antonín**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1933. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e28 dicbre. N.° 1785 s|p.p. v2 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alvaro Pérez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción y prostitución, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1933. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e28 dicbre. N.° 1787 s|p.p. v2 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Cavalli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e28 dic. N.° 1802 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Tomás Guerrero**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1933. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e28 dic. N.° 1789 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Inocencio Campisi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1933. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e28 dic. N.° 1790 s|p.p. v2 feb.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de **José Guarrera**, cuya sucesión tramita Secretaría 36.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1933. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.
e28 dic. N.° 1791 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Bruno**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1933. — Miguel Frías Padilla, secretario.
— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e28 dic. N.° 1792 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Cucarese**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1933. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e28 dic. N.° 1793 s|p.p. v2 feb.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Pedro Berruti**, cuya sucesión tramita Secretaría 36.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1933. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.
e28 dic. N.° 1794 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ernesto G. Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José García**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1933. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 dic. N.° 1795 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Luis Harris**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e28 dic. N.° 1796 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan A. Perazzo**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933. — **Sixto Ovejero**, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 dic. N.° 1797 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Zloczew o Zlochew**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e28 dic. N.° 1798 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Blas Porrino**, procesado por hurto, extorsión y defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1933. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e28 dic. N.° 1799 s|p.p. v2 feb.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Regunega o Manuel Regunega Elizalde**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933. — R. S. Naón (h.), secretario.
e-10 enero N.° 55 s|.p.p. v-15 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Raen**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por ...., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1933. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e20 dicbre. N.° 1754 s|p.p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mario Delconte, Pedro Delucía y Francisco Gómez**, procesados por el delito de indagación de robo, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1933. — Ernesto J. Uré, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e28 dicbre. N.° 1782 s. p. p. v2 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a Eduardo Sarmiento, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1933. — **Aníbal Ponce de León, secretario.**
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso
e28 dicbre. N.° 1784 s|p.p. v2 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Junio Jasday**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1933. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 dicbre. N.° 1775 s|p|p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capiatl de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Lucio Gonzalo, Francisco Sebatino y Angel Franco Vulpes**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimientos de declararles rebeldes si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1933. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palaco de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 dicbre. N.° 1758 s|p.p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Santiago Barbeito, para** que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1933. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 Dicbre. N.° 1756 s|p.p. v26 enero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Carames**, procesado por los delitos de defraudación y hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1933. — Luis Doynel, secretario.

e20 dicbre. N.° 1773 s|p|p. v26 enero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Canos Stomateles o Pauros Stamatelos**, procesado por hurto y defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1933. — Luis Doynel, secretario.

e20 dicbre. N.° 1771 s|p|p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Clemente Buijvinder**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1933. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 dicbre. N.° 1757 s|p.p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al llamado **José A. Gutiérrez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1933. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e20 dicbre. N.° 1770 s|p|p. v26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Rafael García**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1933. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e20 dic. N.° 1751 s|p.p. v26 enero

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Ramón Barros**, para que comparezca a tomar la intervención que corresponda por sí o por apoderado, en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia, se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Enero 3 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e17 ene. **N.°** 67 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín Llames**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1933. — Juan José Sourtheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e-4 enero N.° 36 s|pp. v-8 febrero

El Juez de Paz de la Sección 6.ª, llama por treinta días, durante cinco, a los acreedores o herederos de don **Antonio Sáinz**.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1933. El Juez de Paz.

e17 enero N.° 60 s|p.p. v22 enero.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Serecevsky y Goobal**, para que comparezcan a tomar la intervención que corresponda, por sí o por apoderado, en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro de Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que los represente en este juicio en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Enero 8 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e17 enero N.° 61 s|p.p. v25 enero.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días consecutivos, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gaspar Artes**, para que comparezca a tomar la intervención que corresponda, por sí o por apodreado, en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de ausentes, para que lo represente, si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 8 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e17enero N.° 62 s|p.p. v25 enero.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rita B. M. de Pellens**, para que comparezca a tomar la intervención que corresponda, por sí o por apoderado, en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que la represente en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Enero 8 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e17 enero N.° 63 s|p.p. v25 enero.

El Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días a contar desde la primera publicación del presente, a don **Mario Petrelluzzi**, para que comparezca a tomar la intervención que corresponda por sí o por apoderado en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 8 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e17 ene. N.° 64 s|p.p. v25 ene.

El señor Juez de Paz de la Sección Primera, cita y emplaza por el término de ocho días a contar desde la primera publicación del presente a **V. C. Bado & Cía.**, para que comparezcan a tomar la intervención que corresponda por sí o por apoderado en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausente,s para que los represente en caso de incompetencia.

Buenos Aires, Enero 8 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e17 ene. N.° 65 s|p.p. v25 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección Primera, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Kesaji Amano**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde por sí o por apoderado, en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del impuesto de patente del año 1933, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Enero 3 de 1934. — Atilio Gamenara Rasore, Juez de Paz.

e17 ene. N.° 66 s|p.p. v2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Angustias o Anuscia Feredas**, procesada por el delito de falso testimonio para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1933. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 ene. N.° 68 s|p.p. v22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Emilio Sirkin**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa N.° 48829, Mitkovitzer Lázaro, etc., que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1933. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 71 s|p.p. v22 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófugo **Elena Burstin**, procesada por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

— Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 enero N.° 70 s|p.p. v22 febrero

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Fernando Campaña**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1933. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e20 dic. N.° 1750 s|p.p. v26 enero

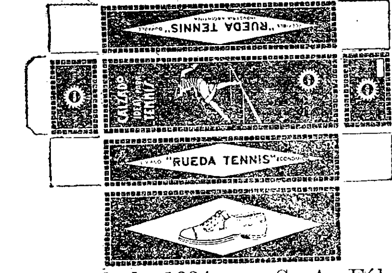
MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección de Patentes y Marcas

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el Art. 20 y para los efectos del Art. 21 de la Ley N.° 3.975.

Acta N.° 172.675



Enero 12 de 1934. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 81.937. — Aviso N.° 14.801.

v-27 enero

Acta N.° 172.676

Enero 12 de 1934. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 84.936. — Aviso N.° 14.800.

v-27 enero

Acta N.° 172.677



Enero 12 de 1934. — Abraham Yaroschevsky. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.793.

v-27 enero

Acta N.° 172.678

MAGNET

Enero 12 de 1934. — The General Electric Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir materiales aisladores eléctricos y aparatos y accesorios para calefacción y cocción eléctrica, de la clase 20. — Renovación de la N.° 83.587. — Aviso N.° 14.799.

v-27 enero

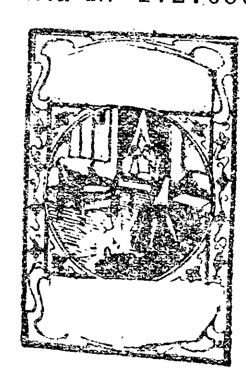
Acta N.° 172.679

GEEKODUCT

Enero 12 de 1934. — The General Electric Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir conductos y accesorios para instalaciones eléctricas, de la clase 20. — Renovación de la N.° 83.588. — Aviso N.° 14.798.

v-27 enero

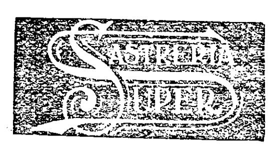
Acta N.° 172.680



Enero 12 de 1934. — Julio Fejer. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 14.495.

v-27 enero

Acta N.° 172.681



Enero 12 de 1934. — Jacobo Jordon. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.812.

v-27 enero

Acta N.° 172.685



Enero 12 de 1934. — S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 14.811.

v-27 enero

Acta N.° 172.686



Enero 13 de 1934. — Mario Caballero. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.795.

v-27 enero

Acta N.° 172.707



Enero 13 de 1934. — S. A. Cazalis y Prats de Sete, de Herault, Francia. — Para distinguir vermouths, de la clase 23. — Aviso N.° 14.792.

v-27 enero

Acta N.° 172.708

INSULATUM

Enero 13 de 1934. — Socony-Vacuum Corporation, de Manhattan, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación N.° 83.209. — Aviso N.° 14.702.

v-27 enero

Acta N.° 168.203

K. L. G.

Junio 14 de 1933. — Anderson Levanti y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Corregida en enero 16 de 1934. — Aviso N.° 10.346.

v-27 enero

Acta N.° 170.507



Septiembre 28 de 1933. — S. A. Bodegas y Viñedos Giol. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en enero 16 de 1934. — Renovación de la N.° 89.500. — Aviso N.° 12.610.

v-27 enero

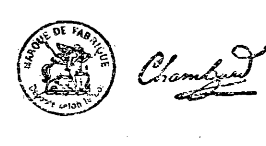
Acta N.° 170.976

VAMPYR

Octubre 20 de 1933. — A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad. — Para distinguir aspirador de polvo, de la clase 14. — Corregida en Eenero 16 de 1934. — Aviso N.° 13.121.

v-27 enero

Acta N.° 168.957





Julio 18 de 1933. — Georges Jean Alphonse Sicre, de París, Francia. — Para distinguir té purgativo, de la clase 2. — Corregida en enero 16 de 1934. — Renovación de la N.° 80.113. — Aviso N.° 11.081.

v-27 enero

Acta N.° 171.365

I. B. A.

Noviembre 9 de 1933. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Corregido en Eenero 16 de 1934. — Aviso N.° 12.889.

v-27 enero

Acta N.° 171.428

L. B. O.

Noviembre 14 de 1933. — Louis Balmer Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung, de Oberlungwitz, Alemania. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Corregida en Enero 16 de 1934. — Aviso N.° 13.580.

v-27 enero

Acta N.° 171.558

SALVINI

Noviembre 20 de 1933. — Ramón Oscar Romo. Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Enero 16 de 1934. — Aviso N.° 13.708.

v-27 enero

Acta N.° 172.131



Diciembre 15 de 1933. — Enrique González. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida en Enero 16 de 1934. — Aviso N.° 14.266.

v-27 enero

Acta N.° 172.618

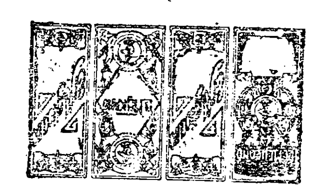


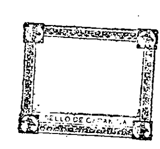
Enero 10 de 1934. — Francisco Paya Miralles, de Alcoy, España. — Para distinguir papel de fumar, de la clase 21. — Aviso N.° 14.631.

v-27 enero

Acta N.° 172.364







Diciembre 28 de 1933. — Celestino A. Peverelli. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Enero 16 de 1934. — Renovación de la N.° 85057. — Aviso N.° 14.469.

v-27 enero

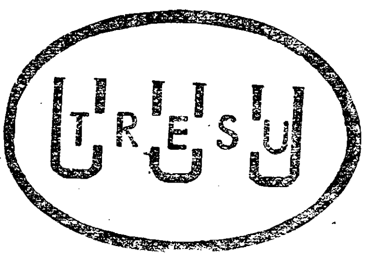
Acta N.° 172.608

CITROSAN

Enero 9 de 1934. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 82.926. — Aviso N.° 14.691.

v-27 enero

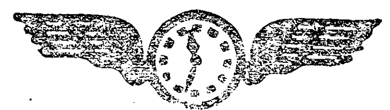
Acta N.° 172.628



Enero 10 de 1934. — Arturo Gambarotta. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 14.743.

v-27 enero

Acta N.° 172.602



Enero 9 de 1934. — Kienzle Uhrenfabriken Aktiengesellschaft, de Schwenningen (Alemania). — Para distinguir relojes en general, con exclusión de los de bolsillo, de la clase 8. — Renovación de la N.° 84.444. — Aviso N.° 14.711.

v-27 enero

Acta N.° 172.604

FORZOL

Enero 9 de 1934. — Tide Water Oil Company, de New Jersey (E. U. de América — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 85.230. — Aviso 14.713.

v-27 enero

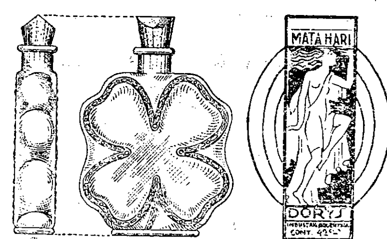
Acta N.° 172.199

LE GRAND CHIC

Diciembre 19 de 1933. — Emilio Flandrak. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Corregida en Enero 16 de 1934. — Aviso N.° 14.291.

v-27 enero

Acta N.° 172.189



Diciembre 19 de 1933. — Mauricio Belieres. — Para distinguir productos de perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Corregida en Enero 16 de 1934. — Aviso N.° 14.335.
v-27 enero

Acta N.° 172.484

ALGOLEXOL

Diciembre 30 de 1933. — S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Enero 16 de 1934. — Aviso N. 14.592.
v-27 enero

Acta N.° 172.567

PREDILECTOS

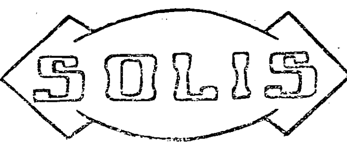
Enero 8 de 1934. — Rosa Podestá Vda. de Sust. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 14.680.
v-27 enero

Acta N.° 172.568



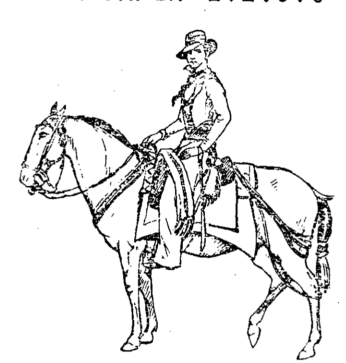
Enero 8 de 1934. — José Bottini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.681.
v-27 enero

Acta N.° 172.569



Enero 8 de 1934. — The Williams Chemical C.° S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas. accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e emplementos de agricultura, avicultura, apilcultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 14.684.
v-27 enero

Acta N.° 172.570



PATRONCITO

Enero 8 de 1934. — S. A. Domingo Barthe, Comercial Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias, o como inguedientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.685.
v-27 enero

Acta N.° 172.571

COMPETIDOR

Enero 8 de 1934. — Juan Maurín — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos cognacs. — Renovación de la N.° 83.132. — Aviso N.° 14.635.
v-27 enero

Acta N.° 172.572

LANCORD

Enero 8 de 1934. — Walterio J. Cordo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.686.
v-27 enero

Acta N.° 172.573

RADIO CITY

Enero 8 de 1934. — Jorge Isaac Blumenfeld, Boris Lipoff y Mauricio Yankelevih. — Para distinguir artíulos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.687.
v-27 enero

Acta N.° 172.574

WAY

Enero 8 de 1934. — S. A. Brichton Sombreros, Camisas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 83.315. — Aviso N.° 14.633.
v-27 enero

Acta N.° 172.575

BILISGEN

Enero 8 de 1934. — Juan Roberto Domínguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.636.
v-27 enero

Acta N.° 172.584

ROS ALEA

Enero 8 de 1934. — S. A. Solana Compañía Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 83.054. — Aviso número 14.679.
v-27 enero

Acta N.° 172.577

VENTARRON

Enero 8 de 1934. — Antonio Hernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 14.638.
v-27 enero

Acta N.° 172.578

INDUSTRIA ARGENTINA

Volga

Enero 8 de 1934. — Guillermo J. Amar. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos helados. — Aviso N.° 14.674.
v-27 enero

Acta N.° 172.596

DIASTAFOR

Enero 9 de 1934. — Standard Brands Incorporated, de Nueva York (E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.707.
v-27 enero

Acta N.° 172.579



Enero 8 de 1934. — Otto Basilio Mantell. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.642.
v-27 enero

Acta N.° 172.580

MORRIS.

Enero 8 de 1934. — Morris Motors Limited, de Oxford (Inglaterra). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 84.005. — Aviso N.° 14.688.
v-27 enero

Acta N.° 172.581

LACTO GOAGULINE

Enero 8 de 1934. — S. A. Solana, Compañía Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 83023. — Aviso N.° 14.676.
v-27 enero

Acta N.° 172.582

TARBORATS

Enero 8 de 1934. — S. A. Solana, Compañía Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 83.052. — Aviso N.° 14.677.
v-27 enero

Acta N.° 172.583

TARBORATS

Enero 8 de 1934. — S. A. Solana Compañía Financiera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 83.053. — Aviso número 14.678.
v-27 enero

Acta N.° 172.576

"CANFO-CAL
DOMINGUEZ"

Enero 8 de 1934. — Juan Roberto Domínguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.637.
v-27 enero

Acta N.° 172.585

SAMAN

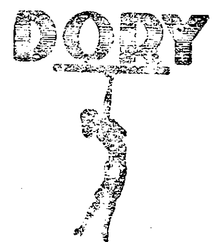
Enero 8 de 1934. — Salomón Saman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 86.302. — Aviso N.° 14.696.
v-27 enero

Acta N.° 172.586

PLATA AUSONIA

Enero 9 de 1934. — Ernesto Colombo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 14.697.
v-27 enero

Acta N.° 172.590



Enero 9 de 1934. — Antonio J. Cosulich. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 14.693.
v-27 enero

Acta N.° 172.591



EL CANDADO

Enero 9 de 1934. — Hirschberg & Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 82.876. — Aviso N.° 14.694.
v-27 enero

Acta N.° 172.594

RATOPAX TRES

Enero 9 de 1934. — Andrés Szabo & Cía. — Para distinguir substancias y puroductos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.701.
v-27 enero

Acta N.° 172.595



Enero 9 de 1934. — Federico N. Olivero. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso ó.° 14.700.
v-27 enero

Acta N.° 172.587

LA REDENCION

Enero 9 de 1934. — Fernández y Mones. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 14.652.
v-27 enero

Acta N.° 172.597

KEKA

Enero 9 de 1934. — Nicolás Nanclares. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.709.

v-27 enero

Acta N.° 172.598

TRES CHIC

Enero 9 de 1934. — Emilio Flandrak. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería Papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 82.992. — Aviso número 14.708.

v-27 enero

Acta N.° 172.599

FRUTISEL

Enero 9 de 1934. — Carlos A. Wigdorowitz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.706.

v-27 enero

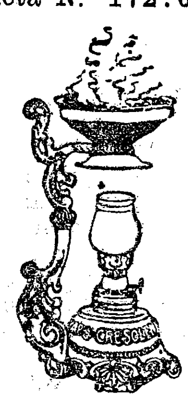
Acta N.° 172.600

CAPAGRAS

Enero 9 de 1934. — Heimann Levenstein, Judas Mosner y Moisés Mischel. — Para distinguir susbstancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 14.705.

v-27 enero

Acta N.° 172.601



Vapo-Cresolene

Enero 9 de 1934. — The Vapo-Cresolene Company, de New Jersey (E. U. de América). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 83.548. — Aviso N.° 14.710.

v-27 enero

Acta N.° 172.667

PELETERO INGLES

Enero 12 de 1934. — William Eisele. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.807.

v-27 enero

Acta N.° 172.668

DELICIA

Enero 12 de 1934. — Azevedo & Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso número 14.794.

v-27 enero

Acta N.° 172.603

ARCTIC

Enero 9 de 1934. — Aktiebolaget Arctic, de Estocolmo (Suecia). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos máquinas para hacer hielo. — Renovación de la N.° 84.449. — Aviso número 14.712.

v-27 enero

Acta N.° 172.605

TYCOL

Enero 9 de 1934. — Tide Water Oil Company, de New Jersey (E. U. de América — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 85.692. — Aviso N.° 14.714.

v-27 enero

Acta N.° 172.606

CAOLAX

Enero 9 de 1934. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.689.

v-27 enero

Acta N.° 172.607

OSTEOSAN

Enero 9 de 1934. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 14.690.

v-27 enero

Acta N.° 172.655

LA VIZCACHA

Enero 12 de 1934. — Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 14.790.

v-27 enero

Acta N.° 172.609



Enero 9 de 1934. — S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.692.

v-27 enero

Acta N.° 172.610

NAVI LINEN

Enero 9 de 1934. — Anthony Blank & C.° — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 85.848. — Aviso N.° 14.715.

v-27 enero

Acta N.° 172.611

GAUCHO

Enero 9 de 1934. — "Grafa" Grandes Fábricas Argentinas, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.716.

v-27 enero

Acta N.° 172.613

VITACLOR

Enero 9 de 1934. — Droguería Suizo-Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 84.576. — Aviso N.° 14.720.

v-27 enero

Acta N.° 172.614



Enero 9 de 1934. — Droguería Suizo-Argentina Ltda., S. A. — Para distinguis cera en general para el cutis, de la clase 16. — Renovación de la N.° 84.925. — Aviso N.° 14.721.

v-27 enero

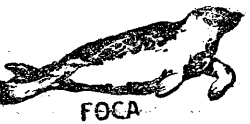
Acta N.° 172.615

BEL - OL - BEL

Enero 9 de 1934. — Droguería Suizo-Argentina Ltda., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 83.214. — Aviso N.° 14.718.

v-27 enero

Acta N.° 172.616

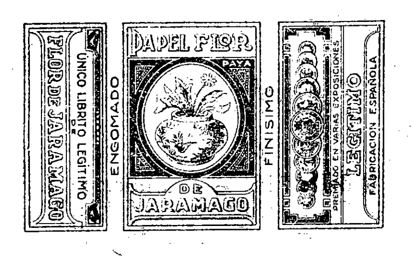


FOCA

Enero 9 de 1934. — Antonio Calvente. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 83.065. — Aviso N.° 14.722.

v-27 enero

Acta N.° 172.617



Enero 10 de 1934. — Francisco Paya Miralles, de Alcoy, España. — Para distinguir papel de fumar en general, de la clase 21. — Aviso N.° 14.630.

v-27 enero

Acta N.° 172.627

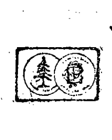
BUENOS AIRES

Enero 10 de 1934. — Western Clock, Company, de Perú, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir relojes, de la clase 8. — Renovación de la número 82.964. — Aviso número 14.741.

v-27 enero

Acta N.° 172.619




Enero 10 de 1934. — Pini Hnos. & Cía. Ltda, S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir bitter o bebidas amargas en general, de la clase 23. — Renovación de la número 83.430. — Aviso número 14.726.

v-27 enero

Acta N.° 172.620



INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 10 de 1934. — Pini Hnos. & Cía. Ltda, S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 83.429. — Aviso número 14.727.

v-27 enero

Acta N.° 172.621

"PINI"

INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 10 de 1934. — Pini Hnos. & Cía. Ltda, S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 83.428. — Aviso número 13.728.

v-27 enero

Acta N.° 172.623



Enero 10 de 1934. — Pini Hnos. & Cía. Ltda, S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir bitter o bebidas amargas, de la clase 23. — Renovación de la número 83.431. — Aviso número 14.725.

v-27 enero

Acta N.° 172.648

NEOLESAL

Enero 11 de 1934. — "La Química "Bayer - Meister Lucius" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.754.

v-27 enero

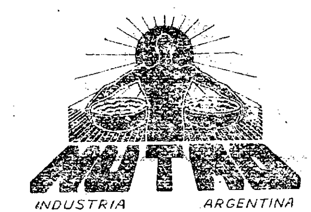
Acta N.° 172.649

EPIDERMOL

Enero 11 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a/ Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 14.755.

v-27 enero

Acta N.° 172.624



Enero 10 de 1934. — Martín Reta (H). — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 14.717.

v-27 enero

Acta N.° 172.625



Enero 10 de 1934. — Azevedo & Cía. — Para distinguir una clase especial de yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 82.912. — Aviso número 14.724.

v-27 enero

Acta N.° 172.626

IRIS

Enero 10 de 1934. — Heinlein & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 83.662. — Aviso número 14.723.

v-27 enero

Acta N.° 172.665

ARAUNE

Enero 12 de 1934. — Rossello & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.786.

v-27 enero

Acta N.° 172.666

Grunow

Enero 12 de 1934. — General Household Utulities Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 14.806.

v-27 enero

Acta N.° 172.631

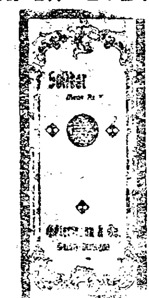


INDUSTRIA ARGENTINA

Enero 10 de 1934. — Luis Magnasco & Cía. Ltda., Mantequería Modelo S. A. — Para distinguir menos manteca y miel de abeja. — Renovación de la número 83.879. — Aviso número 14.733.

v-27 enero

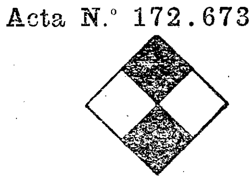
Acta N.° 172.672



Enero 12 de 1934. — Gutermann & Cía., de Gutach, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.804.

v-27 enero

Acta N.° 172.673



Enero 12 de 1934. — Gutermann & Cía., de Gutach, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.803.

v-27 enero

Acta N.° 172.674



Enero 12 de 1934. — Gutermann & Cía., de Gutach, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.802.

v-27 enero

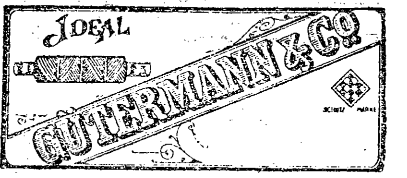
Acta N.° 172.612

ESTEROILO

Enero 9 de 1934. — Droguería Suizo - Argentina Ltda., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 85.395. — Aviso N.° 14.719.

v-27 enero

Acta N.° 172.671



Enero 12 de 1934. — Gutermann & Cía., de Gutach, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.805.

v-27 enero

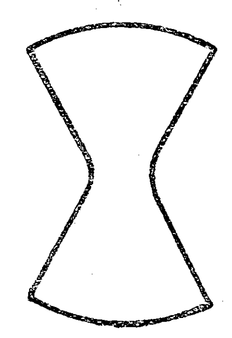
Acta N.° 172.646

PEPTOSINALB

Enero 11 de 1934. — Carlos Forstner. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.752.

v-27 enero

Acta N.° 172.629



Enero 10 de 1934. — Whitman & Barnes Inc. de Detroit, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 14.742.

v-27 enero

Acta N.° 172.630

O-Cedar

Enero 10 de 1934. — O-Cedar Corp'n, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 83.027. — Aviso número 14.740.

v-27 enero

Acta N.° 172.634

ANTIOGA

Enero 10 de 1934. — Gastón Rocher, Paúl Lecacheux y Andre Lefebvre, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.735.

v-27 enero

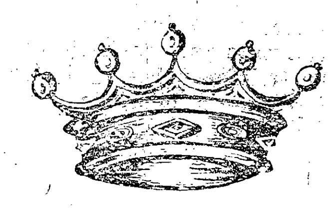
Acta N.° 172.652

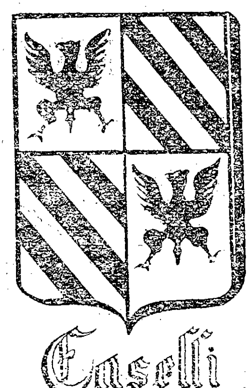
SUPRANOL

Enero 11 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a| Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 14.758.

v-27 enero

Acta N.° 172.632





Enero 10 de 1934. — José Caselli. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 84.751. — Aviso número 14.704.

v-27 enero

Acta N.° 172.640

DERMOSINA

Enero 10 de 1934. — Juan Fernández Langlois. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 83.002. — Aviso número 14.747.

v-27 enero

Acta N.° 172.641

MI NOVELA

Enero 10 de 1934. — Natalio B. Ruggeri. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 82.948. — Aviso número 14.736.

v-27 enero

Acta N.° 172.644

OVOSAN

Enero 11 de 1934. — Carlos Forstner. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.750.

v-27 enero

Acta N.° 172.645

PRAEPITAN

Enero 11 de 1934. — Carlos Forstner. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.751.

v-27 enero

Acta N.° 172.647

NORDAL

Enero 11 de 1934. — Franklen y Pfeiffer. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 14.753.

v-27 enero

Acta N.° 172.653

SUPRANOL

Enero 11 de 1934. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a| Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 14.759.

v-27 enero

Acta N.° 172.622



Enero 10 de 1934. — Pini Hnos. & Cía. Ltda., S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir vermouth, de la clase 23. — Renovación de la número 83.427. — Aviso número 14.729.

v-27 enero

Acta N.° 172.654



Enero 11 de 1934. — Vandenbroeck & Cie. (Sociedad Belga en comandita simple) de Gastuche, Bélgica. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 84.058. — Aviso número 14.760.

v-27 enero

Acta N.° 172.659



Enero 12 de 1934. — Luis Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor, tintas, de la clase 18. — Aviso número 14.788.

v-27 enero

Acta N.° 172.657



Enero 12 de 1934. — Guerra Hnos. — Para distinguir soda y bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso número 14.789.

v-27 enero

Acta N.° 172.660



Enero 12 de 1934. — Luis Estrada. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talfiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.787.

v-27 enero

Acta N.° 172.661



Enero 12 de 1934. — Francisco E. Miller. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.782.

v-27 enero

Acta N.° 172.664

ELEPHANTIDE

Enero 12 de 1934. — The Anglo Argentine General Electric Company Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 14.781.

v-27 enero

Acta N.° 172.636

LUSTRAL

Enero 10 de 1934. — F. Piccaluga & Cía. — Para distinguir hilados preparados para tejer y similares, de la clase 16. — Aviso número 14.736.

v-27 enero

Acta N.° 172.662

SUBTILITE

Enero 12 de 1934. — Parfumerie Houbigant, S. A. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 83.632. — Aviso N.° 14.785.

v-27 enero

Acta N.° 172.663

EN VISITE

Enero 12 de 1934. — Parfumerie Houbigant, S. A. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 83.633. — Aviso N.° 14.784.

v-27 enero

Acta N.° 172.656

VIEJO VIZCACHO

Enero 12 de 1934. — Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 14.791.

v-27 enero

Acta N.° 172.588

M. B. B.

MARCA REGISTRADA

Enero 9 de 1934. — S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 14.682.

v-27 enero

Acta N.° 172.589

M. B. B.

MARCA REGISTRADA

Enero 9 de 1934. — S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 14.683.

v-27 enero

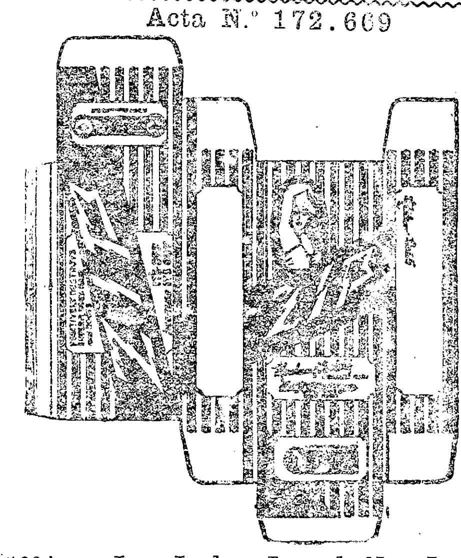
Acta N.° 172.683

EVERY DAY BRAND PURE MILK — MILK — EVERY DAY BRAND EVAPORATED MILK

Enero 10 de 1934. — Nestle & Anglo Swiss Condensed Milk Co., de Cham, Suiza y Londres, Inglaterra. — Para distinguir leche evaporada, de la clase 22. — Renovación de la N.° 84.545. — Aviso N.° 14.734.

v-27 enero

Acta N.° 172.669



Enero 12 de 1934. — Jean Jordeau Inc., de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir un depilatorio, de la clase 16. — Aviso N.° 14.796.

v-27 enero

Acta N.° 172.670



Enero 12 de 1934. — Ligget & Myers Tobacco Company, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 83.267. — Aviso N.° 14.797.

v-27 enero

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional